

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**Reunión extraordinaria de la
Comisión de Salud del
Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá
1 y 2 de diciembre de 2016



N° 18



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
1 y 2 de diciembre de 2016



Serie: América

N° 18



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

ÍNDICE

I. Resumen de la Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 19 y 20 de agosto de 2016, San Salvador, República de El Salvador.	6
II. Delegación del Congreso Mexicano.	10
III. Información General.	16
IV. Programas.	22
• Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino).	24
• Reunión Extraordinaria de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	28
V. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	30
VI. Perfiles.	36
Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino).	
• Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	38
• Senadora Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República y Presidenta de la Delegación del Congreso Mexicano ante la UIP.	39
• Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República.	40
• Diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	41
• Señora Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).	42
• Señor Saber Hossain Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria.	43
• Señor César Antonio Núñez, Director del Equipo de Apoyo Regional de ONU-SIDA para América Latina.	44
• Señor Augusto López-Claros, Director de Análisis Globales del Banco Mundial.	45



Reunión Extraordinaria de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	
• Diputado Elías Ariel Castillo González, Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	46
• Senadora Liliana Beatriz Fellner, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	48
• Diputado Luis Aquiles Moreno, Secretario Alterno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	50
VII. Ficha Técnica de la República de Panamá.	52
• Situación Económica.	56
• Política Interior.	57
• Política Exterior.	61
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	63
• Relaciones Bilaterales México-Panamá.	64
• Relaciones Comerciales México-Panamá.	67
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.	70
• Tratados Bilaterales México-Panamá.	71
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	72
VIII. Documentos de Apoyo para el Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino).	74
• El Rol de los Parlamentos en el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.	76
• Gobernanza y Asociaciones para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.	84
• Sin Dejar a Nadie Atrás: El Impacto de las Desigualdades en el Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	92
• La Igualdad de Género como un Factor Crítico para el Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	98
• Lanzamiento Regional del Kit de Herramientas de Autoevaluación para Parlamentos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Unión Interparlamentaria. Resumen.	104
• La Promoción de la Equidad de Ingresos a través de un Cambio Político: Los Pasos Clave para los Parlamentos. Cifras y Datos.	113



IX. Documentos de Apoyo para la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	118
• Ley Marco de Etiquetado de Productos Alimenticios Procesados y Ultraprocesados para el Consumo Humano y Protección a la Salud. Documento aportado por Parlatino.	120
• Cannabis. Proyecto de Declaración. Documento aportado por Parlatino.	130
• Proyecto de Ley Marco en Materia de Producción Pública de Medicamentos para América Latina. Documento aportado por Parlatino.	132
• Propuesta de Proyecto de Ley Marco para el Control de Poblaciones de Insectos Transmisores de Arbovirus. Documento aportado por Parlatino.	136
• Debate sobre el Uso de la Marihuana. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	155
• Enfermedades producidas por Arbovirosis (Dengue, Chikungunya y Fiebre Amarilla). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	161
X. Ficha País México.	176
XI. Anexo.	206
• Nota Informativa. 52 Aniversario de la Conformación y 29 Aniversario del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	208



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





I. Resumen de la Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño 19 y 20 de agosto de 2016



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





RESUMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2016, CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR¹

La Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, se reunió los días 19 y 20 de agosto de 2016, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador. A la reunión asistieron Legisladores de países de Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Curaçao, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, San Martín, Uruguay y Venezuela. La delegación mexicana estuvo conformada por los legisladores: Senador Fernando Mayans Canabal; Diputada Brenda Velázquez Valdez; Diputada María Verónica Muñoz Parra; y la Diputada Xitlálíc Ceja García.

La Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza, y la Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Senadora Blanca Alcalá, de México, dieron la bienvenida a todos los participantes y eligieron al Diputado Martín Lema, del Parlamento de Uruguay como secretario redactor.

Sobre el Tema I, Ley Modelo sobre Alimentos Envasados para el Consumo Humano, pendiente por exponer por la representante de Ecuador, se acordó modificar la agenda y discutirlo en la siguiente sesión de la Comisión.

Durante la reunión se debatió la Propuesta de Ley Modelo sobre Políticas a seguir sobre Enfermedades Producidas por Arbovirus (dengue, chikungunya, Zika y fiebre amarilla). Al respecto, los Legisladores señalaron que es importante elaborar una política nacional y regional, interinstitucional que integre a diferentes sectores para la erradicación del arbovirus, ya que los efectos del cambio climático han dificultado su eliminación y han ayudado a su resistencia. Se destacó la importancia de contar con una normativa regional que contrarreste las enfermedades transmitidas por el mosquito, para ello, se requiere ejecutar campañas de educación para la población como parte fundamental de la política de erradicación del mosquito y las enfermedades que provoca.

Los Parlamentarios coincidieron en que no basta una ley o una sanción, es necesario complementarla con el principio de educación para la población y un presupuesto que permita su implementación. Los Legisladores acordaron que esta Ley Modelo deberá ser evaluada por cada uno de los países miembros en razón de

¹ Informe de la Diputada Xitlálíc Ceja García. Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4624, viernes 23 de septiembre de 2016. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en la URL: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/sep/20160923.html#Informe5>



sus condiciones internas antes de su aprobación. Debido a la diversidad de opiniones, se acordó continuar el análisis del tema en la siguiente reunión de la Comisión, la cual sesionará en conjunto con la Comisión de Educación.

El tema de Políticas Públicas sobre Drogas y Narcotráfico en América Latina se trató en conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado. Al respecto, el representante de Uruguay explicó la experiencia que su país ha tenido con la aprobación del consumo del cannabis, pero no en el derecho a producirla, sino por la importancia que reviste que la producción sea sólo para uso médico.

Para conocer más sobre estos temas, se propuso la realización de un foro para tratar el tema de medicamentos en el cual deberán de participar Parlamentarios, especialistas y científicos.

Al final de la reunión los Parlamentarios acordaron abordar el análisis sobre el uso del cannabis con fines terapéuticos o medicinales. Además de abordar el Proyecto de Ley Modelo en Materia de Producción Pública de Medicamentos. Referente al foro propuesto sobre medicamentos de alto costo, baja incidencia e insumos médicos se realizará el próximo año, para lo cual se sugirió que cada país remita a la secretaría de esta comisión propuestas de los posibles analistas y científicos invitados.



II. Delegación del Congreso Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**



DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

  <p>Colima itzel.rios@senado.gob.mx @SoyItzelRios</p>	<p>Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Mesa Directiva.• Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.• Secretaria de la Comisión de Desarrollo Social.• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.• Integrante de la Comisión Agricultura y Ganadería.
  <p>Nayarit margarita.flores@senado.gob.mx @Margarita_Nay</p>	<p>Senadora Margarita Flores Sánchez</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores África.• Secretaria de la Comisión de Contra la Trata de Personas.• Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
  <p>Sinaloa flopez.brito@pan.senado.gob.mx @LopezBrito_</p>	<p>Senador Francisco Salvador López Brito</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Salud.• Secretario de la Comisión de Desarrollo Regional.• Secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería.• Integrante de la Comisión de Pesca y Acuicultura.• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.



Tamaulipas

andrea.garcia@pan.senado.gob.mx

 @AndreaGarcia_MX

Senadora Andrea García García

- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.



Tabasco

fmayans@senado.gob.mx

 @SenadorMayans

Senador Fernando Enrique Mayans Canabal

- Presidente de la Comisión de Seguridad Social.
- Secretario de la Comisión de Salud.
- Secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Integrante de la Comisión de Energía.
- Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrante de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.



Estado de México

mariaelena@senado.gob.mx

 @MariaElenaBT

Senadora María Elena Barrera Tapia

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Presidenta de la Comisión de Vivienda.
- Secretaria de la Comisión de Seguridad Social.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Guerrero
veronica.munoz@congreso.gob.mx
No se cuenta con el dato.

Diputada María Verónica Muñoz Parra

- Secretaria de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Integrante del Grupo de Amistad con España.
- Integrante del Grupo de Amistad con Pakistán.
- Integrante del Grupo de Amistad con Paraguay.



Nuevo León
brenda.velazquez@congreso.gob.mx
@BrenVelazquezV

Diputada Brenda Velázquez Valdez

- Secretaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Integrante de la Comisión de Deporte.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Presidenta de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.
- Secretaria del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Costa Rica.
- Integrante del Grupo de Amistad con Cuba.
- Integrante del Grupo de Amistad con Ecuador.



Michoacán
rosa.alvarez@congreso.gob.mx
@Rosaturizamora

Diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones

- Secretaria de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Integrante de la Comisión de Deporte.
- Integrante de la Comisión Especial para el impulso y promoción de los pueblos mágicos.
- Presidenta del Grupo de Amistad con Luxemburgo.
- Integrante del Grupo de Amistad con Bielorrusia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Ecuador.
- Integrante del Grupo de Amistad con Noruega.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





III. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan

Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



Embajada de Panamá en México

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

Correo: embpanamamexico@mire.gob.pa

Dirección: Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

Teléfono: 5280-8222

Twitter: @embpanmx

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

TIPO DE CAMBIO AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016:

1 dólar/balboa – 20.65 pesos mexicanos (Banco de México).²

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ:



VOLTAJE:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.

² Consultado en la URL: <http://www.x-rates.com/calculator/?from=USD&to=MXN&amount=1>



HOSPEDAJE

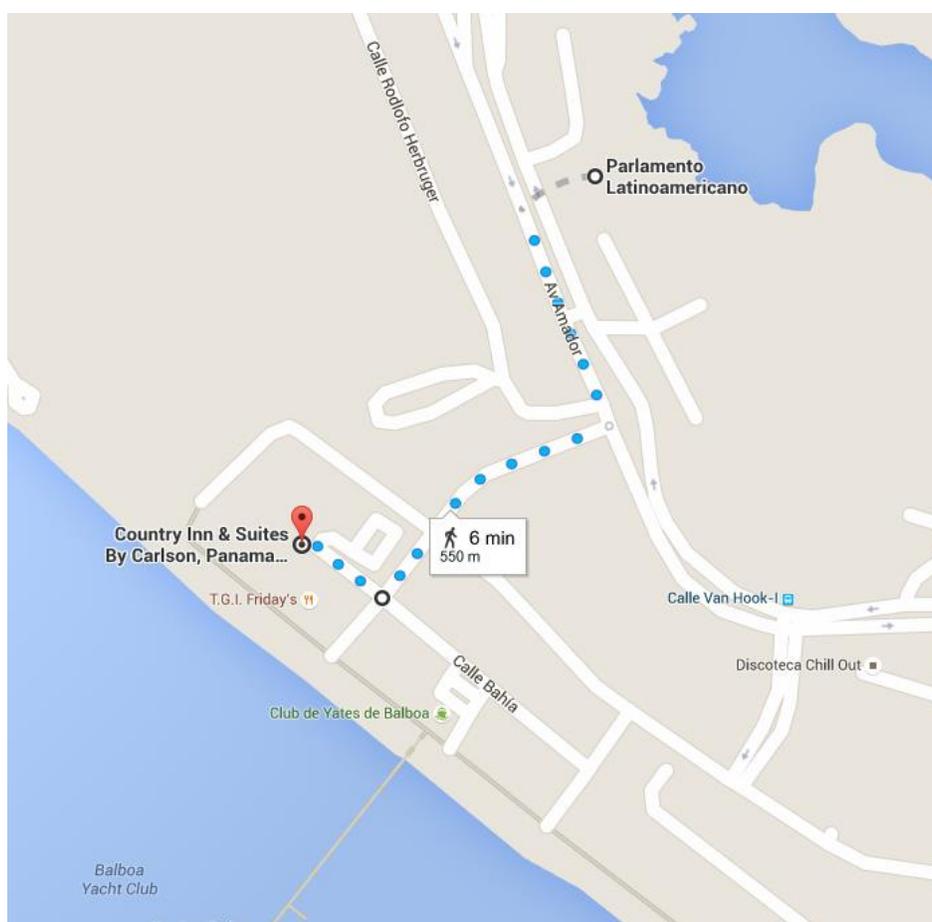
Hotel sede: Hotel: Country Inn & Suites Panamá Canal (Amador).

Dirección: Avenida Pelicano, Calzada de Amador.

Sitio internet: www.countryinns.com.

Grupo: PARLATINO.

Teléfonos: (507) 302-5424 / (507) 6611-7079.



Mapa de ubicación del Hotel con respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, sede del Encuentro.



OTROS HOTELES SUGERIDOS

Hotel Wyndham Panama Albrook Mall:

- Teléfono: (507) 3070300- 307- 0243
- Horario: 8:00 AM-6:00 PM de lunes a viernes y los sábados de 8:00 AM - 4:30 PM
- Correo: Andrea Foca <afoca@tryphotel-am.com>

Hotel El Panamá

- Reservaciones directamente a: Marjorie Herrera, Hotel El Panamá, Vía España III, Ciudad de Panamá.
- Teléfono: (507)215-9443, Fax (507) 269-2917
- Correo: grupos@elpanama.com



IV. Programas



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.

Seminario regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe



Alcanzando los ODS reduciendo la desigualdad en y entre los países: El rol de los parlamentos

Diciembre 1 y 2, 2016, Ciudad de Panamá, Panamá

PROYECTO DE PROGRAMA

Jueves

Diciembre 1, 2016

9.00 a.m.

Registro

09.30 a.m.

Sesión de Apertura

Palabras de la Sen. Blanca Alcalá, Presidenta, PARLATINO
Palabras del Sr. Saber Chowdhury, Presidente, UIP
Representante Gobierno de Panamá

10.00 a.m.

Foto grupal

10.15 a.m.

Sesión I: El rol de los parlamentos en el logro de los ODS

Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva, CEPAL

La sesión presentará los ODS y sus objetivos e informará a los participantes sobre su implementación en la región y en el mundo. Se prestará especial atención en maneras para que los parlamentos nacionales tomen acción sobre los ODS y supervisar su aplicación.

11.45 a.m.

Receso



PANEL Sesión II: Gobernanza y asociaciones para alcanzar los ODS

12.00 p.m.

Moderador: Sr. Saber Chowdhury, Presidente, UIP
Participante 1: Sr. Harley Mitchell, Decano, Universidad Católica Santa María La Antigua
Participante 2: Representante PNUD, Oficina Regional Latinoamérica y el Caribe
Participante 3: Sen. Laura Angélica Rojas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, México

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Esta sesión introducirá el ODS 16, lo que pone de relieve la importancia de las instituciones eficaces, la gobernanza, la inclusión, la participación, los derechos y la seguridad con el fin de lograr un desarrollo sostenible. También se discutirá la manera de mejorar la participación ciudadana en las ODS y establecer asociaciones eficaces para fortalecer aún más las contribuciones parlamentarias a la aplicación de los Objetivos.

1.30 p.m.

Traslado al Restaurant para Almuerzo ofrecido por la Presidenta del PARLATINO, Sen. Blanca Alcalá

2.30 p.m.

Sesión III: Sin dejar a nadie atrás: El impacto de las desigualdades en el desarrollo sostenible

Moderador: Dip. Enrique Jackson, Representante PARLATINO
Participante 1: Sr. César Nuñez, Director del Equipo de apoyo regional de ONUSIDA para América Latina
Participante 2: Organización de la Sociedad Civil

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El compromiso de "no dejar a nadie atrás" es una característica clave de los ODS. La idea de que "no debería cumplirse ningún objetivo a menos que se cumple para todos" se dirige claramente a través del ODS 10 y que afecte a todos los demás objetivos. Esta sesión presentará maneras en que las desigualdades sociales y económicas impactan en la consecución de los ODS en la región.

4.00 p.m.

Sesión IV: La igualdad de género como un factor crítico para el desarrollo sostenible

Moderador: Representante del PARLATINO
Participante 1: ONUMUJERES para las Américas y el Caribe
Participante 2: Sen. Gabriela Cuevas Barron, de la Comisión Relatora Permanente de la UIP sobre Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En América Latina y el Caribe, como en muchas otras regiones, las disparidades basadas en el género ponen a las mujeres en desventaja, impiden su desarrollo y el de sus sociedades. Se discutirán las oportunidades que presentan el ODS de lograr un mejor equilibrio de género en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible y determinar el impacto de género de las políticas de desarrollo sostenible.

5.30 p.m.

Lanzamiento regional del Kit de Herramientas de Autoevaluación para Parlamentos de los ODS

Sr. Saber Chowdhury, Presidente UIP

Sr. Fernando Hiraldo, Residente Adjunto Representante PNUD

El kit de herramientas de la UIP está diseñado para ayudar a los parlamentos para evaluar qué tan “adecuados para el propósito” están en ayudar a implementar los ODS en el contexto de país. Es relevante para todos los parlamentos y se puede utilizar para identificar los medios y procesos disponibles para ellos, así como los vacíos institucionales que deben ser llenados para apoyar la implementación de los ODS.

Viernes

Diciembre 2, 2016

8:00 a.m.

Inauguración Asamblea General PARLATINO

Conferencia magistral

Foto grupal

10.30 a.m.

Continuación del Seminario Regional: Sesión V: La promoción de la equidad de ingresos a través de un cambio político: Los pasos clave para los Parlamentos

Moderadores: Miembro de la Mesa Directiva del PARLATINO

Participante 1: UIP

Participante 2: Sr. Augusto López Claros, Director de Indicadores Globales y Análisis del World Bank Group

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El fuerte crecimiento económico de la región contribuyó a una reducción sin precedentes de la pobreza y un aumento de la prosperidad para todos los niveles de la sociedad. A



medida que la economía se desacelera, sin embargo, es fundamental que los países se basen en los logros obtenidos y sigan dando pasos hacia la prosperidad compartida. La sesión discutirá los pasos clave para los parlamentos a tomar para allanar el camino para el cierre de las brechas de ingresos entre y a través de los países.

12.00 p.m.

Sesión VI: Resumen del seminario, los próximos pasos y cierre

Sr. Saber Chowdhury, Presidente UIP
Sen. Blanca Alcalá, Presidenta PARLATINO

Esta sesión será una oportunidad para una discusión general de las lecciones aprendidas a partir del Seminario, los próximos pasos y las acciones de seguimiento.

12.45 p.m.

Fin del Seminario



AGENDA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

PARLAMENTO LATINOAMERICANO – SEDE PERMANENTE

01 DE DICIEMBRE DE 2016

	JUEVES 01 DE DICIEMBRE
15:00	INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES AUTORIDADES Senadora Blanca Alcalá, Presidenta. Diputado Elías Castillo, Secretario General. Senadora Liliana Fellner, Secretaria de Comisiones. Diputado Luis Aquiles Moreno, Secretario de Comisiones Alterno.
	Inicio de la Reunión Designación de un Secretario Relator Tema I Ley Modelo de Etiquetado de Productos Alimenticios Procesados y Ultrapasados para el Consumo Humano y Protección a la Salud.
	Tema II Uso medicinal del Cannabis (Argentina).
	Tema III Proyecto Ley modelo en materia de Producción Pública de Medicamentos.
	Tema IV Ley Modelo sobre políticas a seguir sobre las enfermedades producidas por Arbovirosis (dengue, chikungunya, Zika y fiebre amarilla).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





V. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p>Senadora Blanca Alcalá Ruíz</p> <p>México</p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @SoyBlancaAlcala</p>
 <p>Asambleísta Gabriela Rivadeneira</p> <p>Ecuador</p>	<p>Presidenta Alternativa del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.</p> <p>Correo: gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec.</p> <p>Twitter: @GabrielaEsPais</p>
 <p>Asambleísta Elias Ariel Castillo González</p> <p>Panamá</p>	<p>Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa.</p> <p>Twitter: @EliasACastillo</p>

 <p>Diputado Rolando González Cuba</p>	<p>Secretario General Alterno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Senadora Liliana Beatriz Fellner Argentina</p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: liliana.fellner@senado.gov.ar</p> <p>Twitter: @Liliana_Fellner</p>
 <p>Diputado Luis Aquiles Moreno Venezuela</p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: @LuisAMorenoAD</p>
 <p>Diputado Pablo González Uruguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: pgonzalez@parlamento.gub.uy</p> <p>Twitter: @dippablo711</p>



Senador Víctor A. Bogado
Paraguay

Secretario de Relaciones
Interinstitucionales del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño.

Correo: vbogado@senado.gov.py

Twitter: @victorbogadopy



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





VI. Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





SENADORA BLANCA ALCALÁ RUÍZ
PRESIDENTA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.
- Presidenta Municipal de Puebla, Puebla (2008-2011).
- Presidenta de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (2009).
- Subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESO del Gobierno del Estado de Puebla (2006-2007).
- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer (2002).
- Delegada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1999-2000)
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (1999).
- Diputada Local a la LVIII Legislatura (1996-1998).

Estudios

- Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas de Puebla.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Candidata a Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz.

Fecha de Nacimiento: 8 de octubre de 1961.

Correo electrónico: blanca.alcala@senado.gob.mx

Twitter: @SoyBlancaAlcala



SENADORA GABRIELA CUEVAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN DEL
CONGRESO MEXICANO ANTE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Profesionales

- Integrante de la Comisión de Defensa en la Cámara de Diputados, 2009-2012.
- Jefa de la Delegación Miguel Hidalgo, 2006-2009.
- Presidenta del Comité Delegacional en la Miguel Hidalgo.
- Diputada Local Propietaria en la LIX Legislatura, 2003-2006.
- Diputada Federal Suplente en la LVIII Legislatura, 2001-2003.
- Asesora en la Secretaría de Gobernación, 2000-2001.
- Miembro Fundador de la Fundación Educa México, A.C.

Participación en Comisiones

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores África.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

Estudios

- Cursó la Licenciatura en Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 3 de abril de 1979.

Correo: gabriela.cuevas@senado.gob.mx

Twitter: @GabyCuevas



SENADORA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Actividades Políticas

- Diputada Federal a la LX Legislatura (2006-2009).
- Regidora del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (2003-2006).
- Subdirectora de Coordinación Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud (2001-2003).
- Consejera Nacional del Partido Acción Nacional.
- Coordinadora Nacional de Diputados Locales del PAN (2009-2012).
- Secretaria General del PAN en el Estado de México (2009).

Actualmente es Presidenta de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad de la Unión Interparlamentaria (UIP).

Participación en Comisiones

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Estudios

- Estudios de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de México.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 26 de diciembre de 1975.

Correo: servicios@laurarojas.mx

Twitter: @Laura_Rojas_



DIPUTADO JESÚS ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y
DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Senador de la República, 2000-2003 y 2003-2006.
- Diputado Federal, 1997-2000.
- Secretario del Consejo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 2011-2013.
- Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 1995-1996.
- Presidente Nacional de la Fundación Colosio, A.C., 1995
- Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, 1992-1993.
- Coordinador del Programa Solidaridad en la Secretaría de Salud, 1993.
- Presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 1990-1992.
- Secretario de Protección y Vialidad, 1988.
- Secretario General de Gobierno del Distrito Federal, 1988.
- Delegado Político en la Delegación Cuauhtémoc, 1985-1988.
- Director General de LICONSA, 1983-1985.
- Director General del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, 1977-1983.

Participación en Comisiones

- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Marina.
- Integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.
- Vicepresidente del Grupo de Amistad con Canadá.
- Integrante del Grupo de Amistad con España.
- Integrante del Grupo de Amistad con Guatemala.

Estudios

- Tiene estudios en Administración Pública

Lugar y fecha de nacimiento: Los Mochis, Sinaloa, 24 de diciembre de 1945.

Correo: jesus.jackson@congreso.gob.mx.



SEÑORA ALICIA BÁRCENA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

Actividades Profesionales

- Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde el 1 de julio de 2008.
- Secretaria General Adjunta de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
- Jefa de Gabinete del ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan.
- Jefa Adjunta de Gabinete del ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan.
- Secretaria Ejecutiva Adjunta y Directora de la División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos.
- Coordinadora del Programa de Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Coordinadora del Proyecto Ciudadanía Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Fundó y dirigió el Consejo de la Tierra, organización no gubernamental con sede en Costa Rica, encargada del seguimiento de los acuerdos suscritos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro (Brasil), en 1992.
- Profesora e investigadora en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ha publicado numerosos artículos sobre desarrollo sostenible, políticas públicas, medio ambiente y participación pública.

Estudios

- Maestría en Administración Pública por la Universidad de Harvard.
- Maestría en Ecología por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Licenciada en Biología por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 5 de marzo de 1952.

Correo: Alicia.BARCENA@cepal.org

Twitter: @aliciabarcena



SEÑOR SABER HOSSAIN CHOWDHURY
PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Profesionales

- Presidente de la Unión Interparlamentaria (desde el 16 de octubre de 2014).
- Miembro electo del Parlamento de Bangladesh en tres ocasiones (1996, 2008 y 2014).
- Presidente de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y miembro de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas.
- Viceministro de Puertos y Viceministro de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas (1999 y 2001).
- Empresario y político, ha trabajado en temas como la promoción de la paz y la reconciliación, democracia, creación de Parlamentos eficaces, derechos humanos, desarrollo sostenible, entre otros.
- Ex Secretario de organización de la Liga Awami de Bangladesh y Secretario Político del entonces líder de la oposición, Sheikh Hasina Wazed.
- Es un firme defensor del Estado de Derecho y de los derechos humanos. Ha colaborado en la redacción de leyes innovadoras que tipifican la práctica de la tortura durante la detención en Bangladesh y contra la violencia doméstica.

Estudios

- Licenciado en Economía Política por la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres.
- Diplomado en Derecho por la Universidad de Westminster en Reino Unido.

Lugar y fecha de nacimiento: República de Bangladesh, 10 de septiembre de 1961.

Correo: president@ipu.org; postbox@ipu.org

Twitter: @saberhc



SEÑOR CÉSAR ANTONIO NÚÑEZ
DIRECTOR DEL EQUIPO DE APOYO REGIONAL DE ONU-SIDA
PARA AMÉRICA LATINA

Actividades Profesionales

- Director Adjunto del Programa Regional de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) para fortalecer la respuesta centroamericana al VIH/SIDA.
- Jefe del Programa Nacional sobre el SIDA de la Secretaría de Salud de Honduras, 1995-1996.
- Director del Programa de Vigilancia Epidemiológica en el Programa Nacional de SIDA 1991.

Estudios

- Médico cirujano con especialización en Salud Pública Internacional por la Universidad de Washington en Seattle, Estados Unidos.

Lugar y fecha de nacimiento: Tegucigalpa, Honduras, 1966.

Correo: info@onusidalac.org

Twitter: @CesrNunez



SEÑOR AUGUSTO LÓPEZ-CLAROS
DIRECTOR DE ANÁLISIS GLOBALES DEL BANCO MUNDIAL

Actividades Profesionales

- Economista en Jefe y Director del Programa de Competitividad Global del Foro Económico Mundial en Ginebra.
- Editor del Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial en Ginebra.
- Representante del Fondo Monetario Internacional en la Federación de Rusia durante la década de 1990.
- Profesor de Economía en la Universidad de Santiago de Chile.

Estudios

- Doctorado en Economía por la Universidad de Duke.
- Diplomado en Estadística Matemática por la Universidad de Cambridge

Lugar de nacimiento: Santiago de Chile.

Twitter: @alopezclaros



DIPUTADO ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Presidente del Parlamento Latinoamericano (2010-2015).
- Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) (mayo 2011 – 2012).
- Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT).
- Miembro Observador Permanente del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
- Miembro del Patronato de Virtual Educa.
- Diputado de la República de Panamá en los periodos: 1989-1994, 1994-1999, 1999-2004, 2004-2009, 2009-2014 y 2014-2019.
- Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, 2005-2006; 2006-2007.
- Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, 1984-1989.
- Director Ejecutivo de Transporte, 1983-1984.
- Secretario General del Ministerio de Gobierno y Justicia, 1981-1984.
- Director Nacional de Migración y Naturalización, 1979-1981.
- Miembro fundador del Partido Revolucionario Democrático (PRD), 1979.
- Miembro de la Asamblea Nacional de Representantes, 1972-1978.
- Concejal del Distrito de Panamá, 1972-1978.
- Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, 1972-1973.
- Conciliador Laboral, Ministerio de Trabajo, Panamá, 1971-1972.
- Inspector Docente en el Instituto Nacional, 1970-1971.

Participación en Comisiones en la Asamblea Nacional de Panamá

- Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Miembro de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo.

Fecha y lugar de nacimiento: 23 de enero de 1948, en la Ciudad de Las Tablas, Panamá.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@GBSenado**



Partido Político: Partido Revolucionario Democrático.

Correo electrónico: ecastillo@asamblea.gob.pa.

Twitter: @EliasACastillo



SENADORA LILIANA BEATRIZ FELLNER
SECRETARIA DE COMISIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO

Actividades Profesionales

- Diputada Nacional por la Provincia de Jujuy (2003-2005).
- Secretaria de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy (1999-2003).
- Perito ante el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy (1992 hasta el presente).
- Dirección de Bioquímica en el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy (1985 – 1990).
- Presidenta Honoraria del Consejo Provincial de la Mujer.

Estudios

- Postgrado de Turismo Cultural por la Universidad de Barcelona, 2008-actual.
- Experto Universitario en Planificación y Gestión de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) – Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) – CIDEAL), 2007.
- Especialista en Políticas Culturales y Gestión Cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 2005.
- Pedagogía Universitaria por la Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 1986-1989.
- Marzo de 1982. Diploma de Bioquímica otorgado por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Diciembre de 1976. Diploma de Bachiller otorgado por el Instituto Santa Bárbara, San Salvador de Jujuy.



Participación en Comisiones en su Parlamento

- Presidenta de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.
- Vicepresidenta de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social Ley 26.425.
- Secretaria de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. (Leyes 26.522, 27.078 y Dnu 267/15).
- Vocal en las Comisiones de:
 - Seguridad Interior y Narcotráfico.
 - Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - Minería, Energía y Combustibles.
 - Ambiente y Desarrollo Sustentable.
 - Banca de la Mujer.
 - Salud.
 - Apoyo a las Obras del Rio Bermejo.
 - Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena.
- Miembro titular de las Comisiones de:
 - Unidad de Enlace Parlamento del Mercado Común del Sur (Mercosur).
 - Parlamento del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Fecha y lugar de nacimiento: 28 de abril de 1957, San Salvador, Argentina.

Partido Político: Frente para la Victoria.

Correo electrónico: liliana.fellner@senado.gov.ar

Twitter: @Liliana_Fellner



DIPUTADO LUIS AQUILES MORENO
SECRETARIO ALTERNO DE COMISIONES DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Trayectoria Política

- Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela por el estado de Miranda, abanderado por la Mesa de la Unidad Democrática, para el periodo 2016-2021.
- Es Diputado en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).
- Fue militante de Acción Democrática y Secretario del Palacio Federal Legislativo en 1992.

Participación en Comisiones en su Parlamento

- Presidente de la Comisión de Energía y Petróleo.

Fecha y lugar de nacimiento: La página de la Asamblea Nacional de Venezuela no registra esta información.

Partido Político: Mesa de la Unidad Democrática (MUD).

Correo electrónico: La página de la Asamblea Nacional de Venezuela no registra esta información.

Twitter: @LuisAMorenoAD



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





VII. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Bandera³



Escudo⁴



Ubicación de Panamá

³ La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador, ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

⁴ El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema "PRO MUNDI BENEFICIO". Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriafolklore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.



Nombre oficial: República de Panamá.

Superficie Total: 78,200 km².

Límites: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

Geografía: Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km². Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

Panamá Provincias			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	

Panamá Comarcas Indígenas		
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandí
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí	

Otras ciudades: En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

Población: 4.006 millones de personas (2015, FMI).

Capital: Ciudad de Panamá.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.



Tipo de cambio al 23 de noviembre de 2016: 1 dólar/balboa – 20.65 pesos mexicanos (Banco de México).⁵

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Indicadores Sociales (2015):⁶

- **Esperanza de vida:** 78 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.32 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.81 muertes/1.000 habitantes.

Situación Económica

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, ha sido una de las economías que más ha crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.2%, y 5.8% en 2015; se prevé que para 2016 la economía crezca un 6%.⁷ Las perspectivas de crecimiento están basadas en el impulso al sector privado en áreas prioritarias como transporte, logística, minería, servicios financieros y turismo.

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significa que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁸

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante

⁵ Consultado en la URL: <http://www.x-rates.com/calculator/?from=USD&to=MXN&amount=1>

⁶ Index Mundi: Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: http://www.indexmundi.com/es/panama/tasa_de_mortalidad.htm

⁷ Panamá: Panorama General. Banco Mundial. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁸ *Idem.*



el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

Producto Interno Bruto (PIB): USD \$52.132 billones (2015, FMI).

Composición del PIB:

- **Agricultura:** 3%
- **Industria:** 20%
- **Servicios:** 77% (2015 est.)

Producto Interno Bruto Per Cápita: \$13,012.562 dólares (2015, FMI).

Comercio Exterior (2015)⁹:

- **Exportaciones:** \$15.85 billones de dólares (2015 est.)
- **Importaciones:** \$23.29 billones de dólares (2015 est.)

Principales Socios Comerciales:

- **Exportaciones (2015):** Estados Unidos (19.7%), Alemania (13.2%), Costa Rica (7.7%), China (5.9%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.9%), China (9.6%) y México (5.1%).

Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.¹⁰

Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.¹¹

Política Interior

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

⁹ Banco Mundial. Consultado el 5 de octubre de 2016 en la URL: <http://search.worldbank.org/all?qterm=exportaciones+panama&title=&filetype=>

¹⁰ CIA. <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

¹¹ Ídem.



A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.¹²

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

¹² Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>



El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.¹³

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo; Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:¹⁴ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:¹⁵ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Rubén de León Sánchez, por el periodo 2016-2017.

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:¹⁶

- Proyecto 0352: Reforma a la Ley 76 del 15 de noviembre de 2010, que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., y establece su marco regulatorio, y la ley 5 del 15 de abril de 1988, sobre la concesión

¹³ *Idem.*

¹⁴ Consultado el 16 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

¹⁵ Asamblea de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹⁶ Asamblea Nacional de Panamá. Seguimiento Legislativo. Consultado el 4 de octubre de 2016, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo/>



administrativa para la ejecución de obras de interés público. Se envió al Órgano Ejecutivo.

- Proyecto 0331: Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Italiana (primer debate).
- Proyecto 0332: se aprobó el Convenio entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en la Ciudad de La Habana, a los diez días del mes de agosto de dos mil quince.
- Proyecto 0333: se aprobó el Tratado entre la República de Panamá y la República Dominicana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, el 18 de noviembre de 2015.
- Proyecto 0336: se aprobó el Acuerdo entre la República de Panamá y la República del Perú sobre Cooperación en Materia de Producción, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, suscrito en la Ciudad de Lima, a los 13 días del mes de febrero de 2014.
- Proyecto 0338: se aprobó el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso 1930 (Núm. 29), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 11 de junio de 2014.
- Proyecto 0330: modifica y adiciona artículos a la Ley 29 de 2002, que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada. Se envió al Órgano Ejecutivo.
- Proyecto 0299: se creó el Programa Nacional de Buenas Prácticas y Trazabilidad Agrícola.

Poder Judicial:¹⁷ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

Sistema Electoral

La Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos

¹⁷ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

Principales Partidos Políticos:¹⁸

Partido Revolucionario Democrático (Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales)	
Partido Panameñista (Líder: Juan Carlos Varela R.)	
Partido Popular (Líder: Milton Cohen-Henríquez Sasso)	
Partido Cambio Democrático (Líder: Ricardo Martinelli B.)	
Partido Molirena (Líder: Francisco Alemán Mendoza)	

Política Exterior

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.¹⁹ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano

¹⁸ Tribunal Electoral. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html

¹⁹ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>



(PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.²⁰

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

²⁰ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se han registrado visitas bilaterales de Parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 15 miembros (3 del PAN, 7 del PRI, 2 del PRD, 1 del PVEM, 1 de MORENA y 1 del PES). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Partido Acción Nacional).²¹

²¹ Gaceta Parlamentaria No. 4519XV. Cámara de Diputados, 29 de abril de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en la URL: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.²²

Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.²³

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:²⁴

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajan a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.

²² Secretaría de Relaciones Exteriores. Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

²³ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

²⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.²⁵

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.²⁶

El 14 de noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió a su homólogo de Panamá, el Presidente Juan Carlos Varela quien realizó una visita de Estado a México. En dicha reunión, los mandatarios de ambos países firmaron acuerdos en materia de cooperación agrícola; el fortalecimiento de las capacidades de Panamá y de Centroamérica para conformar una barrera biológica que proteja al ganado en la región; fortalecimiento de la protección de los consumidores; se acordó revisar los mecanismos de cooperación aduanera, fiscal, de aviación civil y

²⁵ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

²⁶ 2º Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>



seguridad, y se iniciarán negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros.²⁷

Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.²⁸

²⁷ Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

²⁸ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>



RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.²⁹

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.³⁰

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con

²⁹ Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP

³⁰ Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010. El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.³¹

Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo primero en América Latina y el Caribe.
- En 2015, el comercio total entre México y Panamá fue de 1,163.20 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 1,042.42 millones de dólares y las importaciones por un monto de 120.78 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 921.64 millones de dólares.³²
- En 2015, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos;

³¹ Ídem.

³² Secretaría de Economía. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html



aceites minerales derivados del petróleo; autotransportes; pasta de papel; entre otros.³³

- En 2015, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; aceite en bruto; remolcadores y barcos empujadores.³⁴
- México es el tercer socio comercial de Panamá en América Latina y el Caribe; y el sexto a nivel mundial.³⁵
- México es el octavo usuario del Canal de Panamá.³⁶

Inversión

IED de Panamá en México³⁷

- Panamá es el segundo inversionista latinoamericano más importante en México con un monto estimado de 1,000 millones de dólares.
- Panamá es el primer socio centroamericano de México.

IED de México en Panamá³⁸

- En 2015, la inversión acumulada de México en Panamá fue alrededor de 2,730 millones de dólares.

³³ Secretaría de Economía. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html

³⁴ Secretaría de Economía. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html

³⁵ Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la URL: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

³⁶ Ídem.

³⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published

³⁸ Ídem.



CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ³⁹

Rubros	México		Panamá	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	5.7%	6.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52.132	55.755
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,012.562	13,643.901
Inflación	2.72%	2.89%	0.134%	0.8%
Desempleo	4.25%	4%	5.05%	5.05%
Población (millones de personas)	127.017	128.632	4.006	4.086

³⁹ Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:⁴⁰

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Tratado de Extradición.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

⁴⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 30 de septiembre de 2016, en la URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Panameño/a.⁴¹

Comportamientos sociales:

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.⁴²

Saludo: El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.⁴³

Puntualidad: La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.⁴⁴

Reuniones de trabajo: Las reuniones por lo general son en el idioma español, aunque, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en los idiomas inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.⁴⁵

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.⁴⁶

⁴¹ *Gentilicio de Panamá.* [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

⁴² Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

⁴³ Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?id=7&CID=159>

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁴⁴ Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

⁴⁵ *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

⁴⁶ *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano⁴⁷.

Vestimenta: La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.⁴⁸

Regalos: Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.⁴⁹

Temas de género: Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.⁵⁰

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

⁴⁹ How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

⁵⁰ Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



VIII. Documentos de Apoyo para el Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Nota Informativa⁵¹

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵²

Estos objetivos globales tienen la finalidad de elevar el nivel de vida de millones de personas en todo el mundo. Su antecedente son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados en el año 2000, cuyos resultados, a lo largo de 15 años, demostraron la capacidad de los países y las instituciones de desarrollo para alcanzar varias de las metas propuestas en diversas áreas, pero también las deficiencias de los mecanismos implementados y los nuevos retos que el mundo debe enfrentar.

Entre los resultados obtenidos con la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se encuentran: la disminución de la pobreza mundial; el aumento de la asistencia a la educación primaria; la reducción de la mortalidad infantil; la ampliación del suministro de agua potable; y la inversión para el combate de la malaria, el SIDA y la tuberculosis; entre otros.

La creación de la Agenda de los ODS conllevó el esfuerzo de países y sociedad civil; busca fungir como una plataforma que incite a la acción por parte de toda la Comunidad Internacional (Gobiernos, sector privado, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general) con la finalidad de abordar tres pilares necesarios para el desarrollo sostenible: el crecimiento económico; la inclusión social; y la sostenibilidad ambiental.

La Agenda de los ODS entró en vigor el 1 de enero de 2016 con el objetivo de incidir en las causas estructurales de la pobreza, combatir las desigualdades y construir oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los seres humanos, “sin dejar a nadie atrás”. En este sentido, la

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) está compuesta por 17 Objetivos, 169 metas y 230 indicadores para guiar a los países durante los próximos 15 años (2015-2030).

⁵¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁵² Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 15 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>



Agenda tiene como prioridad incluir y empoderar a los grupos vulnerables, tales como niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, adultos mayores, pueblos indígenas, refugiados y desplazados internos, personas migrantes, entre otros.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

- Objetivo 1. Fin de la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producciones sostenibles.



- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El rol de los Parlamentos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La participación de los Parlamentos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resulta indispensable, ya que se requiere de una transformación sustancial en los marcos normativos de los países para alinear los diversos instrumentos internacionales a nivel local, nacional y regional.

Con ello, los Parlamentarios tienen la tarea de realizar reformas constitucionales e institucionales que permitan impulsar la justicia social, acabar con las desigualdades de género, fomentar el respeto a los derechos humanos y proteger al medio ambiente, los cuales son principios que rigen la nueva Agenda de Desarrollo. Además, los Parlamentarios deben verificar que tanto las nuevas iniciativas como los marcos normativos existentes sean acordes a los compromisos internacionales suscritos en la materia.

El papel de los Parlamentos incluye la implementación, el monitoreo y la evaluación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, como una de las experiencias resultantes de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, esas capacidades por sí solas son insuficientes ante la magnitud de los compromisos, por lo que, actualmente, la Agenda exhorta a los Parlamentos a incluir la participación de la sociedad civil, el sector privado y de la sociedad en general, para la realización de las estrategias planteadas.



Por su carácter representativo, los Parlamentos tienen la función vinculante y directa entre la ciudadanía y la comunidad global; pueden tener un contacto constante, espacios para el diálogo e intercambio de experiencias, así como la provisión de más y mejores conocimientos y herramientas para los Legisladores.

Como ejemplo, se puede mencionar la adopción de una declaración⁵³ por parte de la Unión Interparlamentaria (UIP) durante la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento celebrada del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015, la cual formó parte de una serie de Reuniones de Alto Nivel previas al establecimiento oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.⁵⁴

En el párrafo 45 de la Agenda de Desarrollo Sostenible se reconoce el papel fundamental que desempeñan los Parlamentos nacionales promulgando legislación y aprobando presupuestos, así como su función de garantizar la rendición de cuentas para el cumplimiento efectivo de sus compromisos. Los Gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias.

A grandes rasgos, la Declaración, considerando la paz y la seguridad como ejes rectores para la democracia y el desarrollo sostenible, se basa en los siguientes puntos: fortalecer la diplomacia parlamentaria; mejorar la cooperación y apoyar la implementación de las resoluciones de las Naciones Unidas, Acuerdos y Convenciones internacionales dirigidas al combate contra el terrorismo; contribuir a la adopción de una política de seguridad mundial; fortalecer el compromiso con las leyes internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario; apoyar los mecanismos internacionales de justicia y las acciones para eliminar la impunidad; lograr la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas; la inclusión de los jóvenes en la política; y promover la participación de las personas indígenas en todos los niveles de la vida pública. Además, la Declaración reafirma la participación de la sociedad civil en la esfera pública y en la toma de decisiones

⁵³ Unión Interparlamentaria (UIP). *Declaración "Estableciendo la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible"*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 2 de septiembre de 2015. Consultado el 4 de julio de 2016 en: <http://goo.gl/PWOVwE>

⁵⁴ Unión Interparlamentaria (UIP). *Fourth World Conference of Speakers of Parliament*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: <http://goo.gl/6qCygQ>



para el desarrollo sostenible; el respeto inexorable a la libertad de expresión y de asociación; y la realización de elecciones libres y justas.

Por otro lado, durante las sesiones de la Comisión Permanente para Asuntos de Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP), llevadas a cabo en el marco de la 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (marzo de 2016), este organismo parlamentario presentó la Resolución sobre la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030 de la ONU, en la que destacan los siguientes puntos: la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Declaración de la Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, como referencia principal de todas las políticas de desarrollo sostenible; el compromiso de contribuir a la implementación de este nuevo marco en todos los actos legislativos, incluyendo el presupuesto; la revisión de la estructura de las comisiones y de los procesos internos para integrar de manera eficaz y coherente todos los objetivos pertinentes en el conjunto de las actividades del Parlamento; contribuir a la estrategia nacional de desarrollo sostenible del Gobierno, en particular a través de la celebración regular de audiencias con los representantes de la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en general; y solicitar al Gobierno que presente un informe sobre la implementación de la estrategia nacional relativa a los ODS.⁵⁵

Por su parte, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en el marco de su XXXI Asamblea Ordinaria en noviembre de 2015, realizó un panel sobre el tema “La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en América Latina y el Caribe en las actuales coyunturas de la globalización” en conjunto con expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el panel se analizaron los progresos para disminuir la pobreza en la región, el fortalecimiento al empoderamiento de las mujeres, garantizar la seguridad alimentaria, y mejorar las condiciones del medio ambiente. Asimismo, la Asamblea aprobó la Propuesta de la Junta Directiva del Parlatino sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual propone a cada Parlamento miembro realizar un seguimiento a la discusión, formalización y puesta en acción de los ODS a través de los mecanismos que se consideren pertinentes.⁵⁶

La Agenda de los ODS es una oportunidad para ampliar el trabajo de los Parlamentos a nivel local, nacional e internacional, junto con los ciudadanos, los

⁵⁵ Unión Interparlamentaria. Modelo de Resolución Parlamentaria sobre el Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Marzo de 2016.

⁵⁶ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Nota de prensa: *Exitoso panel sobre implementación de los ODS con expertos de Naciones Unidas* (27/11/15). Consultado el 16 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1453-exitoso-panel-sobre-implementacion-de-los-ods-con-expertos-de-naciones-unidas>



demás órganos de Gobierno y las instituciones internacionales. Asimismo, los Parlamentos pueden tener una mayor participación efectiva en los asuntos internacionales, supervisando la ejecución de los acuerdos que han sido alcanzados por los Gobiernos nacionales y asegurando el cumplimiento con la legislación internacional. Por otra parte, los Parlamentos pueden ejercer como vigilantes de las acciones de las organizaciones internacionales.

Algunas acciones del Senado en materia de ODS

El 8 de enero de 2015, la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales llevó a cabo el Panel “La agenda de desarrollo post2015 y financiamiento para el desarrollo” en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales y Foreign Affairs Latinoamérica. El objetivo fue discutir sobre la posición de México ante la agenda de desarrollo post 2015 de Naciones Unidas.

Del 23 al 26 de noviembre de 2015 la misma Comisión organizó las "Jornadas de análisis: México y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en la Agenda Post2015".

En marzo de 2016, se llevó a cabo un conversatorio organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República, en conjunto con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con el título: “México y la cooperación internacional para el desarrollo: el papel de los Parlamentarios en el contexto de la Agenda 2030”. El propósito del evento fue involucrar a los Senadores, Diputados, académicos y actores de la sociedad civil en los temas relacionados con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁵⁷

En el encuentro, se distinguió el papel de los Parlamentarios en relación con las facultades de carácter presupuestal y de análisis de política exterior; así como el proceso de implementación de los compromisos internacionales de México. Por otro lado, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) explicó la naturaleza de la política de cooperación mexicana, las oportunidades y los retos más urgentes a solucionar. De igual manera, en su participación, el Programa de las Naciones para el Desarrollo en México (PNUD) subrayó la importancia que tienen los Parlamentos para transmitir la voz a los ciudadanos en temas de sustentabilidad, igualdad y derechos humanos.

⁵⁷ Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República. Conversatorio “México y la Cooperación Internacional para el Desarrollo: El Papel de los Parlamentarios en el Contexto de la Agenda 2030”. Consultado el 15 de noviembre de 2016, en la página web: http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/publicaciones9.pdf



Por otro lado, el 8 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en el Senado de la República, la Instalación del Grupo de Trabajo sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Dicho Grupo de Trabajo cuenta con la participación de 17 Comisiones, brindando un seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, y llevando a cabo las acciones necesarias para que desde el Congreso de la Unión se garantice un desarrollo adecuado en México de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las Comisiones que integran el Grupo de Trabajo son:

- Autosuficiencia Alimentaria,
- Desarrollo Social,
- Especial de Cambio Climático,
- Comercio y Fomento Industrial,
- Hacienda y Crédito Público,
- Población y Desarrollo,
- Derechos Humanos,
- Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial,
- Educación,
- Fomento Económico,
- Para la Igualdad de Género,
- Justicia,
- Medio Ambiente y Recursos Naturales,
- Relaciones Exteriores Organismos Internacionales,
- Recursos Hidráulicos,
- Salud,
- Trabajo y Previsión Social.

La instalación del Grupo de Trabajo se originó en un Punto de Acuerdo presentado el 24 de septiembre de 2015 por las Senadoras Blanca Alcalá, Marcela Guerra, Graciela Ortiz y Ana Lilia Herrera Anzaldo.

Otro Punto de Acuerdo en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentado a la Comisión Permanente del Congreso mexicano, y aprobado el 31 de agosto de 2016 en votación económica, exhorta a “(..) la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en coordinación con las entidades federativas y los municipios evalúen implementar mecanismos y estrategias para la recuperación de



alimentos en buen estado, que permitan reducir el desperdicio de alimentos y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.”⁵⁸

⁵⁸ Senado de la República (México). Dictámenes a Discusión y Votación “De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a evaluar la implementación de mecanismos y estrategias para la recuperación de alimentos en buen estado, que permitan reducir el desperdicio de alimentos y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-08-31-1/assets/documentos/103_Dic_3ra_alimentos_buen_estado.pdf



GOBERNANZA Y ASOCIACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁵⁹

Durante esta Sesión los participantes discutirán el ODS 16, que destaca la importancia de las instituciones eficaces, la gobernanza, la inclusión, la participación, los derechos y la seguridad con el fin de lograr un desarrollo sostenible. También se analizará la manera de mejorar la participación ciudadana en los ODS a fin de establecer asociaciones eficaces para fortalecer aún más las contribuciones parlamentarias a la aplicación de los Objetivos.

El Objetivo 16 de desarrollo sostenible compromete a los Gobiernos a proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Para lograr cumplir el ODS16 es necesario reconocer la importancia de abrir espacios a la sociedad civil, para que de manera conjunta con las instancias de Gobierno trabaje para garantizar una efectiva inclusión. Este trabajo conjunto sin duda permitirá aprovechar las capacidades de todos los sectores para el beneficio de todos.

La participación activa de la sociedad civil en la rendición de cuentas puede ser garante de que los Gobiernos respondan a las necesidades demostradas de los diversos segmentos de cada sociedad. Además de participar como testigo de que los ODS verdaderamente estén centrados en las personas, la Organización de Naciones Unidas considera que, en particular para lograr el ODS 16, éste no debe de ser impulsado de manera vertical (de abajo hacia arriba), sino que debe ser impulsado por asociaciones y colaboraciones en todos los sectores y segmentos de la sociedad, que incluye todos los niveles de Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones filantrópicas, el sistema de las Naciones Unidas y una amplia gama de partes interesadas adicionales.

⁵⁹ Nota informativa elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano, con información consultada en la URL: <http://www.sdgfund.org/es/objetivo-16-paz-justicia-e-instituciones-fuertes>. Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El Objetivo 16 señala lo siguiente:

“OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.”

La paz, la estabilidad, los derechos humanos y la gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho son vías importantes para el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados entre comunidades que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los Gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial..

Para lograr el Objetivo 16 se han establecido 12 metas específicas:

16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y tasas de mortalidad relacionadas en todas partes: Este objetivo responde a la preocupación de que, en demasiados países alrededor del mundo, las personas viven con el temor por sus vidas y tienen diversos grados de confianza en la capacidad de sus Gobiernos para garantizar su seguridad física y la protección de sus derechos humanos. Este objetivo hace un llamado a los Gobiernos para que garanticen que todas las personas gocen de la protección del Estado, garantizando vigilancia policial eficaz basada en los derechos humanos y el desarrollo de las culturas que no se basen en la violencia como método de resolución de conflictos. Si bien este objetivo hace un llamado a que se tomen medidas en los países afectados por conflictos, se aplica a todos los países por igual y exige el fin de las culturas de impunidad legal y una



reducción en las formas específicas de violencia, como la violencia basada en el género, la violencia de pandillas, la violencia relacionada con el narcotráfico y la brutalidad policial.

16.2. Poner fin al abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia y tortura en contra de los niños: Este objetivo hace un llamado a los países para que implementen leyes y sistemas de protección infantil eficaces para garantizar que los niños estén protegidos de un conjunto de peligros. Este objetivo cubre una amplia gama de problemas específicos de abuso infantil, que incluye el tráfico sexual infantil, el trabajo infantil, el castigo corporal por parte de los cuidadores y el uso de niños soldados. Este objetivo está apoyado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), así como otros tratados mundiales y regionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo Facultativo sobre la Trata de Personas (UNCTOC). Se requiere un enfoque conjunto que fortalezca las leyes nacionales, mejore la vigilancia policial de esas leyes y aumente la colaboración entre jurisdicciones de los organismos de seguridad para hacer frente a las violaciones globales de los derechos del niño.

16.3. Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos: Este objetivo se centra en garantizar que los países tengan leyes y sistemas de justicia eficaces, justos y accesibles que garanticen la seguridad y protección de todas las personas, y permitan vías significativas de rectificación de los actos civiles y criminales indebidos. El fortalecimiento del estado de derecho requiere tanto el paso de leyes justas que respeten los derechos humanos de las personas y el cumplimiento de esas leyes por instituciones de justicia capaces de investigar, acusar, enjuiciar y juzgar sobre los presuntos crímenes de manera efectiva. Este objetivo está respaldado fuertemente por los Objetivos de Medios de Implementación 16.a y 16.b, que se centran en el fortalecimiento de las instituciones de ley y justicia y en hacer frente a la discriminación.

16.4. Para el año 2030, reducir de forma significativa los flujos financieros y de armas ilícitos, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada: Este objetivo refleja las prioridades de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNCTOC) y sus tres protocolos sobre el tráfico de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la fabricación y tráfico de armas de fuego. En la medida en que se relaciona con los flujos financieros ilícitos y la recuperación de activos, también refleja los compromisos en el Capítulo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y los compromisos de la Agenda de Acción de Addis



Abeba: el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. El compromiso de reducir el flujo de armas ilegales es también un reflejo del Tratado de Comercio de Armas, que regula el flujo de armas a nivel mundial.

16.5. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas: Este objetivo tiene sus raíces en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que hasta la fecha ya 177 Estados Partes han ratificado. La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción hace un llamado a los Estados partes a que hagan frente a la corrupción y el soborno a través de una gama de actividades de prevención y cumplimiento. Este objetivo requiere esfuerzos a nivel nacional para hacer frente a la corrupción menor y mayor en todos los niveles y en todas las instituciones, así como esfuerzos entre jurisdicciones para erradicar la corrupción transfronteriza en las industrias extractivas y similares. Este objetivo se superpone con el Objetivo 16.4 en relación con la eliminación de los flujos financieros ilícitos y la facilitación de la recuperación de activos en relación con los casos de corrupción.

16.6. Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles: Este objetivo respalda toda la Agenda 2030 en términos de apoyar el fortalecimiento general de las instituciones para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público. Complementa y fortalece los Objetivos 16.7 y 16.8, así como el Objetivo de Medios de Implementación 16.a, y viceversa. Con un fuerte reconocimiento de la naturaleza transversal del Objetivo 16, este objetivo tiene un alto potencial de transformación, puesto que hacer frente a estos problemas ayudará a garantizar que los Gobiernos están cumpliendo sus compromisos para toda la Agenda 2030 al prestar bienes y servicios básicos y fomentar la buena gobernanza. En consecuencia, garantizar que los datos e indicadores para la medición de instituciones eficaces, responsables y transparentes reflejen las percepciones y experiencias reales de la gente será fundamental para lograr de este objetivo.

16.7. Garantizar la toma de decisiones atenta, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles: Este objetivo es integral y sustenta toda la Agenda 2030, al exigir a los Gobiernos sean más inclusivos con las personas en todos los aspectos de sus procesos de toma de decisiones. En consecuencia, encarna la naturaleza “centrada en las personas” de la Agenda 2030, así como el compromiso de la agenda de que “nadie se quedará atrás”. De forma similar al 16.6, los indicadores y datos para medir el progreso hacia este objetivo deberán reflejar las percepciones y experiencias de la gente con los Gobiernos y tomadores de decisiones, y las prioridades de acción deberían incluir la mejora de los procesos de consulta del Gobierno (por ejemplo, en la elaboración de leyes, el desarrollo de



políticas o la implementación de programas), la mejora de la participación parlamentaria (por ejemplo a través de la apertura de los comités parlamentarios, la publicación de mayor información parlamentaria o el fomento de una mayor participación de los Legisladores) y la implementación de estrategias específicas para grupos altamente marginados (por ejemplo, cuotas para las mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables, que incluye a las personas discriminadas por motivos de casta).

16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de Gobierno global: Este objetivo requiere que las instituciones globales trabajen con los Estados miembros y la sociedad civil para desarrollar mecanismos eficaces que permitan que las voces y perspectivas locales sean integradas a su trabajo. También abre la puerta para que los Estados miembros y la sociedad civil promuevan una mayor inclusión de representantes de los países en desarrollo en los consejos de instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

16.9. Para el año 2030, proporcionar identidad legal para todos, incluyendo el registro de nacimiento: Este objetivo reconoce que las cuestiones relacionadas con la identidad oficial son a menudo el núcleo de la capacidad real y potencial tanto de una persona para participar con los Gobiernos y la capacidad de un Gobierno para planificar y presupuestar los servicios básicos de manera efectiva. A nivel mundial, 2.4 millones de personas carecen de documentos de identificación legal. Sin un certificado de nacimiento, es casi imposible que una persona participe de manera efectiva con los servicios y procesos formales del Gobierno, puesto que la falta de documentos de identidad puede inhibir el acceso a la educación, al empleo y al bienestar, así como hacer que sea difícil afianzar la protección de los niños menores de dieciocho años. Los refugiados, los nómadas y muchas poblaciones que son inmigrantes ilegales a largo plazo sufren de una falta de acceso a los documentos de identidad. Lo que respalda este objetivo es la necesidad de sistemas de registro civil y estadísticas vitales eficaces que proporcionen la identidad legal de manera efectiva, además de los registros de nacimiento, de matrimonio y de defunción.

16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales: Este objetivo refleja el hecho de que la libertad de información es el pilar de los demás derechos humanos y contribuye al logro de todos los ODS. El acceso a la información es crucial para garantizar la transparencia, que es a la vez un fin en sí mismo y un medio de potenciar al público para que participe de forma más eficaz en su propio desarrollo. Más de cien países tienen algún tipo de legislación de libertad de información vigente, aunque la implementación varía. La



Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción insta específicamente a los Estados miembros a dar prioridad al acceso a la información en su Artículo 10. Interconexiones de ODS: Objetivo 4 (calidad de la educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos), Objetivo 9 (infraestructura e innovación sostenibles), Objetivo 10 (reducir las desigualdades), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sostenibles). Hacen hincapié específicamente en las acciones que permitan que respaldan el logro de las metas básicas de ODS y debe leerse conjuntamente con el ODS-17, que tiene por objeto explícitamente “fortalecer los medios de implementación y revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.”

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para el desarrollo de capacidades en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia: Este objetivo de Medios de Implementación complementa al objetivo 16.6 sobre la construcción de instituciones y afecta transversalmente al objetivo 16.1, que busca específicamente hacer frente a los crímenes violentos, y al objetivo 16.4, que se centra en atacar a la delincuencia organizada, entre otros. Sin instituciones eficaces que sean capaces de garantizar interacciones seguras y legales entre las personas y sus Gobiernos, no se puede lograr la agenda de gobernanza pacífica e inclusiva del Objetivo 16.

16.b Promover y hacer cumplir leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible: Este objetivo de Medios de Implementación refleja que la totalidad de la agenda del Objetivo 16 está respaldada por un enfoque basado en los derechos humanos que exige la no discriminación en todos los aspectos de la implementación. Este enfoque es también una estrategia práctica para promover la inclusión y la participación. La discriminación oficial y no oficial puede inhibir seriamente la capacidad de los individuos de participar en el mundo que les rodea, al igual que su exclusión de los empleos y servicios públicos, y/o la amenaza aún más perniciosa de la persecución activa por parte del Gobierno, puede ser muy restrictiva de sus derechos y oportunidades para el desarrollo. Se debe hacer frente a la discriminación en todas sus formas, si se desea alcanzar la inclusión y la gobernanza pacífica.

El Objetivo 16 supone una extensa agenda, por lo que la participación de la sociedad civil puede y debe ser muy amplia, además de adecuada a cada uno de los contextos nacionales.



Los miembros de la sociedad civil deben de identificar que autoridades se encuentran trabajando cada uno de los temas contenidos en los ODS y evaluar sus deficiencias para mejorar sus fines mediante recomendaciones.

La red *Transparency, Accountability & Participation for 2030 Agenda (TAP)*⁶⁰ propone cinco pasos a seguir a la sociedad civil para lograr su eficiente participación en los ODS:

Paso 1: Identificar quién es el responsable de la implementación, para dirigirse a la persona o institución correcta, además que otras asociaciones pueden participar con las actividades claves, tomando en cuenta a los interesados nacionales, tales como ministerios y órganos legislativos, así como el apoyo que podría recibir por parte de los organismos regionales e internacionales.

Paso 2: La evaluación participativa de cómo se está implementando actualmente el objetivo para reflexionar sobre las buenas prácticas existentes que se puedan tomar como base, las principales deficiencias y los mayores obstáculos a reformar o cambiar. Cuando ya existan políticas o planes (por ejemplo, un plan de desarrollo nacional, una estrategia de lucha contra la corrupción nacional o una estrategia de ley y justicia sectorial), éstos deberán revisarse y evaluarse sobre la base de los compromisos del ODS-16.

Paso 3: Identificación de las áreas prioritarias de acción / elaboración de recomendaciones. Elaborar un plan de acción dividido en prioridades a corto plazo (0-5 años), mediano plazo (5-10 años) y largo plazo (10-15 años). Se deben tomar en cuenta las reformas políticas, legales e institucionales.

Paso 4: Identificación de los recursos necesarios para la implementación, considerando los recursos financieros y humanos. Los grupos de trabajo, grupos de interesados y mecanismos de coordinación existentes (que incluyen los que se establecieron en apoyo de los ODM) deben identificarse y se deben evaluar sus

⁶⁰ La red Transparencia, Responsabilidad y Participación (TAP) es una red amplia de organizaciones de sociedad civil (OSC) que trabaja para garantizar que la gobernanza, abierta, inclusiva, responsable y eficaz y las sociedades pacíficas sean el corazón de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que la sociedad civil se reconozca y se movilice como un socio indispensable en el diseño, la implementación y la rendición de cuentas de las políticas de desarrollo sostenible, a todos los niveles. La red TAP involucra algunas de las organizaciones expertas más destacadas en los temas relacionados con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”. TAP se beneficia de los valiosos conocimientos especializados, experiencias y perspectivas únicas de sus miembros, quienes se unen para colaborar en el marco de la red TAP. Este trabajo se basa en el reconocimiento de que el alcance y la influencia se maximizan cuando muchos interesados hablan con una sola voz.



capacidades. Los presupuestos existentes, tanto de las finanzas nacionales como de los recursos aportados por donantes, también deben ser objeto de reflexión.

Paso 5: Compartir el análisis de deficiencias con el Gobierno y con las instancias gubernamentales con las que se colaboró, pero si se trata de una sociedad de ejercicio netamente civil, es importante que se presenten sus conclusiones a las partes interesadas del Gobierno para fomentar su aceptación.

La red TAP subraya que es importante recalcar que cada organización civil debe trabajar de acuerdo a las particularidades y hasta donde los Gobiernos locales lo permitan, por lo cual es de suma relevancia el compromiso gubernamental en los temas de transparencia.

Nunca antes se había tenido tanta participación de la sociedad civil como la tuvo el establecimiento de las ODS, por lo que en ella se refleja el interés de millones de personas que participaron en la elaboración de ellos. La sociedad civil debe participar a fin de garantizar el compromiso real de los Gobiernos en la implementación de programas y rendición de cuentas de las políticas de desarrollo sostenible en todos niveles, y en forma transparente, inclusiva y participativa.



SIN DEJAR A NADIE ATRÁS: EL IMPACTO DE LAS DESIGUALDADES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁶¹

“No dejar a nadie atrás” es el lema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, algo que a nivel latinoamericano está muy lejos de lograrse. A pesar de los avances logrados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la región no ha logrado atender de manera eficiente la desigualdad estructural, sigue prevaleciendo una enorme disparidad de oportunidades, de riqueza y de poder, lo que supone inmensos desafíos para lograr el desarrollo sostenible.

Para algunas organizaciones civiles, los Objetivos de Desarrollo del Milenio sólo representaron una prosperidad aún mayor para las clases económicamente altas, empeorando la seguridad, la calidad de vida y la pobreza multidimensional, como lo señala el informe *Spotlight on Sustainable Development 2016 (El foco en el desarrollo sostenible)*, publicado por el Grupo de Reflexión de la Sociedad Civil y presentado en la Organización de Naciones Unidas en julio de 2016.

El informe considera que, en parte, los ODM no se lograron por la demora por parte de algunos países en su implementación, la cual en algunos casos fue hasta 10 años después de aprobados, en el año 2000.

Respecto a los ODS, el mismo informe señala que uno de los grandes obstáculos que la Agenda 2030 no atiende es la nueva generación de acuerdos bilaterales de inversiones y de libre comercio, que reducen la capacidad de los Gobiernos de promover los derechos humanos y la sostenibilidad, y alientan a los países a competir en una carrera hacia el abismo, ofreciendo tasas más bajas y mano de obra más barata para atraer capitales.

“Los acuerdos consideran estándares sociales, ambientales y de derechos humanos como posibles barreras no arancelarias para la inversión y el comercio, que hay que ‘armonizar’ o eliminar”, señala el informe.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su informe “Panorama Social de América Latina 2015”, indica que entre los principales desafíos que enfrenta la región para alcanzar los ODS se encuentran consolidar una base jurídico-normativa; fortalecer la capacidad de articulación y

⁶¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano, con información citada de la URL: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>



coordinación de las políticas de superación de la pobreza con las políticas de protección social y con otras áreas de la política pública; mejorar la capacidad de articulación y cooperación entre el gobierno local, regional y central; incrementar la calidad de la gestión pública en todos sus procedimientos, desde la definición de planes hasta la evaluación de sus resultados, así como la disponibilidad de información confiable, y disponer de recursos fiscales suficientes.

Además, el informe indica que la pobreza debe considerarse como un fenómeno multidimensional que debe abordarse a través de políticas sociales integrales, lo que implica compartir elementos conceptuales para definir una agenda social regional coherente.

Entre los desafíos que persisten, destaca los siguientes: la evaluación global de las políticas y no solo de los programas, la expansión de técnicas y conocimientos entre los responsables de las políticas o el diseño de un mayor número de mecanismos de rendición de cuentas que resulten más claros y que incluyan la participación de distintos actores. Asimismo, la necesidad de tomar medidas que garanticen la disponibilidad de recursos suficientes y constantes para hacer frente a los desafíos de la política social, en particular en cuanto a la protección social dirigida a la población en situación de pobreza e indigencia.

En general, se plantea la necesidad de articular los distintos modelos de institucionalidad y las estructuras ministeriales y programáticas existentes, así como entre estas y los múltiples actores que participan en los actuales sistemas de protección social.

Otro desafío es hallar el equilibrio entre el objetivo de promover la protección social de todas las personas y el de visibilizar y atender las necesidades particulares de distintos segmentos de población, en lo que confluyen diversas entidades gubernamentales.

El Informe concluye indicando que no existe un modelo único deseable en este ámbito, sino desafíos importantes que deben acometerse, entre los que se cuentan:

- Consolidar una base jurídico-normativa que dé sostenibilidad a la política social como política de Estado y posibilite avanzar hacia objetivos más estructurales y de largo plazo que sobrepasen el alcance de los períodos de Gobierno.
- Fortalecer la capacidad de articulación y coordinación de las políticas de superación de la pobreza con las políticas de protección social entendidas de forma integral y con otras áreas de la política social (educación, salud, trabajo



y vivienda) y del ámbito de la economía, de las infraestructuras y del desarrollo productivo. Esta prioridad responde a la multidimensionalidad de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social, a la especialización temática de los sectores y a la necesidad de atender a segmentos de la población con características particulares según su etapa de vida, sexo, raza, etnia o discapacidad.

- Mejorar la capacidad de articulación y cooperación entre el Gobierno local, regional y central, en especial en aquellos casos en los que los Gobiernos sean particularmente débiles y estén emplazados en las zonas más pobres, y crear instancias para la participación de la población pertinente y de sus organizaciones, así como de los actores privados relevantes. La heterogeneidad de la capacidad técnica y de los recursos físicos, financieros y humanos con los que cuentan los niveles subnacionales también supone un reto relevante, dado que en las zonas que más distan del Gobierno central tienden a ser más débiles y a presentar mayores niveles de pobreza.
- Incrementar la capacidad de la gestión pública en materia social, a través de la formalización de procedimientos que abarquen desde la definición de planes hasta la evaluación de sus resultados y de la disponibilidad de información confiable y oportuna que guíe la toma de decisiones para maximizar el impacto y la eficiencia.
- Disponer de recursos suficientes para atender las necesidades de una política social de calidad, transformando el concepto de gasto corriente en el de inversión social y mejorando su registro y divulgación, tanto en lo referente al financiamiento como a la ejecución.

Por último, indica que deben promoverse espacios de acuerdo y pactos sociales y políticos amplios orientados hacia la concreción de objetivos superiores, como los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La tercera Sesión del Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe, abordará el compromiso de "no dejar a nadie atrás", al ser éste clave para los cumplimientos de los ODS. La idea de que "no debería cumplirse ningún Objetivo a menos que se cumplan para todos" se dirige claramente a través del ODS 10 y afecta a todos los demás Objetivos. Esta sesión presentará maneras en que las desigualdades sociales y económicas impactan en la consecución de los ODS en la región.



Objetivo de Desarrollo Sustentable 10

La desigualdad en el mundo está en aumento y el 10 por ciento más rico de la población se queda hasta con el 40 por ciento del ingreso mundial total. A su vez, el 10 por ciento más pobre obtiene sólo entre el 2 y el 7 por ciento del ingreso total. En los países en desarrollo, la desigualdad ha aumentado un 11 por ciento, si se considera el aumento de la población.

Para frenar este aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen el percentil inferior de la escala de ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género o etnia.

La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Éstas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la Comunidad Internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Así, los países más vulnerables –los menos adelantados, en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo– continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. También destaca que se mantienen las desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Otro punto a mencionar es que, si bien la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, al interior de los países ha aumentado la desigualdad. En este sentido, el crecimiento económico no ha sido suficiente para reducir la pobreza, por lo que se recomienda la aplicación de políticas universales que se centren además en las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

Las metas marcadas por la Organización de las Naciones Unidas en cuanto al ODS 10 son las siguientes:

- “Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y



- prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
 - Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación.
 - Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.
 - Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
 - Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
 - Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.
 - Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.”

En materia de atención al ODS 10, la ONU refiere las siguientes cifras:

- En promedio –y considerando el tamaño de la población– la desigualdad de los ingresos aumentó 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010.
- La gran mayoría de los hogares en los países en desarrollo –que incluyen más del 75% de la población– se encuentran en sociedades donde los ingresos se distribuyen de manera mucho más desigual que en la década de 1990.
- Por encima de un determinado umbral, la desigualdad perjudica al crecimiento y la reducción de la pobreza, a la calidad de las relaciones en los ámbitos público y político de la vida, y al sentimiento de realización y autoestima de las personas.
- Hay experiencias de varios países que han logrado contener o reducir la desigualdad de los ingresos, al tiempo que logran un crecimiento importante.



- Para combatir de manera eficaz a la desigualdad es necesario tomar en cuenta los vínculos entre la desigualdad de los ingresos y la desigualdad de oportunidades.
- Las desigualdades en sus países son elevadas y pueden constituir una amenaza para el desarrollo social y económico a largo plazo
- En los países en desarrollo, los niños pertenecientes al quintil más pobre siguen teniendo hasta 3 veces más probabilidades de morir antes de cumplir 5 años de edad que aquellos de los quintiles más ricos.
- Aun cuando se ha ampliado considerablemente la protección social a escala global, las personas con discapacidad son cinco veces más propensas que la media a contraer gastos en salud adversos.
- Las mujeres en las zonas rurales tienen hasta tres veces más probabilidades de morir durante el parto que las que viven en los centros urbanos.



LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN FACTOR CRÍTICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁶²

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la igualdad es el horizonte del desarrollo y la política es un instrumento para alcanzarla. Esta noción de igualdad presupone el logro de la igualdad de género como base para la total superación de las desigualdades que se presentan en las familias, la sociedad y las instituciones, y supone el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de las mujeres, con profundos efectos en todas las dimensiones del bienestar.⁶³

La Organización de las Naciones Unidas define la igualdad de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.⁶⁴

Las últimas dos décadas del proceso para lograr la igualdad de género han estado marcadas por el principio de transversalidad del enfoque de género, estrategia que se adoptó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995 para superar la discriminación de género y lograr la igualdad.

Las mujeres de la región latinoamericana, tanto las que se desempeñan en organismos gubernamentales como las que pertenecen al movimiento feminista y al movimiento amplio de mujeres, han planteado por veinte años que el desarrollo sostenible exige la integración explícita de la perspectiva de género (Consenso de

⁶² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶³ CEPAL. “Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.” Disponible en la página web: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/S1600900_es.pdf

⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas (1999), *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997. Asamblea General Documentos Oficiales Quincuagésimo segundo período de sesiones*, Suplemento N° 3 (A/52/3/Rev.1), Nueva York, en línea: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/52/3/REV.1\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/52/3/REV.1(SUPP)).



Santiago) y la necesidad de promover acciones que abarquen desde las políticas macroeconómicas hasta la paz, para fomentar el desarrollo sostenible con equidad e igualdad (Consenso de Lima). También en el Consenso de México (2004) se acordó que el pleno desarrollo se alcanza mediante medidas políticas, sociales, económicas y culturales que permitan el goce de todos los derechos, y se introdujo la importancia de diseñar y ejecutar planes nacionales de desarrollo en todos los ámbitos del Estado, incluidos los recursos para financiarlos, tomando en cuenta la diversidad étnica, racial y generacional.

La incorporación de la perspectiva de género en todos los planes, programas y políticas como exigencia para el logro del desarrollo sostenible es un punto planteado desde el Consenso de Santiago (1997) en adelante, de conformidad con los nuevos desafíos a nivel mundial. La erradicación de todas las formas de discriminación y de las desigualdades en el acceso a recursos y en el trabajo remunerado y no remunerado es una contribución esencial para la autonomía de las mujeres en las esferas pública y privada y una condición del desarrollo sostenible.⁶⁵

La igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con el Objetivo 5 de los Agenda 2030 se busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Además, reconoce la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para transitar hacia patrones de desarrollo sostenible, y a su vez afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo.

En 2014, 143 países tenían garantizada en sus constituciones la igualdad entre hombres y mujeres, pero otros 52 países aún no habían contraído este compromiso.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

En la Agenda 2030, se afirma que: “La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. (...) La

⁶⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016), “Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible” (LC/G.2660/Rev.1), Santiago de Chile.



incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial”.⁶⁶

El Objetivo 5 y sus 9 metas, junto con los otros 16 Objetivos que incluyen compromisos de género de manera transversal, constituyen una oportunidad para avanzar en la construcción de una agenda regional en América Latina y el Caribe para el desarrollo sostenible basada en la igualdad de género, así como en la autonomía y los derechos de las mujeres, y en la eliminación de las múltiples brechas de desigualdad interconectadas, retomando los aprendizajes y los compromisos ya asumidos.

⁶⁶ Organización de las Naciones Unidas (2015), “Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/RES/70/1), Nueva York, en línea: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=http://unterportal.un.org/UNTERM/Display/Record/UNHQ/NA/f8c761b0-2ad4-4501-a913-7e2fa8854f9a&Lang=S.



Metas del Objetivo 5

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Algunos de los desafíos estructurales para lograr la igualdad de género son: la necesidad de transformar los patrones culturales discriminatorios y la cultura del privilegio; la superación de la desigualdad y la pobreza monetarias; la



deconstrucción de la actual división sexual del trabajo y el desmantelamiento de la concentración del poder y las relaciones de jerarquía y subordinación presentes en las sociedades.

Algunos datos de la situación de las mujeres y las niñas en el mundo, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas:⁶⁷

- Alrededor de dos tercios de los países de las regiones en desarrollo han logrado la equidad de género en la educación primaria.
- En 1990, en Asia meridional había 74 niñas matriculadas en la escuela primaria por cada 100 niños varones. En 2012, las tasas de matriculación eran iguales para niñas y niños.
- En África Subsahariana, Oceanía y Asia Occidental, las niñas siguen enfrentándose a obstáculos para ingresar en la escuela primaria y secundaria.
- En el norte de África las mujeres suponen menos del 20% de los empleos remunerados en el sector no agrícola. En el resto del mundo, la proporción de mujeres con empleo remunerado fuera del sector agrícola ha crecido del 35% en 1990 al 41% en 2015.
- En 46 países, las mujeres ocupan más del 30% de los escaños dentro de los Parlamentos nacionales al menos en una de las Cámaras.

Fortalecimiento a la autonomía de las mujeres

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una oportunidad para fortalecer el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, ya que “el empoderamiento amplifica las voces de las mujeres y se expresa en la capacidad de incidencia política, mientras que la autonomía es el resultado de los cambios producidos en la sociedad tanto en la ampliación de sus espacios de libertad como en la reducción de las brechas de desigualdad”.⁶⁸

⁶⁷ Organización de las Naciones Unidas. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Datos y Cifras*. Información consultada el 24 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁶⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015), *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe* (LC/L.3951), Santiago.



El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo añadiría puntos porcentuales a la mayoría de tasas de crecimiento nacional —que serían, en muchos casos, de dos dígitos.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Según la ONU, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos y sus metas son un marco programático que contribuye a la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones, y apoya la creación de condiciones estructurales para la igualdad. Por ello, también considera necesario reposicionar los planes de igualdad de género como eje principal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, y lograr una nueva forma de hacer política pública inclusiva, con mayor innovación y eficacia, para alcanzar sus objetivos y contribuir a la propuesta civilizatoria de la Agenda 2030.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, sólo el 22% de todos los escaños parlamentarios nacionales eran ocupados por mujeres en agosto de 2015, lo que representó un aumento ligero en comparación al 11.3% observado en el año 1995.⁶⁹

Como uno de los esfuerzos para fortalecer la igualdad de género, durante la 10ª Reunión de Mujeres Presidentas de Parlamentos organizada por la Unión Interparlamentaria, las Parlamentarias exhortaron a una mayor intensificación de las iniciativas relacionadas con la igualdad de género mediante acciones colectivas, así como priorizar la educación en la materia para niños y niñas.⁷⁰

⁶⁹ Unión Interparlamentaria (2015), *Women in national parliaments*. Para datos desagregados por país se puede consultar la URL: <http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif011116.htm> que contiene datos actualizados al 1 de noviembre de 2016.

⁷⁰ Organización de las Naciones Unidas. Nota de prensa: *Presidentas de parlamentos proponen alcanzar la igualdad de género en una generación*. Consultado el 24 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/08/presidentas-de-parlamentos-proponen-alcanzar-la-igualdad-de-genero-en-una-generacion/>



LANZAMIENTO REGIONAL DEL KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN PARA PARLAMENTOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE⁷¹

En el año 2008, la Unión Interparlamentaria creó un kit de herramientas para la autoevaluación parlamentaria. El trabajo se basa principalmente en la publicación del Instituto Internacional IDEA⁷² para la evaluación de la democracia, al que varios países han recurrido para que los ciudadanos realicen una valoración de la misma.

La consideración principal es que toda democracia, independientemente del país de que se trate, necesita de un parlamento fuerte, respetando la diversidad parlamentaria, por lo que una medición y una evaluación de desempeño resulta una tarea difícil.

Al definir un parlamento democrático, la Unión Interparlamentaria alude a valores universales a los que todo parlamento debería aspirar y que mantienen su validez cualquiera sea el sistema de gobierno en cuestión.

Otra característica fundamental que deben presentar los Parlamentos para la UIP es que sean transparentes y accesibles, mediante la rendición de cuentas, lo cual sin duda lo fortalece.

Las herramientas de evaluación de la UIP no califican el desempeño de los Parlamentarios, sino que invitan a los Legisladores a valorar su desempeño democrático y ayudarlos a individualizar sus puntos fuertes y sus defectos conforme a criterios internacionales, con ánimo de establecer prioridades para mejorar la institución parlamentaria.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, este conjunto de herramientas para la autoevaluación se utiliza de diversas formas, según el contexto y los actores que intervengan.

Los objetivos al usar las herramientas son:

⁷¹ Resumen elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. Unión Interparlamentaria. *Conjunto de Herramientas para la Autoevaluación Parlamentaria*. Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.ipu.org/PDF/publications/self-s.pdf>

⁷² El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral fue establecido como una organización internacional intergubernamental por catorce Miembros fundadores en una conferencia celebrada en Estocolmo el 27 de febrero de 1995. El Instituto fue registrado de acuerdo con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y posee la condición de observador en la Asamblea General de la ONU desde 2003.



- Evaluar el Parlamento según criterios internacionales que permitan determinar si es democrático.
- Determinar las prioridades y medios para mejorar un parlamento.

Es importante mencionar que la autoevaluación es un ejercicio voluntario por lo que para que funcione al máximo es importante que quien la haga este convencido y asuma la responsabilidad del resultado.

La UIP creó este conjunto de herramientas para crear un debate al interior de los Parlamentos. El procedimiento consiste en responder a preguntas referentes al carácter y la labor del Parlamento en cuestión.

Estas preguntas se dividen en seis temas:

- La representatividad del Parlamento;
- El control del Ejecutivo por parte del Parlamento;
- La capacidad legislativa del Parlamento;
- La transparencia y accesibilidad del Parlamento;
- La obligación del Parlamento de rendir cuentas;
- La participación del Parlamento en la política internacional.

Un punto fundamental es que la evaluación no debe ser individual, debe de estar a cargo de un grupo de personas ya que la diversidad es la mejor garantía de que el proceso es legítimo y de que se tiene en cuenta la pluralidad de ideas.

Así mismo la participación de otros actores, como partidos políticos, grupos de la sociedad civil y medios de comunicación puede aportar perspectivas valiosas que enriquezcan el proceso, pero eso es decisión de cada Parlamento. Con ello se espera obtener una visión compartida de las prioridades que se plantean para el desarrollo del Parlamento y, posteriormente, a medidas para abordarlas considerando representatividad, transparencia, responsabilidad y eficacia del Parlamento.

Las preguntas planteadas se basan en las premisas y principios fundamentales de lo que es un Parlamento democrático, y en lo que se consideran buenos ejemplos de práctica democrática.

Según la UIP, el perfil de un Parlamento democrático, se caracteriza por:

- Ser representativo,



- Ser transparente,
- Ser accesible,
- Debe rendir cuentas, y
- Es eficaz.

La autoevaluación se encuentra basada en juicios de valor por lo que ningún Parlamento sale mejor evaluado que otro en todas las preguntas y siempre son susceptibles a mejorarse.

La UIP estima que, si bien cada Parlamento decide cómo hacer el ejercicio, deben de considerarse en todos los casos los siguientes puntos:

- Si el Presidente de la Cámara o Parlamento o en su defecto una Comisión promueven una autoevaluación, tendrá más peso si es emprendida por el Presidente que la organizada por un grupo internacional encargado de fortalecimiento Parlamentario, ONG's o un grupo de la sociedad civil.
- Los participantes en los procesos deben ser mayoritariamente Parlamentarios, y de preferencia la el ejercicio deberá correr por cuenta de las instancias encargadas de transparencia a nivel interno, o en caso de no contar con esa instancia crear un grupo ad hoc que se ocupe de la cuestión.

El kit de herramientas consiste en preguntas de autoevaluación, que se dividen en seis secciones, pero depende de la estructura y la finalidad de cada Parlamento si estas se reducen.

Cada sección comprende hasta 10 preguntas. No se trata de preguntas a las que se responderá con un "sí" o con un "no", sino de preguntas planteadas con fórmulas como "¿cómo calificaría...?" o "¿cuál es el grado de....?", etc. Las calificaciones irán del 1 al 5.

Las conclusiones constituirán la base de recomendaciones que se formulen al final del ejercicio de autoevaluación.

Se pueden agregar preguntas suplementarias siguiendo la formulación utilizada en las anteriores ("¿con qué grado de eficiencia...?", "¿en que medida?", etc.).

La participación de un facilitador independiente ayuda a lograr que todos los miembros del grupo compartan una comprensión común sobre la finalidad del ejercicio y el papel que han de desempeñar.



El tiempo establecido para realizar la autoevaluación debe decidirse al comienzo del proceso, la autoevaluación necesite entre un mínimo de una sesión y un máximo de ocho sesiones. La última sesión de trabajo de la autoevaluación se destinará a terminar de elaborar el documento final.

El formato del conjunto de herramientas fue ideado con la intención de que fuese sencillo, a fin de que por sección sólo se registraran uno o dos temas destacados que surgieran en los debates. No obstante, es posible que las deliberaciones generen un mayor análisis y sugerencias de los que pueden recogerse en este instrumento.

Desde el principio, los resultados previstos deben quedar claramente establecidos. En la mayoría de los casos, la autoevaluación dará lugar a la redacción de un informe en el que se incluirá una síntesis de los debates y recomendaciones para la acción.

Toda decisión de dar publicidad a la autoevaluación en cierto modo dependerá de la finalidad del ejercicio.

La Unión Interparlamentaria deja a criterio de cada Parlamento cómo emprender la autoevaluación y el momento que se considere oportuno, pero sugiere 6 escenarios ideales:

1. Como ayuda en la formulación del presupuesto y el plan estratégico del Parlamento Poco después de las elecciones parlamentarias, el/la nuevo(a) Presidente(a) del Parlamento decide examinar el estado del órgano que preside.
2. Para estimular el proceso de reforma del Parlamento y procesos de transparencia.
3. Para promover la sensibilidad por las consideraciones de género en el Parlamento.
4. Para propiciar la participación de los nuevos Parlamentarios en los debates de cuestiones clave El/la Secretario(a) General del Parlamento reserva una semana antes de la apertura de la sesión anual para acoger a los nuevos Parlamentarios y familiarizarlos con sus responsabilidades.
5. Para validar las conclusiones de una misión de evaluación de las necesidades del Parlamento.
6. Para que una ONG realice una evaluación del Parlamento.

Antes de hacer una autoevaluación la Unión Interparlamentaria considera importante responder las siguientes preguntas:



- ✓ ¿Cuál es la finalidad de la autoevaluación? ¿Comparten todos los participantes la misma idea?
- ✓ ¿Qué resultados se prevén?
- ✓ ¿Quién participará en la autoevaluación? ¿Representa el grupo la amplia gama de perspectivas que hay en el Parlamento?
- ✓ ¿Interactuará el grupo con personas del exterior del Parlamento? En ese caso, de qué modo tendrá lugar esa interacción?
- ✓ ¿Qué documentos finales se elaborarán? ¿Cómo se emplearán? ¿De qué forma se procederá a su difusión y entre quiénes?
- ✓ ¿Se han asignado suficientes recursos para la autoevaluación?
- ✓ ¿Se ha establecido un calendario realista para el ejercicio?

El kit de herramientas

Una vez contestadas las preguntas anteriores se procede a contestar el cuestionario, el cual estará compuesto por las siguientes preguntas:

1. Representatividad del Parlamento

- 1.1 ¿En qué medida la composición del parlamento refleja la diversidad de opiniones políticas en el país (por ej. según lo reflejan los votos obtenidos por los respectivos partidos políticos)?
- 1.2 ¿Qué grado de representatividad del sexo femenino existe en la composición del Parlamento?
- 1.3 ¿Qué grado de representatividad de las regiones y de los grupos marginados existe en la composición del parlamento?
- 1.4 ¿Con qué grado de facilidad una persona con un nivel de vida medio puede ser elegida parlamentaria?
- 1.5 ¿En qué medida las disposiciones internas de los partidos permiten mejorar los desequilibrios de representación en el Parlamento?
- 1.6 ¿Cómo calificaría la idoneidad de las disposiciones para garantizar que la oposición y los partidos o grupos minoritarios y sus miembros contribuyen correctamente a la labor del Parlamento?



1.7 ¿En qué grado, la infraestructura del parlamento y sus convenciones tácitas propician la participación de las mujeres y los hombres?

1.8 ¿En qué medida todos los parlamentarios gozan del derecho a expresar sus opiniones libremente, y de qué grado de protección benefician contra las injerencias del Ejecutivo o del Poder Judicial?

1.9 ¿Cómo calificaría la eficacia del Parlamento como foro de debate sobre cuestiones de preocupación pública?

2. Control del Ejecutivo por parte del Parlamento

2.1 ¿Qué grado de rigor y regularidad tienen los procedimientos según los cuales los Parlamentarios pueden interpelar al ejecutivo y obtener suficiente información del mismo?

2.2 ¿Con qué grado de eficacia desempeñan las comisiones especializadas la función de control parlamentario?

2.3 ¿En qué medida el parlamento puede influir en el presupuesto nacional y examinarlo a lo largo de todas sus fases?

2.4 ¿Qué grado efectivo de eficacia tiene el parlamento para examinar los nombramientos a cargos ejecutivos, y exigir una rendición de cuentas a quienes los ocupan?

2.5 ¿En qué medida está el parlamento habilitado a exigir a instancias públicas no elegidas a que les rindan cuentas?

2.6 ¿Cómo calificaría en la práctica el grado de autonomía del Parlamento respecto del ejecutivo, por ejemplo, en lo que respecta al control de su propio presupuesto, de su programa, calendario, de su personal, etc.?

2.7 ¿Cuál es su valoración de la cantidad y del nivel de especialización con que cuenta el personal profesional para respaldar a los Parlamentarios, de forma individual o colectiva, en el desempeño de sus funciones?

2.8 ¿En qué medida los servicios de investigación, de información y otros responden a las necesidades de todos los Parlamentarios y de sus grupos?

2.9 Preguntas suplementarias.

3. Capacidad legislativa del Parlamento

3.1 ¿En qué medida los procedimientos para someter los proyectos de ley a un debate cabal y abierto en el parlamento son satisfactorios?



3.2 ¿Qué grado de eficacia tienen los procedimientos de las comisiones para la inspección y enmienda de los proyectos de ley?

3.3 ¿Cómo valoraría la regularidad y transparencia de los procedimientos de consulta con los grupos e intereses concernidos en el transcurso del proceso de legislar?

3.4 ¿Cómo calificaría las posibilidades con que cuentan los parlamentarios para presentar proyectos de ley?

3.5 ¿Con qué grado de efectividad garantiza el parlamento que la legislación aprobada es clara, concisa e inteligible?

3.6 ¿Qué grado de cuidado pone el Parlamento para cerciorarse de que las leyes aprobadas se ajustan a la constitución y a los derechos humanos de la población?

3.7 ¿Qué grado de cuidado pone el Parlamento para que en su labor se contemple la perspectiva de género?

3.8 Preguntas suplementarias.

4. Transparencia y accesibilidad del Parlamento

4.1 ¿Cómo calificaría la apertura y accesibilidad de las sesiones del Parlamento y sus comisiones a los medios de comunicación y al público?

4.2 ¿De qué grado de libertad gozan los periodistas a la hora de informar sobre el Parlamento y las actividades de sus miembros?

4.3 ¿Cuál es el grado de información, que pasa por diversos canales, que el Parlamento ofrece a los ciudadanos respecto de su labor?

4.4 ¿Qué alcance y nivel de éxito tienen las iniciativas encaminadas a captar el interés de la gente joven por la labor del Parlamento?

4.5 ¿En qué medida tienen los electores la posibilidad de expresar su opinión y sus preocupaciones directamente a sus representantes, independientemente de su filiación política?

4.6 ¿Cómo valoraría en términos de sencillez el procedimiento para que los particulares o grupos presenten informaciones a las comisiones parlamentarias o a una comisión de investigación?

4.7 ¿Cómo calificaría el grado en que los ciudadanos pueden participar de forma directa en la legislación (por ej. mediante iniciativas de los ciudadanos, referéndums, etc.)?



4.8 Preguntas suplementarias.

5. Obligación del Parlamento de rendir cuentas

5.1. ¿Con qué grado de regularidad funcionan los dispositivos para que los parlamentarios respondan ante los electores por su actuación en el cargo que ocupan?

5.2. ¿Cómo calificaría la eficacia del sistema electoral para garantizar la rendición de cuentas del parlamento, de forma individual y colectiva, al electorado?

5.3. ¿Cuál es el grado de idoneidad del sistema para garantizar la observancia de códigos de conducta convenidos por los miembros?

5.4. ¿Qué grado de transparencia y eficacia tienen los mecanismos para prevenir conflictos de intereses de índole financiero o de otro tipo en el ejercicio de la actividad parlamentaria?

5.5. ¿En qué medida el control del financiamiento de los partidos y de sus candidatos permite garantizar la independencia de los Parlamentarios en el ejercicio de sus funciones?

5.6. ¿Qué nivel de aceptación pública tiene el sistema según el cual se determina el salario de los Parlamentarios?

5.7. ¿Cómo valoraría la regularidad con que se realiza el control y examen de la confianza del público en el Parlamento?

5.8 Preguntas suplementarias.

6. Participación del Parlamento en la política internacional

6.1. ¿Qué grado de eficacia tiene el parlamento para supervisar la política exterior del gobierno y realizar aportaciones a la misma?

6.2. ¿Cómo valoraría la disponibilidad y oportunidad de la información de que dispone el Parlamento sobre la posición del gobierno en las negociaciones que se celebran en los órganos regionales y mundiales/universales?

6.3. ¿Cómo calificaría el grado de influencia que puede ejercer el Parlamento en los compromisos legalmente vinculantes o de índole financiero asumidos por el gobierno en foros internacionales como las Naciones Unidas?

6.4. ¿Con qué grado de eficacia garantiza el parlamento que los compromisos asumidos en el plano internacional se cumplen en el plano nacional?



- 6.5. ¿En qué medida puede el Parlamento examinar los informes nacionales elaborados en el marco de los mecanismos internacionales de control, y puede velar por el seguimiento de sus recomendaciones?
- 6.6. ¿Qué grado de efectividad tiene el control parlamentario de la política de desarrollo del gobierno, ya sea que actúe en calidad de “donante” o de “beneficiario” de la ayuda internacional para el desarrollo?
- 6.7. ¿Cuál es el grado de rigor con que el Parlamento puede controlar el despliegue de las fuerzas armadas nacionales en el extranjero?
- 6.8. ¿En qué medida puede el parlamento impulsar el diálogo político con miras a la resolución de conflictos tanto en el ámbito del país como en el extranjero?
- 6.9. ¿Cómo valoraría la posibilidad del parlamento de tomar parte en la cooperación interparlamentaria a nivel regional y mundial?
- 6.10. ¿En qué medida puede el parlamento examinar la política y el rendimiento de organizaciones internacionales a las que el gobierno contribuye con recursos financieros, humanos y materiales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el FMI?
- 6.11 Preguntas suplementarias.



LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE INGRESOS A TRAVÉS DE UN CAMBIO POLÍTICO: LOS PASOS CLAVE PARA LOS PARLAMENTOS

Datos sobre la desigualdad económica en América Latina y el Caribe

- De acuerdo al Banco Mundial, la “prosperidad compartida” contiene dos elementos clave, el crecimiento económico y la equidad, y busca impulsar el aumento de los ingresos del 40% de la población más pobre de un país. Afirma que sin un crecimiento económico sostenido, es poco probable que las personas pobres mejoren su nivel de vida. Una mejora en el Indicador de prosperidad compartida requiere que el crecimiento incluya a las personas menos favorecidas.⁷³
- En 2013, el Banco Mundial elaboró dos objetivos para orientar su labor: poner fin a la pobreza extrema al 3% de la población mundial para el año 2030; y promover la prosperidad compartida en todos los países a través de un aumento sostenible del bienestar de los sectores más pobres de la sociedad, definidos en términos generales como el 40% de la distribución con menores ingresos, es decir el 40% más pobre de un país. La adopción de estos objetivos ha ayudado a renovar el énfasis de la comunidad internacional en el desarrollo del bienestar de las personas que se encuentran en el estrato más bajo de la distribución de los ingresos. Dichos objetivos proporcionan una guía que los organismos de desarrollo y los países pueden retomar para priorizar sus iniciativas y sus fondos.⁷⁴
- En la última década, América Latina y el Caribe alcanzó importantes avances respecto a los dos objetivos mencionados: redujo a la mitad la pobreza extrema y logró la tasa de crecimiento de los ingresos más alta para el 40%

⁷³ Banco Mundial. *Prosperidad compartida: Una nueva meta para un mundo cambiante* (08/05/13). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/05/08/shared-prosperity-goal-for-changing-world>

⁷⁴ Banco Mundial. *Prosperidad Compartida y Fin de la Pobreza en América Latina y el Caribe* (2015). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/21751/Prosperida_Compartida_Resena.pdf?sequence=7



más pobre de la población, tanto en términos absolutos como en relación al total de habitantes.⁷⁵

- De acuerdo a estimaciones del Banco Mundial, la proporción de hogares que vivirá en pobreza extrema (1.25 dólares al día) en América Latina para el año 2030 será del 3.1%, lo que representa un descenso respecto al 4.6% registrado en 2011 y el cumplimiento del objetivo del Banco Mundial del 3% para el año 2030.
- No obstante, el avance social no ha sido uniforme durante este periodo: ciertos países, subregiones e incluso grupos han participado en menor medida en el proceso de crecimiento, lo que ha limitado las oportunidades para lograr la reducción de la pobreza y la prosperidad compartida en los países latinoamericanos.⁷⁶
- En la región latinoamericana viven en situación de pobreza extrema más de 75 millones de personas, la mitad de ellas en Brasil y México; y las tasas de pobreza extrema, de acuerdo a la línea de 2.50 dólares per cápita al día, exceden el 40% en Guatemala y alcanzan casi el 60% en Haití.⁷⁷
- Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la desigualdad en los ingresos se mantiene en niveles sin precedentes en la mayoría de sus países miembros; los ingresos del 10 por ciento más rico de la población se recuperó de la crisis con rapidez, en tanto que los del 10 por ciento más pobre apenas han repuntado; entre 2010 y 2014, los ingresos provenientes de salarios y autoempleo entre familias en edad productiva incrementaron en la mayoría de países de la OCDE, debido principalmente a que el desempleo disminuyó. También refiere que las familias de ingresos bajos se beneficiaron menos que los asalariados de niveles medio y alto; los impuestos y transferencias de los gobiernos, como prestaciones de desempleo y familiares, que ayudaron a mitigar el aumento

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Ídem.



de la desigualdad entre la población más pobre al principio de la crisis, también han bajado desde 2010 en dos tercios de los países de la OCDE.⁷⁸

Principales problemas en México para el desarrollo económico

En 2015, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Dr. Ángel Gurría, destacó cuatro desafíos estructurales para el desarrollo en México:⁷⁹

- **Bajos niveles de productividad.**

México continúa con los niveles de productividad más bajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con 60% por debajo del promedio del organismo y 70% debajo de Estados Unidos. Dicha brecha se acentuó en las dos últimas décadas, en donde la productividad aumentó a un ritmo más lento en México respecto a

En 2014, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 30% de los hogares con mayores ingresos concentraron el 62.5% de los ingresos corrientes totales, mientras que el restante 70% de los hogares obtuvieron el 37.5% del ingreso.

Fuente: El Financiero.

los países de la OCDE. Esto reflejó los rezagos en México del sistema educativo, los bajos niveles de competencias y habilidades de la fuerza laboral, así como los bajo niveles de innovación, investigación y desarrollo e internacionalización en el sector empresarial.

⁷⁸ Zócalo Saltillo. “Desigualdad de ingresos se mantiene en mayoría de países de la OCDE”, 24 de noviembre de 2016. Consultado en la URL : <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/desigualdad-de-ingresos-se-mantiene-en-mayoria-de-paises-de-la-ocde>

⁷⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Mantener el rumbo de las reformas en México para lograr una prosperidad compartida* (2015). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.oecd.org/mexico/mantener-el-rumbo-de-las-reformas-en-mexico-para-lograr-una-prosperidad-compartida.htm>

- **Altos niveles de desigualdad.** México tiene uno de los niveles más altos de la OCDE y, probablemente, del mundo. De acuerdo con el organismo, el ingreso promedio del 10% más rico de los mexicanos es 30 veces mayor que el ingreso promedio del 10% más pobre, contrastando con un promedio de 10 veces en los países miembros de la OCDE. Los niveles de desigualdad dan pauta al crimen organizado y limitan la capacidad de crecimiento del país.

En México, el ingreso familiar disponible neto ajustado promedio per cápita es de 12,806 dólares al año, cifra menor que el promedio de la OCDE de 29,016 dólares al año.

Fuente: Índice para una Vida Mejor (2015), OCDE.

- **Altos niveles de informalidad.** México tiene los niveles más altos de informalidad de la OCDE. Este fenómeno debilita la capacidad recaudatoria del Estado mexicano, y reproduce las

desigualdades. Los empleos informales no ofrecen un ingreso estable, atención médica integral, oportunidades de capacitación, servicios financieros, ni pensiones, lo que resulta en pocas oportunidades de evolucionar hacia un empleo de mejor calidad.

- **Altos niveles de corrupción.** México tiene niveles muy altos de percepción de corrupción y muy bajos de apego al estado de derecho, lo cual impacta en los ámbitos político, social y económico. Un sistema judicial de baja calidad dificulta el cumplimiento de los contratos y los procedimientos de insolvencia, lo cual tiende a reducir el tamaño de las empresas y su intensidad de capital, que afecta considerablemente la productividad, la confianza y el capital social, factores fundamentales para la inversión y el crecimiento.

Otros datos sobre desigualdad en el ingreso

- Los principales rezagos que México presenta en su progreso son la desigualdad de ingreso, embarazo adolescente y seguridad ciudadana⁸⁰.
- En México, 43.1% de la población que vive con percepciones de entre 4 a 10 dólares diarios se clasifica en “vulnerabilidad” dentro de los grupos de

⁸⁰ Informe “Progreso Multidimensional: bienestar más allá del ingreso” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Consultado en la página web: http://www.cl.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/IDH/UNDP_RBLAC_IDH2016Final.pdf



ingresos del país. Este porcentaje es superior a la media en América Latina, que es de 38.4 por ciento⁸¹.

- Mientras 27.2% de los mexicanos pertenecía a la clase media en el 2012, el promedio de la población latinoamericana que hacía lo propio en el 2013 fue de 34.6%.⁸²
- En 11 de 17 indicadores contemplados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México ha obtenido un desempeño por debajo de lo esperado según su PIB. Entre ellos destacan la tasa de homicidios, la participación laboral de las mujeres, desigualdad de ingresos y embarazo adolescente.
- En 12 de estas 17 metas de las Naciones Unidas proyectadas hacia el 2030, México ha obtenido logros mayores a los que predice su nivel de ingreso per cápita. Entre éstas destaca la posición de las mujeres en el Parlamento; la mortalidad materna; la desnutrición infantil y la deserción escolar primaria⁸³.

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*



IX. Documentos de Apoyo para la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





LEY MARCO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y PROTECCIÓN A LA SALUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los deberes primordiales de un Estado debería ser garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en su respectiva Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Las personas tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

La Salud es un derecho que debe ser garantizado por cada Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social y los ambientes sanos.

Las personas deberían disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. Por su parte cada Estado debería establecer los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y sus respectivas sanciones por vulneración de sus derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios.

Es importante lograr que los consumidores accedan a una información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa, precisa y no engañosa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren presentar y al mismo tiempo obtener una protección contra la publicidad engañosa o abusiva, los métodos comerciales coercitivos o desleales.

En cada Estado, el ente rector de la salud pública será responsable de formular la política de salud y normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

La Carta de Ottawa (1986), adoptada en la Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, recomienda a los países signatarios un compromiso a favor de la promoción de la salud, a través de la adopción de Políticas Públicas saludables con



componentes tales como la legislación, las medidas fiscales, el sistema tributario y los cambios organizativos; comprometiéndose la Conferencia, a oponerse a las presiones que se ejerzan para favorecer los alimentos procesados dañinos, los medios y condiciones de vida malsanos, la mala nutrición.

Consecuencia de lo anterior, le corresponde a cada Estado a través del ente rector de la salud desarrollar actividades de información, educación, comunicación y participación comunitaria dirigidas al conocimiento del valor nutricional de los alimentos, su calidad, suficiencia e inocuidad.

La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud aprobada por los países miembros de la Organización Mundial de la Salud en mayo de 2004, durante la 57a Asamblea Mundial, alienta a que la empresa privada "Adopte prácticas de comercialización responsables, en particular con respecto a la promoción y la comercialización de alimentos con alto contenido de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, especialmente los dirigidos a los niños.

En conclusión es necesario normar el contenido de las etiquetas de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados de consumo humano en lo relativo al contenido alimentario y nutricional de los mismos, con el fin de garantizar al consumidor información oportuna y veraz respecto de la verdadera naturaleza, composición y demás características de dichos alimentos.

En base a los antecedentes postulados se expide la:

LEY MARCO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y PROTECCIÓN A LA SALUD

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto impulsar mecanismos que permitan alertar a la población sobre los riesgos de consumo de alimentos no recomendados para la salud, en particular, para proteger a los niños y adolescentes del estímulo al consumo de dichos productos y establece la obligación de incluir un sistema gráfico con leyendas de información alimentaria y nutricional, que sea legible y no engañosa, en la cara/panel delantero del envase de todo producto alimenticio procesado y ultraprocesado que se comercialice en el país sin importar su origen.



I OBJETIVO

Artículo 2.- Son objetivos específicos de esta ley:

- a) Promover la salud alimentaria y nutricional de la población, a través de la obligación de los productores, importadores y distribuidores de productos alimenticios procesados y ultraprocesados para consumo humano de incluir en la cara/panel delantero del envase, información legible y no engañosa para el consumidor, que le permita facilitar la elección de alimentos saludables;
- b) Alertar a la población sobre el consumo excesivo de alimentos no recomendados para su consumo por ser altos en azúcar libre o añadida, otros edulcorantes, sal – sodio, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes que sean perjudiciales para la salud que sean determinados por la autoridad sanitaria de cada Estado; y,
- c) Proteger a la población, especialmente niños y adolescentes, del consumo de productos alimenticios no recomendados para la salud.

II CLASIFICACIÓN PERFIL DE NUTRIENTES

Artículo 3.- Los productos alimenticios procesados y ultraprocesados a los que se aplicará la presente ley, se clasifican, de acuerdo con la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud de la siguiente manera:

- a) Con una cantidad excesiva de grasas totales, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente del total de grasas (gramos de grasas totales x 9 kcal) es igual o mayor a 30% del total de energía (kcal).
- b) Con una cantidad excesiva de grasas saturadas, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de grasas saturadas (gramos de grasas saturadas x 9 kcal) es igual o mayor a 10% del total de energía (kcal).
- c) Con una cantidad excesiva de grasas trans, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de grasas trans (gramos de grasas trans x 9 kcal) es igual o mayor a 1% del total de energía (kcal).



- d) Con una cantidad excesiva de sodio, si la razón entre la cantidad de sodio (mg) en cualquier cantidad dada del producto y la energía (kcal) es igual o mayor a 1:1.
- e) Con una cantidad excesiva de azúcares libres, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de los azúcares libres (gramos de azúcares libres x 4 kcal) es igual o mayor a 10% del total de energía (kcal).
- f) Contiene otros edulcorantes, si la lista de ingredientes incluye otros edulcorantes artificiales o naturales no calóricos u otros edulcorantes calóricos (polialcoholes).

CRITERIOS PARA INDICAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS QUE CONTIENEN UNA CANTIDAD EXCESIVA DE SODIO, AZÚCARES LIBRES, OTROS OTROS EDULCORANTES, GRASAS SATURADAS, TOTAL DE GRASAS Y GRASAS TRANS:

CANTIDAD EXCESIVA DE					
Sodio	Azúcares libres	Otros edulcorantes	Total de grasas	Grasas saturadas	Grasas trans
≥ 1 mg de sodio por 1 kcal	≥ 10% del total de energía proveniente de azúcares libres	Cualquier cantidad de otros otros edulcorantes	≥ 30% del total de energía proveniente del total de grasas	≥ 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas	≥ 1% del total de energía proveniente de grasas trans

Estos criterios podrán ser actualizados por disposición de carácter general de la Autoridad Sanitaria de cada Estado miembro para mantenerlos acorde con las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.



III

INFORMACIONES DE ALERTA EN EL ETIQUETADO FRONTAL

Artículo 4.- Los productos alimenticios procesados y ultraprocesados referidos en el artículo 3 se deberán etiquetar en la cara/panel delantero con información alimentaria y nutricional que serán definidas por la Autoridad Sanitaria de cada Estado miembro para indicar que el producto contiene cantidades excesivas de sal – sodio, azúcares libres o añadidas, otros edulcorantes, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes perjudiciales para la salud, a través del sistema gráfico.

La información indicada en el párrafo anterior, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, imágenes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, deberán alertar de las cantidades de sal – sodio, azúcares libres o añadidas, otros edulcorantes, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes perjudiciales para la salud.

El sistema gráfico deberá también abordar mensajes textuales o pictóricos de desestímulo a la compra y consumo de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados que no cumplen con el perfil de nutrientes definido en el artículo 3.

Los información que contengan los productos alimenticios envasados, en sus respectivas etiquetas, se expresarán en el idioma o idiomas oficiales y demás lenguas ancestrales de cada uno de los Estados miembros

IV

PROTECCIÓN A CONSUMIDORES

Artículo 5.- En el etiquetado de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados se prohíbe presentar:

- a) Información falsa, incorrecta, insuficiente o que pueda inducir al consumidor a error, confusión o engaño en relación con el verdadero propósito de su uso, naturaleza, composición, origen, fuente, tipo, calidad, seguridad, cantidad, validez, el modo fabricación, ingresos o forma de uso alimentario;
- b) Imágenes de niños, adolescentes o su representación;
- c) Personas o personajes famosos que atraen a los niños y adolescentes;
- d) Dibujos animados o animación, muñecas o similar, o otros personajes del



universo infantil;

- e) Promoción de la distribución de premios o regalos de colección con apelo a los niños, concursos o juegos atractivos para los niños;
- f) Imágenes de alimentos en estado natural, cuando este alimento no se encuentra en el listado de ingredientes;
- g) Utilizar logos, certificaciones y/o sellos de asociaciones, sociedades, fundaciones, federaciones, grupos gremiales o de grupos colegiados del ámbito sanitario, que hagan referencia a beneficios a la salud por el consumo de un determinado producto alimenticio procesado y ultraprocesado.
- h) Declarar propiedades saludables que no pueden comprobarse.
- i) Atribuir propiedades preventivas o acción terapéutica para aliviar, tratar o curar una enfermedad.
- j) Sugerir la frecuencia de consumo del producto alimenticio procesado o ultraprocesado.
- k) Declarar que el producto alimenticio procesado o ultraprocesado cuenta con ingredientes o propiedades de las cuales carezca, o atribuir un valor nutritivo superior o distinto al que se declare ante la autoridad sanitaria de cada Estado miembro.

Artículo 6.- Cada Estado garantizará a la población la educación e instrucción sobre sus derechos como consumidores y usuarios en la adquisición y utilización de alimenticios procesados y ultraprocesados, así como los mecanismos de defensa y organización para actuar ante los órganos y entes públicos existentes.

Adicionalmente cada estado implementaría estrategias y campañas de socialización sobre las enfermedades asociadas al consumo excesivo de los componentes perjudiciales a la salud mencionados en la presente ley, como obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, caries dentales u otras.

V CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN

Artículo 7.- La Autoridad Sanitaria del Estado miembro, en el ejercicio de sus atribuciones controlará, a través de los diferentes cuerpos de control que se



designen al efecto, el cumplimiento de esta ley y estará facultado para la aplicación de sanciones cuando constate violaciones a la misma.

Serán sus cometidos:

- a) Garantizar que exista información legible y no engañosa en el etiquetado de la cara/panel delantero de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados que se consideren altos en su contenido de sal – sodio, azúcares libres o añadidas, otros edulcorantes, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes perjudiciales para la salud, para que la población pueda realizar una elección informada.
- b) Elaborar y compartir con los Estados miembros un informe anual sobre la situación, aplicación, resultados y cumplimiento de esta ley.
- c) Poner a disposición de los consumidores la información sobre el cumplimiento de esta ley, a través de medios que sean accesibles para la población en general.

VI INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.- A los efectos de esta ley, constituyen infracciones toda acción u omisión que implique su incumplimiento. Asimismo, quienes permitan, fomenten o toleren alguna de estas conductas, sean particulares o autoridades públicas, se considerarán infractores en lo que correspondiere.

Cada Estado miembro estipulará las sanciones que se ocasionen por la omisión o incumplimiento de esta ley.

VII EXCEPCIONES

Artículo 9.- Las disposiciones de la presente Ley no se aplican a:

- a) Los alimentos y bebidas no alcohólicas en estado natural, no sometidas a procesos de industrialización.
- b) Los alimentos mínimamente procesados.



- c) Ingredientes culinarios.
- d) Los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados y ultraprocesados que contienen de manera natural azúcar, grasas saturadas y sal, es decir, estos componentes no han sido agregados en ninguna proporción.
- e) Los productos alimenticios procesados y ultraprocesados que por su naturaleza o composición de origen poseen uno o varios de los componentes (grasas, azúcares y sal) y que no han sido agregados algunos de los componentes mencionados como materia prima durante el proceso de fabricación del alimento.

VIII DEFINICIONES

Artículo 10.- En la presente ley aplicase las siguientes definiciones:

- **Alimentos mínimamente procesados:** Alimentos sin procesar que han sido sometidos a limpieza, remoción de partes no comestibles o no deseadas, secado, molienda, fraccionamiento, tostado, escaldado, pasteurización, enfriamiento, congelación, envasado al vacío o fermentación no alcohólica. Los alimentos mínimamente procesados también incluyen combinaciones de dos o más alimentos sin procesar o mínimamente procesados, alimentos mínimamente procesados con vitaminas y minerales añadidos para restablecer el contenido original de micronutrientes o para fines de salud pública, y alimentos mínimamente procesados con aditivos para preservar sus propiedades originales, como antioxidantes y estabilizadores.
- **Alimentos y bebidas en estado natural:** Alimentos obtenidos directamente de plantas o animales que no son sometidos a ninguna alteración desde el momento en que son extraídos de la naturaleza hasta su preparación culinaria o consumo.
- **Azúcares añadidos:** Azúcares libres añadidos a los alimentos y las bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.
- **Azúcares libres:** Monosacáridos y disacáridos añadidos a los alimentos y bebidas por el fabricante, el cocinero o el consumidor, más los azúcares que están presentes naturalmente (por ejemplo, miel, jarabes y jugos de fruta).
- **Cara / panel delantero:** Parte del envase con mayor posibilidad de ser exhibida, mostrada o examinada y está destinada a ser directamente visible



por el consumidor.

- **Envase:** Es todo material primario (contacto directo con el producto) o secundario que contiene o recubre un producto, y que está destinado a protegerlo del deterioro, contaminación y facilitar su manipulación.
- **Etiquetado / etiqueta:** Se entiende por etiqueta cualquier, expresión, marca, imagen u otro material descriptivo o gráfico que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve, adherido al envase de un producto alimenticio procesado y ultraprocesado, que lo identifica y caracteriza.
- **Grasas saturadas:** Moléculas de grasa sin enlaces dobles entre las moléculas de carbono. Los ácidos grasos saturados que más se usan actualmente en productos alimenticios son C14, C16 y C18. Sin embargo, en el caso de la leche y el aceite de coco, los ácidos grasos saturados que se usan van del C4 al C18.
- **Grasas totales:** Contenido total de grasas de un producto alimenticio. Se compone de ácidos grasos de los tres grupos principales (ácidos grasos saturados, ácidos grasos monoinsaturados y ácidos grasos poliinsaturados), que se distinguen por su composición química.
- **Grasas trans:** Tipo de grasas que resulta de la hidrogenación de ácidos grasos insaturados o que ocurre naturalmente en la leche y la carne de ciertos animales. Actualmente, los ácidos grasos trans más comunes en los productos alimenticios son los isómeros (18:1 trans) derivados de la hidrogenación parcial de aceites vegetales.
- **Ingredientes culinarios:** Sustancias extraídas directamente de alimentos sin procesar o mínimamente procesados o de la naturaleza que por lo general se consumen (o pueden consumirse) como ingredientes de preparaciones culinarias. El proceso de extracción puede incluir prensado, molienda, trituración, pulverización y secado. Estas sustancias se usan para sazonar y cocinar alimentos sin procesar o mínimamente procesados y crear platos recién preparados. Los aditivos ayudan a preservar las propiedades de los alimentos o evitar la proliferación de microorganismos.
- **Otros edulcorantes:** Aditivos que dan un sabor dulce a los alimentos, incluidos los edulcorantes artificiales no calóricos (por ejemplo, aspartame, sucralosa, sacarina y potasio de acesulfamo), los edulcorantes naturales no calóricos (por ejemplo, estevia) y los edulcorantes calóricos tales como los polialcoholes (por ejemplo, sorbitol, manitol, lactitol e isomalt). Esta categoría



no incluye los jugos de fruta, la miel u otros ingredientes alimentarios que pueden usarse como edulcorantes.

- **Productos alimenticios procesados:** Productos alimenticios de elaboración industrial, en la cual se añade sal, azúcar u otros ingredientes culinarios a alimentos sin procesar o mínimamente procesados a fin de preservarlos o darles un sabor más agradable. Los productos alimenticios procesados derivan directamente de alimentos naturales y se reconocen como una versión de los alimentos originales. En su mayoría tienen dos o tres ingredientes. Los procesos usados en la elaboración de estos productos alimenticios pueden incluir diferentes métodos de cocción y, en el caso de los quesos y panes, la fermentación no alcohólica. Los aditivos pueden usarse para preservar las propiedades de estos productos o evitar la proliferación de microorganismos.
- **Productos alimenticios ultraprocesados:** Formulaciones industriales fabricadas con varios ingredientes. Igual que los productos procesados, los productos ultraprocesados contienen sustancias de la categoría de ingredientes culinarios, como grasas, aceites, sal y azúcar. Los productos ultraprocesados se distinguen de los productos procesados por la presencia de otras sustancias extraídas de alimentos que no tienen ningún uso culinario común (por ejemplo, caseína, suero de leche, hidrolizado de proteína y proteínas aisladas de soja y otros alimentos), de sustancias sintetizadas de constituyentes de alimentos (por ejemplo, aceites hidrogenados o interesterificados, almidones modificados y otras sustancias que no están presentes naturalmente en alimentos) y de aditivos para modificar el color, el sabor, el gusto o la textura del producto final. Los alimentos sin procesar o mínimamente procesados representan generalmente una proporción muy pequeña de la lista de ingredientes de productos ultraprocesados, que suelen tener 5, 10, 20 o más ingredientes, o están ausentes por completo. En la fabricación de productos ultraprocesados se usan varias técnicas, entre ellas la extrusión, el moldeado y el preprocesamiento, combinadas con la fritura. Algunos ejemplos son las bebidas gaseosas, los snacks de bolsa, los fideos instantáneos y los trozos de pollo empanados tipo “nuggets”.
- **Sistema gráfico:** Representación de los niveles de azúcar libre o añadida, otros edulcorantes, sal/sodio, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes que sean perjudiciales para la salud que contienen el producto alimenticio procesado y ultraprocesado.
- **Sal / Sodio:** Elemento blanco, de color blanco plateado, que se encuentra en la sal; 1 g de sodio equivale a alrededor de 2,5 g de sal.



CANNABIS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Los legisladores miembros de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, en representación de nuestros Parlamentos Nacionales acordamos de común acuerdo la siguiente Declaración:

CONSIDERANDO:

Que la Convención Única de Estupefacientes de Naciones Unidas, firmada en 1961 también reconoce que el uso médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y que por lo tanto, los Estados deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de estupefacientes con tal fin.

Que el Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971 de las Naciones Unidas, reconoce en su Preámbulo "que el uso de sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos es indispensable y que no debe restringirse indebidamente su disponibilidad para tales fines".

Que acorde con esta finalidad, en el art. 5 dispone que "Cada una de las Partes limitará el uso de las sustancias de la Lista I según lo dispuesto en el artículo 7". La mencionada lista incluye a la Cannabis y su resina y los extractos y tinturas de la Cannabis. Por su parte, el art. 7 establece que "En lo que respecta a las sustancias de la Lista I, las Partes: a) Prohibirán todo uso, excepto el que con fines científicos y fines médicos muy limitados hagan personas debidamente autorizadas en establecimientos médicos o científicos que estén bajo la fiscalización directa de sus gobiernos o expresamente aprobados por ellos".

Que se ha reconocido la utilidad del uso medicinal de la Cannabis Sativa y Cannabis en Alemania, Canadá, Bélgica, Chile, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Uruguay, Holanda, Gran Bretaña, Italia y en algunos estados de los Estados Unidos.

Que se utiliza en diversos modos, sea mediante vaporización de las flores o en sus derivados como aceites y tinturas se usa en enfermos de epilepsias refractarias al tratamiento convencional (como Síndrome de West y de Dravet), Esclerosis Múltiple, Cáncer, HIV y en general en tratamientos contra el dolor, etc.

Que se están realizando diversos estudios clínicos para comprobar la eficacia del uso del cannabis en el mejoramiento de la calidad de vida de pacientes con padecimientos crónicos como el cáncer, la artritis, glaucoma, síndrome de Tourette,



Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), y otras enfermedades poco estudiadas, como la fibromialgia.

Por lo expuesto:

DECLARAMOS:

I.- Que vería con agrado que el Parlamento Latinoamericano declare de interés regional, fomente y promueva la investigación de las propiedades del cannabis medicinal, que se sistematicen los tratamientos médicos que se emplean en la región y se capaciten a los equipos de salud sobre sus avances y beneficios.



PROYECTO DE LEY MARCO

LEY MARCO EN MATERIA DE PRODUCCION PÚBLICA DE MEDICAMENTOS PARA AMÉRICA LATINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS considera que el acceso equitativo a medicamentos seguros y asequibles es de importancia vital para que todo el mundo goce del grado máximo de salud posible. Es por ello que velar por el manejo apropiado entre los intereses del comercio y los de la salud significa dar una mirada humana y marcar una escala de valores bien definidos. Creemos que para ello es necesario declarar al medicamento como un bien social, y en concordancia los Estados deben involucrarse en la producción pública de sus medicamentos.

Asegurar, respetando los estándares internacionales sugeridos por la OMS, que no se interrumpa el flujo de medicamentos legítimos necesarios para garantizar el acceso a la salud de toda la población, especialmente los sectores más vulnerables.

Muchas veces la brecha que existe entre los costos de producción y los precios de venta de los medicamentos es muy grande. Esto genera una tensión entre los Estados y las empresas farmacéuticas por la soberanía y la decisión sobre la vida de las personas.

Es indispensable consolidar la producción pública de medicamentos para garantizar el derecho a la salud de las grandes mayorías, y recuperar para cada país integrante de la región un intercambio fluido de medicamentos para las patologías más comunes o usuales en cada jurisdicción.

“Todos los gobiernos deberíamos impulsar que los Estados tengan sus industrias de salud, industrias de medicamentos por tanto sería una gran solución para nuestros pueblos”... Los monopolios “imposibilitan que los servicios de salud estén al alcance de los más necesitados”. Palabras del Presidente Evo Morales ante la asamblea 42 de la OEA.

En la región tenemos la experiencia de Brasil que cuenta con un Sistema de Salud Unificado, creado por la Constitución de 1988 y reglamentado en el año 1990 (Ley 8080) en la que la industria farmacéutica desempeña un papel fundamental debido a la alta densidad demográfica, Brasil como política de Estado, decidió ser precursor en la producción pública de medicamentos para garantizar el acceso a los



de necesidad básica y en aquellos utilizados en las enfermedades tropicales, además de ser estratégico como regulador del mercado.

Asimismo, la República Argentina en el año 2011 sancionó la Ley N° 26.688 de Producción Pública de Medicamentos, teniendo como prioridad y eje de la misma, considerar a la producción pública de medicamentos como una verdadera política de Estado, independiente de los gobiernos y de los partidos políticos, de las corporaciones internacionales y de los pequeños laboratorios. Implico prescindir de esos intereses para la preservación de un bien mayor, la salud, el acceso igualitario a precio justo de toda la población de medicamentos.

Por un lado, los medicamentos son parte de tecnologías sanitarias que permiten mejorar la salud de los individuos y, por ende, de la salud de la población en su conjunto. Su utilización masiva ha permitido incrementar de forma considerable la calidad de vida de la población.

No obstante ello, este creciente uso de medicamentos genera desafíos de sustentabilidad en los sistemas sanitarios (aumento de los gastos sanitarios) e inequidad (incrementando las brechas en salud entre ricos y pobres) en el sector y en la sociedad.

La formulación e implementación de políticas farmacéuticas es una tarea compleja del Estado y suele ocasionar tensiones y disyuntivas, principalmente porque involucra no solo aspectos sanitarios, sino también cuestiones industriales y de ciencia y tecnología.

Desde la perspectiva industrial se busca, principalmente, la competitividad y la creación de empleo. Entre los instrumentos utilizados se encuentran las modificaciones de los aranceles, la creación de políticas fiscales favorecedoras e, incluso, la regulación de los precios de los medicamentos.

Desde la perspectiva de la política de ciencia y tecnología, la preocupación se centra, sobre todo, en la creación de incentivos para facilitar la investigación y el desarrollo. Diversos son los instrumentos utilizados para el fomento a la innovación, como las subvenciones directas e indirectas, y el fomento de las alianzas universidad/industria, a las que podría sumarse también alianza entre los países de la región en la búsqueda y fomento de estas medidas.

Desde la perspectiva de la política sanitaria, se busca no solo velar por el acceso de la población a los medicamentos, sino también garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos, por medio de una adecuada regulación y vigilancia, su buen desempeño terapéutico y la sostenibilidad del sistema público.



Es de vital importancia que los Estados partes del Parlatino se planteen estrategias y planes de trabajo con miras a la mejora del acceso a medicamentos en la región suramericana.

Ello constituye una fuerte decisión regional, la elaboración de una política de acceso a medicamentos y de recomendaciones para fortalecer la coordinación de capacidades productivas de la región.

Se puede encontrar la forma de reducir las barreras al acceso que se originan de la existencia de derechos de propiedad intelectual y de aquellas referentes a la falta de incentivo a la innovación y desarrollo. Además de incidir positivamente en la formulación de precios, así como de la promoción de la producción y la utilización de medicamentos genéricos.

Dado que el Parlamento Latinoamericano es un organismo regional, que tiene como principio inalterable la integración latinoamericana y entre sus objetivos el de estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales de la comunidad latinoamericana, resulta el espacio natural desde el cual se impulse esta Ley Marco en Materia de Producción Pública de Medicamentos para América Latina.

PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

ARTICULO 1.- La presente ley marco tiene por objeto declarar de interés regional y estratégico del Parlamento Latinoamericano y sus Estados miembros, la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos, entendiéndolo a los mismos como bienes sociales.

ARTICULO 2. - El objetivo de la presente ley marco es promover la accesibilidad de medicamentos, vacunas y productos médicos y propiciar el desarrollo científico y tecnológico a través de laboratorios de producción pública.

ARTÍCULO 3.- A los efectos de la presente ley se entiende como laboratorios de producción pública a los que pertenecen y son administrados por el Estado nacional, provincial, municipal o dependientes de un organismo regional.

ARTÍCULO 4.- Los lineamientos prioritarios en materia de producción pública de medicamentos son los siguientes:

- a) Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública;



- b) Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud;
- c) Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro;
- d) Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional;
- e) Propiciar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, considerados como bienes sociales.

ARTÍCULO 5.- Cada Estado miembro establecerá la Autoridad de Aplicación encargada de llevar a cabo la política pública en materia de producción pública de medicamentos y deberán:

- a) Establecer los lineamientos tendientes a asegurar la calidad, accesibilidad y trazabilidad de los medicamentos, vacunas y productos médicos;
- b) Establecer un procedimiento operativo que permita una eficaz distribución de los medicamentos, vacunas y productos médicos habilitados;
- c) Promover mecanismos tendientes a otorgar preferencias en la adquisición de los medicamentos, vacunas y productos médicos de los laboratorios de producción pública;
- d) Elaborar en forma anual un informe sobre las acciones llevadas a cabo y su evolución y publicarlo por todos los medios de difusión disponibles;
- e) Promover los acuerdos necesarios entre instituciones que cuenten con laboratorios de producción pública, para coordinar su actividad con los fines perseguidos por la presente ley marco;
- f) Realizar reuniones semestrales con los representantes de salud de los Estados Parte a fin de intercambiar experiencia, transferir conocimiento y tecnología;
- g) Establecer como marco de referencia de la producción de medicamentos la propuesta de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 6: Cada Estado miembro establecerá las penas por las infracciones cometidas a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 7: Los Gobiernos de los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano dictarán cuantas disposiciones resulten necesarias para la mejor aplicación de esta Ley.

ARTÍCULO 8: De forma.



PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

LEY MARCO PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS TRANSMISORES DE ARBOVIRUS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los vectores son animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades graves en el ser humano. Estas enfermedades son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Las enfermedades transmitidas por vector representan un importante reto para la salud pública a nivel global y condicionan alrededor del 17% de la carga mundial estimada de enfermedades infecciosas. Dentro de estas enfermedades se destacan cuatro que tienen el común denominador de ser transmitidas por los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus*: dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla. Estas arbovirosis se asocian al ambiente urbano doméstico, a los hábitos de la población y a la carencia de servicios básicos como el suministro de agua, así como la falta de recolección de basura y desechos de la vivienda.

Los perjuicios que ocasiona en la población y en las economías de los diversos países de Latinoamérica, obliga al sector de la salud a buscar mecanismos conjuntos que fortalezcan las acciones de prevención de enfermedades que han demostrado ser efectivas, así como garantizar el acceso a servicios de salud de calidad. En la actualidad se conoce que muchos casos son prevenibles mediante acciones para el control de los vectores, o que pueden ser tratados satisfactoriamente si se detectan a tiempo.

Las enfermedades producidas por arbovirus son un problema muy grave a nivel mundial, debido a que su vigilancia y prevención implica también la vigilancia de sus vectores, lo que hace difícil su control y casi imposible evitar su expansión a cualquier país tropical o subtropical.

Por lo anterior, se presenta esta propuesta de Ley marco para el control de poblaciones de insectos transmisores de arbovirus, con la finalidad de abordar estas enfermedades de manera integral en los países latinoamericanos, de manera que contribuya a actualizar el enfoque de salud mediante una normativa que aborda medidas de contención y manejo conjunto de los actores de la sociedad para combatir estos males.



DENGUE

El dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género *Aedes*. Hay cuatro serotipos de virus del dengue (DEN 1, DEN 2, DEN 3 y DEN 4). El dengue se presenta en los climas tropicales y subtropicales de todo el planeta, sobre todo en las zonas urbanas y semiurbanas. Los síntomas aparecen 3–14 días (promedio de 4–7 días) después de la picadura infectiva. Esta es una enfermedad similar a la gripe que afecta a lactantes, niños pequeños y adultos.

Los síntomas son una fiebre elevada (40C°) acompañada de: dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o salpullido.

El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque cursa con extravasación de plasma, acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica.

No hay tratamiento específico del dengue, ni del dengue grave y por el contrario, se ha convertido en la enfermedad viral transmitida por mosquito de más rápida propagación en el mundo. En los últimos 50 años, su incidencia ha aumentado 30 veces con la creciente expansión geográfica hacia nuevos países y, en la actual década de áreas urbanas a rurales. Anualmente ocurre un estimado de 50 millones de infecciones por dengue y, aproximadamente, 2,5 millones de personas viven en países con dengue endémico.

El dengue se trasmite a los humanos mediante picaduras de los mosquitos *Aedes* infectados, principalmente el *Aedes aegypti*, el cual es una especie tropical y subtropical ampliamente distribuida alrededor del mundo, especialmente entre las latitudes 35°N y 35°S. El mosquito se desarrolla en lugares cubiertos de agua, principalmente en recipientes artificiales ubicados con frecuencia en viviendas, llantas, baldes, tanques, tarros, bebederos de animales, chatarra y plásticos, lo cual significa que el hábitat humano juega un papel muy importante para que se dé el ciclo de transmisión.

Esta enfermedad representa una importante carga para la salud y la economía a nivel mundial. Además, afecta a todos los niveles de la sociedad, pero la mayor carga puede darse en las poblaciones más pobres que crecen en comunidades con suministro inadecuado de agua y falta de buenas infraestructuras para desechos sólidos, y donde las condiciones son más favorables para la multiplicación del *Aedes aegypti*. Los niños están en un mayor riesgo de dengue grave.



El dengue es un problema en la región latinoamericana a pesar de los esfuerzos por contenerlo y mitigar el impacto de las epidemias. Esta es una enfermedad infecciosa, sistémica y dinámica. La infección puede cursar en forma asintomática o expresarse con un espectro clínico amplio que incluye las expresiones graves y las no graves. Después del período de incubación, la enfermedad comienza abruptamente y pasa por tres fases: febril, crítica y de recuperación.

El dengue requiere abordarse como una única enfermedad con presentaciones clínicas diferentes que van de estados benignos hasta evolución clínica severa y desenlaces que causan la muerte.

Incidencia de infecciones por virus del dengue en América Noviembre de 2015 (semana 45)

Subregiones	Dengue	Tasa incidencia x 100.000 habitantes	Dengue grave	Muertes	Tasa de letalidad
Norteamérica, Centroamérica y México	350,017	208,7	5,365	53	0,02
Andina	177,855	129,2	1,342	120	0,07
Cono Sur	1,573,643	610,6	1,496	814	0,05
Caribe hispano	14,769	58,0	89	89	0,60
Caribe inglés y francés	2,355	12,4	0	0	0,00
Total	2,118,639	348,7	8,292	1,076	0,05

Número de casos reportados de dengue y dengue grave en América.
Fuente: Organización Panamericana de la Salud. 2015

CHIKUNGUNYA

El chikungunya es un virus que se transmite por la picadura de mosquitos como el *Aedes aegypti* y el *Aedes Albopictus*, las mismas especies involucradas en la transmisión del dengue. Provoca fiebre alta, dolor en las articulaciones, dolor de cabeza y muscular. Aunque rara vez provoca la muerte, el dolor en las articulaciones puede durar meses o años y en ocasiones convertirse en un dolor crónico y causa de discapacidad para algunas personas. No existe un tratamiento específico ni una vacuna disponible para prevenir la infección de este virus.



El nombre chikungunya significa a grandes rasgos “aquel que se encorva” y describe la apariencia inclinada de las personas que padecen la característica y dolorosa artralgia.

La enfermedad fue descrita por primera vez durante un brote en el sur de Tanzania en 1952, y actualmente se la ha identificado en Asia, África, Europa y, desde finales de 2013, en América.

La prevención o reducción de la transmisión del virus del chikungunya depende enteramente del control de los mosquitos vectores o la interrupción del contacto humano-vector.

A continuación se presenta un reporte reciente de la situación de la propagación de la enfermedad en el continente Americano.



Países/territorios con transmisión autóctona o casos importados de Chikungunya en las Américas, SE 49, 2013 - SE 31, 2016



Fuente de datos:
 OPS/OMS. Número de casos reportados de fiebre chikungunya en las Américas
<http://www.paho.org/viruschikungunya>
 Producción del Mapa:
 OPS-OMS AD CHAIRARO

* Nota: Se han representado en el mapa países o áreas aunque no haya evidencia de presencia del virus en todo el país.
 © Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2016. Todos los derechos reservados.
 Las denominaciones empleadas en estos mapas y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican por parte de la Secretaría de la Organización Panamericana de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.



ZIKA

El virus del zika, es una enfermedad que se transmite por picadura del mosquito Aedes Aegytis, el mismo es responsable de dengue y chikungunya y se cataloga como arbovirus, pertenece al género flavivirus que son animales invertebrados como zancudos y garrapatas.

Este virus fue detectado en la década de 1940 en África, era desconocido en América hasta el año 2015, cuando apareció en el noreste de Brasil, país en el cual comenzó a propagarse. En dicho lugar las autoridades sanitarias lo relacionaron con el nacimiento de bebés con cabezas anormalmente pequeñas, una condición neurológica llamada microcefalia.

A esta enfermedad también se le ha relacionado con el desarrollo del síndrome de Guillain-Barré que ya se ha detectado en 11 países, entre ellos se ha destacado un aumento de casos en Brasil, Colombia, El Salvador, Surinam y Venezuela.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) encendió la alarma ante la propagación constante en muchos países de este arbovirus. Desde el 2015 hasta la fecha 42 países en América confirmaron casos autóctonos de transmisión vectorial por el virus del Zika.

Algunos de los lugares de América donde se han detectado casos, son los siguientes:

Antigua	Costa Rica	San Bartolomé
Anguila y Barbuda	Cuba	San Martín
Argentina	Curazao	San Vicente y las Granadinas
Aruba	Dominica	Santa Lucía
Barbados	Ecuador	Suriname
Belice	El Salvador	Trinidad y Tobago
Bolivia	Granada	Islas Turcas y Caicos
Bonaire	Guadalupe	Islas Vírgenes
San Eustaquio y Saba	Guatemala	Venezuela
Brasil	Guyana Francesa	
Colombia	Guyana	

Estados Unidos, Argentina, Chile y Perú reportaron casos de zika, transmitidos sexualmente. En Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Puerto Rico, y Venezuela, se observa una tendencia creciente de casos de zika.



SÍNTOMAS

Los síntomas son similares al dengue y chikungunya, tales como dolores musculares, de cabeza, erupciones cutáneas y conjuntivitis

TRATAMIENTO.

Consiste en aliviar el dolor y la fiebre o cualquier otro síntoma que cause molestia al paciente.

ZIKA Y LA ECONOMÍA

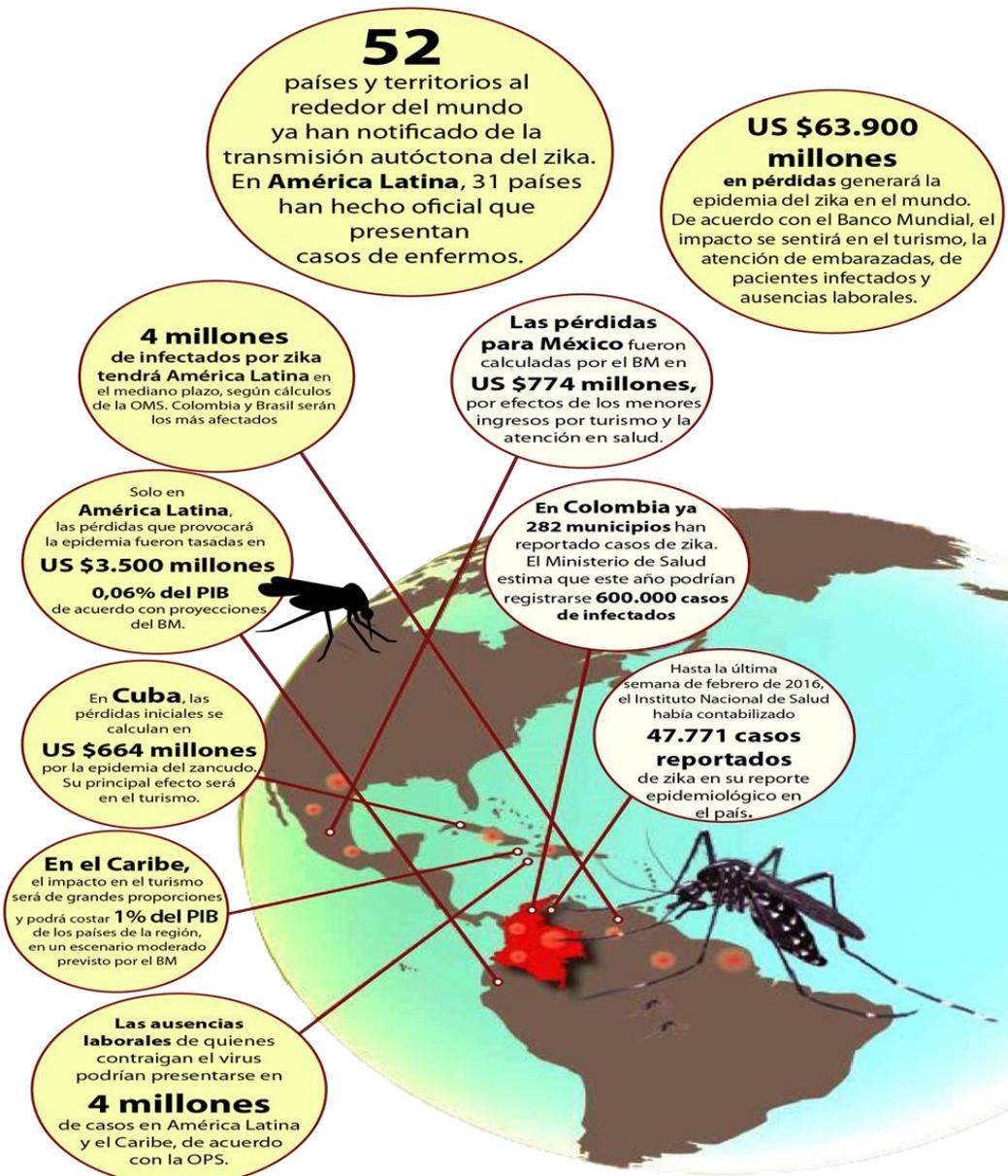
A pesar de que hasta julio de 2016 no se han reportado muertes a causa del zika, sí existe una importante afectación sobre la economía de los países pues la propagación del mosquito perjudica el comercio, provoca menos flujo de turismo hacia destinos donde la epidemia se ha extendido, mayores costos de atención en salud y un elevado número de incapacidades laborales como consecuencia del virus.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reporta en su sitio oficial cerca de 4 millones de casos de ausencias laborales en América Latina y el Caribe, por efectos del zika, según sus cálculos.

Desde mediados del año 2015, el virus del zika se ha extendido por el continente, afectando principalmente a países como Brasil, donde se estima que habrá durante el 2016 1,5 millones de infectados, y Colombia, que tendrá unos 600.000.

Adicionalmente, el Banco Mundial proyecta que US\$63.900 millones es el impacto global a causa de esta enfermedad. De este monto US\$3.500 millones es el efecto en América Latina y el Caribe. Este impacto hace necesario que todos los países de América, en unísono tomen acciones conjuntas que permitan combatir los males provocados por los mosquitos transmisores (Aedes), los cuales tienen más de medio siglo de afligir a la humanidad sin que hasta la fecha exista una forma concreta de erradicarlos.

A continuación se presenta una descripción de la situación actual del zika:



FIEBRE AMARILLA

El virus de la fiebre amarilla es un arbovirus del género *Flavivirus* transmitido por mosquitos de los géneros *Aedes aegypti*, el mismo mosquito que propaga el virus zika, y *haemogogus*. Las diferentes especies de mosquitos viven en distintos hábitats. Algunos se crían cerca de las viviendas (domésticos), otros en el bosque



(salvajes), y algunos en ambos hábitats (semidomésticos). La fiebre amarilla es una enfermedad vírica aguda, hemorrágica, transmitida por mosquitos infectados. El término "amarilla" alude a la ictericia que presentan algunos pacientes.

Los síntomas incluyen fiebre, dolor muscular, dolor de cabeza, náuseas, cefaleas, vómitos, ictericia, y fatiga. Al menos la mitad de los pacientes no tratados por casos graves de fiebre amarilla mueren en el transcurso de 7-10 días.

Hay tres tipos de ciclos de transmisión:

- Fiebre amarilla selvática: En las selvas tropicales lluviosas, los monos, que son el principal reservorio del virus, son picados por mosquitos salvajes que transmiten el virus a otros monos. Las personas que se encuentren en la selva pueden recibir picaduras de mosquitos infectados y contraer la enfermedad.
- Fiebre amarilla intermedia: En este tipo de transmisión, los mosquitos semidomésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como al hombre. El aumento de los contactos entre las personas y los mosquitos infectados aumenta la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.
- Fiebre amarilla urbana: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.

Cuando la enfermedad se desarrolla, puede comprometer la función de órganos, generalmente el hígado y los riñones. En esta fase son frecuentes la ictericia (color amarillento de la piel y los ojos, hecho que ha dado nombre a la enfermedad), el color oscuro de la orina y el dolor abdominal con vómitos. Puede haber hemorragias orales, nasales, oculares o gástricas. La mitad de los pacientes que entran en la fase tóxica mueren en un corto plazo.

El diagnóstico de la fiebre amarilla es difícil, sobre todo en las fases tempranas. En los casos más graves puede confundirse con el paludismo grave, la leptospirosis, las hepatitis víricas (especialmente las formas fulminantes), otras fiebres hemorrágicas, otras infecciones por flavivirus (por ejemplo, el dengue hemorrágico) y las intoxicaciones.



Hay 47 países de África (34) y América Central y Sudamérica (13) en los que la enfermedad es endémica en todo el país o en algunas regiones. Por ejemplo, en Brasil, ocurren casos esporádicos de fiebre amarilla principalmente en individuos sin historia previa de vacunación que se exponen al virus en áreas históricamente endémicas de circulación. Entre julio 2014 y junio 2015 se confirmaron 7 casos de fiebre amarilla incluidas cuatro defunciones. Todos los casos tenían como factor común la ausencia de vacunación contra fiebre amarilla. Entre 2015 y 2016, el Centro Nacional de Enlace para Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de Brasil, notificó a la OPS/OMS la ocurrencia de dos casos fatales con diagnóstico de fiebre amarilla.

Por otra parte, en Perú, hasta la Semana Epidemiológica (SE) 18 de 2016 se notificaron 43 casos sospechosos de fiebre amarilla, incluidas cuatro defunciones. Del total de casos notificados, 14 fueron confirmados, 18 clasificados como probables y 11 fueron descartados. De los 25 Departamentos del Perú, los casos fueron notificados en 6 de ellos, siendo Junín el que notificó el mayor número de casos confirmados y probables (21 casos). El número de casos confirmados y probables (32) notificados en Perú hasta la SE 18 de 2016, supera en dos veces al número total de casos anuales (confirmados y probables) notificados en los dos años anteriores.

Ocasionalmente, quienes viajan a países donde la enfermedad es endémica pueden importarla a países donde no hay fiebre amarilla. Para evitar estos casos importados, muchos países exigen un certificado de vacunación antes de expedir visados, sobre todo cuando los viajeros proceden de zonas endémicas.

A pesar de las acciones tomadas por los países de América Latina, no se puede obviar la ola migratoria que sufre el continente a causa de viajeros indocumentados procedentes de África y otros países caribeños, que utilizan el suelo latinoamericano para concretar su objetivo de llegar hasta los Estados Unidos de América y que carecen de las medidas sanitarias que son implementadas desde hace muchos años en el continente americano con la finalidad de erradicar estas enfermedades.

CONTROL DE LOS MOSQUITOS

El riesgo de transmisión de la fiebre amarilla en zonas urbanas puede reducirse eliminando los posibles lugares de cría de mosquitos y aplicando larvicidas a los contenedores de agua y a otros lugares donde haya aguas estancadas. La fumigación de insecticidas para matar los mosquitos adultos durante las epidemias urbanas puede contribuir a reducir el número de mosquitos y, por consiguiente, las potenciales fuentes de transmisión de la fiebre amarilla.



Las campañas de control de los mosquitos han tenido éxito para eliminar *Aedes aegypti*, el vector de la fiebre amarilla urbana, en la mayor parte de América Central y Sudamérica. Sin embargo, el mosquito ha vuelto a colonizar zonas urbanas de la región, con la consiguiente reaparición del riesgo de fiebre amarilla urbana. Los programas de control de los mosquitos salvajes en las zonas boscosas no son prácticos para prevenir la trasmisión selvática de la enfermedad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la detección rápida de la fiebre amarilla y la respuesta inmediata con campañas de vacunación de emergencia son esenciales para controlar los brotes. Sin embargo, la subnotificación es preocupante; se calcula que el verdadero número de casos es 10 a 250 veces mayor que el número de casos notificados en la actualidad.

El número de casos de fiebre amarilla ha aumentado en las últimas décadas por la deforestación, el calentamiento de la Tierra, los grandes movimientos de población, la falta de acceso a la vacuna y el hacinamiento en grandes ciudades. Actualmente hay 31 países en África y 13 en Sudamérica (en especial Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Colombia) en los que es endémica con cientos de millones de personas con riesgo de sufrirla.

La fiebre amarilla puede prevenirse con una vacuna muy eficaz, pues una sola dosis es suficiente para conferir inmunidad y protección de por vida, sin necesidad de dosis de refuerzo. La vacuna ofrece una inmunidad efectiva al 99% de las personas vacunadas en un plazo de 30 días.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), conscientes de la necesidad de crear legislación oportuna y eficaz para controlar las epidemias antes citadas, se propone el siguiente proyecto de ley.



LEY MARCO PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS TRANSMISORES DE ARBOVIRUS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Norma Técnica de Salud tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la proliferación de los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus*, transmisores del dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla (en adelante insectos transmisores de enfermedades vectoriales por arbovirus), así como los insectos vectores de las otras enfermedades vectoriales. El objeto es prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS

- a) Establecer un sistema de vigilancia entomológica de control del vector *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus*, que prevenga o controle su dispersión y la transmisión del dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.
- b) Establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia entomológica y control vectorial del *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus* en todo el territorio nacional.
- c) Fomentar la creación de métodos que informe y eduque a la población sobre las diferentes formas para la eliminación de los criaderos de los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus* y la proliferación de nuevos criaderos para controlar la enfermedad.
- d) Fomentar la participación activa de todas las instituciones tanto públicas como privadas, del sector salud y fuera de este, en el control de las poblaciones de vectores.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES OPERATIVAS.

Aedes aegypti: es un díptero perteneciente a la familia de los culícidos, principal vector del dengue y la fiebre amarilla en el continente americano. El adulto se caracteriza por una imagen blanca en forma de lira a nivel del dorso del tórax, además de bandas blancas en las patas.

Aedes Albopictus: es un díptero perteneciente a la familia de los culícidos, que ha sido vinculado con la transmisión de agentes patógenos donde figuran virus como dengue, fiebre amarilla, chikungunya, encefalitis equina venezolana, encefalitis japonesa, san ángelo, la crosse, fiebre amarilla y parásitos como



dirofilaria immitis. El adulto se caracteriza por su coloración negra con ornamentación blanca en tórax y abdomen, patas a bandas negras y blancas y una conspicua línea blanca longitudinal central en tórax y cabeza.

Arbovirus: se refiere a una serie de virus que son transmitidos por vectores artrópodos. Los agentes transmisores son insectos denominados artrópodos que contagian el virus al picar a una persona o animal, permitiendo luego que el virus se introduzca en el sistema circulatorio del individuo.

Chikungunya: es una enfermedad viral febril se caracteriza por un brote súbito de fiebre, acompañado por dolor en las articulaciones. Otros síntomas y molestias durante la fase crónica pueden incluir fatiga y depresión además de dolores musculares, dolores de cabeza, náusea y salpullidos. La mayoría de los pacientes se recuperan totalmente, pero en algunos casos la afectación de las articulaciones puede persistir de manera crónica.

Criadero de *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus*: se refiere a cualquier contenedor natural o artificial que pueda acumular agua donde la hembra del mosquito deposite sus huevos.

Dengue: enfermedad viral febril aguda de inicio súbito y brusco, con fiebre mayor de 38° C con una duración de hasta 10 días, y que usualmente se acompaña de dos o más de las siguientes manifestaciones: cefalea, mialgia, artralgia, dolor retro-ocular, erupción cutánea y presencia o no de sangrado.

Enfermedades transmitidas por vectores: enfermedad causada por un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos, que se manifiesta por la transmisión del mismo agente de una persona o animal infectados o de un reservorio a un huésped susceptible en forma directa o indirecta por medio de un vector.

Fiebre amarilla: enfermedad vírica aguda, hemorrágica, transmitida por mosquitos infectados. El término "amarilla" alude a la ictericia que presentan algunos pacientes. Los síntomas son: fiebre, cefaleas, ictericia, dolores musculares, náuseas, vómitos y cansancio. Una pequeña proporción de pacientes infectados presentan síntomas graves, y aproximadamente la mitad de estos casos fallecen en un plazo de 7 a 10 días.

Las grandes epidemias de fiebre amarilla se producen cuando el virus es introducido por personas infectadas en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.



Gestor autorizado: persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en esta Ley o sus reglamentos.

Informe sanitario: instrumento técnico-jurídico mediante el cual las autoridades de salud, dan fe de la infracción por parte de las personas físicas o jurídicas a la ley y a las disposiciones reglamentarias que al efecto se promulguen en materia de prevención y control del dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

Llanta: pieza de caucho con cámara de aire o sin ella, que se monta sobre el aro de cualquier tipo de vehículo.

Llanta de desecho: llanta nueva o usada que su propietario decide desechar.

Llanta nueva: la que no se ha utilizado para rodamiento sobre cualquier superficie.

Llanta recauchada: llanta usada que fue sometida a algún tipo de proceso industrial para aumentar su vida útil de rodamiento en medios de transporte.

Llanta usada: llanta que ha sido empleada para rodamiento sobre cualquier superficie por parte de personas físicas o jurídicas en vehículos o equipos y que su propietario decide sustituir.

Promoción de la salud: proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y las capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.

Reciclaje: transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valoración que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.

Relleno sanitario: es la técnica mediante la cual diariamente los desechos sólidos se depositan, esparcen, acomodan, compactan y cubren empleando maquinaria. Su fin es prevenir y evitar daños a la salud y al medio ambiente, especialmente por la contaminación de los cuerpos de agua, de los suelos, de la atmósfera y a la población al impedir la propagación de artrópodos y roedores.



Salario base: Dinero que percibe una persona por su trabajo sin considerar ciertas cantidades añadidas, como primas o pluses. Para todos los efectos se deberá tomar en consideración la normativa en la materia de cada Estado.

Sitio de acopio o almacenamiento: es un sitio temporal de almacenaje, en el cual las llantas de desechos son tratadas con técnicas apropiadas que evitan daño al medio ambiente y a la salud humana, en espera de su tratamiento.

Unidad de cumplimiento: es una estructura legal conformada por uno o más productores e importadores, tiene la responsabilidad de establecer los mecanismos y acciones que garanticen la gestión integral de sus respectivos residuos y su sostenibilidad. La Unidad de Cumplimiento es una estructura operativa que permite, cumplir con el Principio de Responsabilidad Extendida del Productor, y con los lineamientos técnicos, sanitarios y ambientales nacionales.

Vector: insecto o cualquier portador vivo que transporta un agente infeccioso desde un individuo o sus desechos, hasta un individuo susceptible, su comida o su ambiente inmediato. El agente puede o no desarrollarse, propagarse o multiplicarse dentro del vector.

Zika: virus que se transmite por la picadura de mosquitos vectores del género Aedes. La enfermedad produce síntomas tales como: fiebre no muy elevada, exantema, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar o cefaleas, que suelen durar entre 2 y 7 días. Hay un consenso científico sobre la relación causal entre el virus de Zika y la microcefalia y el síndrome de Guillain-Barré. Además se relaciona con otras complicaciones neurológicas.

CAPÍTULO II COMPETENCIAS

ARTÍCULO 4.- La entidad gubernamental rectora en Salud, es responsable de inspeccionar, vigilar y controlar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control de las enfermedades transmisibles por vector en todo el territorio nacional. Asimismo tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario.

Para los efectos de esta ley, se considerarán autoridades de salud, el ministro o su homólogo, además las personas funcionarias de la entidad gubernamental rectora en Salud que tengan funciones de inspección, vigilancia y control, así como aquellas competencias establecidas por otras leyes sanitarias y sus reglamentos.



Por tanto, en el ejercicio de sus competencias, podrán emitir informes sanitarios y otras disposiciones de carácter administrativo conducentes a la aplicación de la presente ley. Adicionalmente, deberán llevar a cabo la capacitación del personal de campo para informar a la comunidad y gobierno local sobre la importancia de atender los determinantes sociales de la salud asociados a las enfermedades de transmisión vectorial, su mecanismo de transmisión y las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico. No obstante, todo el personal de dichas instituciones debe participar, en el ámbito de su actividad, en esta acción informativa.

La promoción de la salud para la prevención de las enfermedades de transmisión vectorial, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o morir de estas enfermedades y, más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES

ARTÍCULO 5.- Toda persona física o jurídica, propietaria de edificios, terrenos, piscinas o cualquier otra infraestructura, con independencia de que estén o no en uso, deberá de darles el mantenimiento adecuado a efectos de que no se constituyan en un riesgo para la proliferación de insectos transmisores de enfermedades vectoriales.

ARTÍCULO 6.- Toda persona física o jurídica, así como toda institución pública o privada que almacene vehículos en desuso, llantas, productos y material para reciclado y chatarras para cualquier uso, deberán cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por la entidad gubernamental rectora en Salud. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas será sancionado conforme a la presente ley y al reglamento que le rija para cada país.

ARTÍCULO 7.- Los fabricantes, importadores, distribuidores y vendedores finales de llantas nuevas, recauchadas, o usadas y aquellos que se dediquen a la reparación de llantas deben contar con un programa de manejo integral de residuos, el cual debe contemplar el recibimiento de las llantas en desuso o que han sido reemplazadas y deberán darle un destino final de acuerdo con el programa de residuos y el reglamento emitido por cada país.

ARTÍCULO 8.- La importación de llantas nuevas, deberá efectuarse de modo que su embalaje impida que queden expuestas a la acumulación de agua; además,



contar con una certificación de fumigación, expedida por una entidad gubernamental o por un centro de especialización reconocido por el Estado, en el país de origen, que incluya la fecha de la fumigación, producto utilizado y concentración del ingrediente activo.

ARTÍCULO 9.- Las instituciones, las empresas públicas y las empresas privadas deberán colaborar con los programas de control y eliminación de los vectores, así como con los programas de educación a la comunidad, que desarrollen en el área donde lleven a cabo sus labores.

ARTÍCULO 10.- Toda persona física o jurídica que tiene en posesión o en propiedad lotes baldíos u otros inmuebles a su nombre, tiene la obligación de mantenerlos limpios y chapeados, así como sus patios.

ARTÍCULO 11.- Las autoridades de la entidad gubernamental rectora en Salud deberán realizar encuestas entomológicas con una periodicidad no mayor a tres meses, dentro de las unidades administrativas, para ver la densidad vectorial del Aedes aegypti y Aedes Albopictus, y con ello tomar las medidas de control necesarias.

CAPÍTULO IV PROHIBICIONES

ARTÍCULO 12.- Se prohíbe a cualquier persona física o jurídica, así como a las entidades públicas y privadas, mantener a la intemperie vehículos, barcos, lanchas y botes abandonados o en uso, chatarra, llantas, recipientes o cualquier otro material u objeto que almacene o pueda almacenar agua, que no se encuentre cubierto o protegido o con algún tipo de tratamiento que interrumpa el ciclo de vida del Aedes aegypti y Aedes Albopictus o de otros insectos transmisores de arbovirus y otras enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULO 13.- Se prohíbe a toda persona física o jurídica, lanzar o depositar materiales u objetos en lotes baldíos, parques o cualquier otra área, de manera que se pueda facilitar el empozamiento o acumulación de agua, factor que puede contribuir a la proliferación del Aedes aegypti y Aedes Albopictus o de otros insectos transmisores de arbovirus y otras enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULO 14.- Se prohíbe a toda persona física o jurídica, mantener recipientes, barriles, tanques o cualquier contenedor que sean utilizados para almacenar agua para el uso doméstico o para otros usos que no estén cubiertos de forma segura e higiénica o con algún tipo de tratamiento que interrumpa el ciclo de vida del Aedes



aegypti y Aedes Albopictus o de otros insectos transmisores de arbovirus y otras enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULO 15.- Cualquier persona podrá gestionar ante las autoridades de la entidad gubernamental rectora en Salud, o estas podrán hacerlo por propia autoridad, para exigir al infractor de estas disposiciones, sea propietario, representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del bien mueble o inmueble, sea local, establecimiento, edificación, casa de habitación, para que se le conmine a cesar en su conducta.

CAPÍTULO V EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

ARTÍCULO 16.- La entidad gubernamental rectora en Salud coordinará con las instituciones públicas, privadas y los gobiernos locales, la realización de capacitación sobre el dengue, fiebre amarilla, chikungunya y zika, así como cualquier otra enfermedad vectorial, de manera que exista suficiente información para la eliminación de criaderos del vector.

ARTÍCULO 17.- La autoridad gubernamental en materia de educación, deberá incluir dentro de sus programas de aprendizaje, contenidos educativos relacionados con el control y prevención de dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

ARTÍCULO 18.- Los gobiernos locales deberán participar en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por arbovirus, para ello coordinarán con las autoridades locales de la entidad gubernamental rectora en Salud para establecer alianzas estratégicas que les permitan trabajar conjuntamente en la reducción de riesgos específicos, para ello, las autoridades de Salud informarán al menos una vez al mes sobre la situación prevalente de las enfermedades de transmisión vectorial.

CAPÍTULO VI INFRACCIONES Y CONTROL DE VECTORES

ARTÍCULO 19- Corresponderá a las autoridades de la entidad gubernamental rectora en Salud, regular, controlar y fiscalizar el cumplimiento cabal de esta ley y el reglamento emitido por cada país.

Los gobiernos locales colaborarán en el control, fiscalización y ejecución de las disposiciones contenidas en esta ley y demás normativa que le resulte aplicable, en especial en el control de los centros de acopio de llantas y uso de los rellenos sanitarios.



ARTÍCULO 20.- De acuerdo con la infracción cometida, cada Estado regulará el monto de las multas según la realidad nacional y la normativa vigente.

ARTÍCULO 21.- Además de las sanciones pecuniarias aquí establecidas, la entidad gubernamental rectora en Salud podrá clausurar los establecimientos públicos y privados, edificaciones o locales comerciales en donde se incumplan las obligaciones y prohibiciones estipuladas en la presente ley. Los gobiernos locales deberán atender todas las medidas sanitarias que la entidad gubernamental rectora en Salud indique para la conservación de la higiene y para prevenir y combatir epidemias.

ARTÍCULO 22.- Tratándose de terrenos baldíos o propiedades abandonadas, las autoridades del gobierno local podrán ingresar a dichos inmuebles con el objeto de limpiarlo y cargar el costo de las limpiezas a dicha propiedad, en los cobros por servicios que emita el gobierno local.

ARTÍCULO 23.- Créase el Registro Nacional de Infractores que estará a cargo de la entidad gubernamental rectora en Salud y se encargará de llevar el historial de faltas y sanciones que cometan los infractores de esta ley.

ARTÍCULO 24.- Previo a la renovación de permisos otorgados por entidades estatales o gobiernos locales, se deberá consultar en el registro de infractores de la entidad gubernamental rectora en Salud, que el interesado no tenga pagos pendientes por multas establecidas.

ARTÍCULO 25.- Las multas serán recaudadas por la entidad gubernamental rectora en Salud. Los recursos que se recauden por este rubro deberán destinarse al cumplimiento de los objetivos de la ley, así como a las labores de control vectorial. Queda autorizada la entidad gubernamental rectora en Salud para contratar personal para estos fines.

ARTÍCULO 26.- Las sanciones pecuniarias establecidas en la presente Ley deben pagarse en un término máximo de treinta días a partir de su aplicación.

ARTÍCULO 27.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de tres meses contado a partir de su publicación.



DEBATE SOBRE EL USO DE LA MARIHUANA⁸⁴

Nota Informativa

Desde agosto de 2009, la legislación mexicana permite consumir y portar no más de cinco gramos de marihuana, siempre y cuando sea personal y no se use en espacios educativos, asistenciales, policiales y de reclusión. Además, prohíbe la siembra y la comercialización de la planta y sus derivados.⁸⁵

Derivado de un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el 4 de noviembre de 2015,⁸⁶ sobre la determinación de la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley General de Salud al amparar a cuatro personas para que el Poder Ejecutivo les otorgara el permiso para uso lúdico y personal de la marihuana, se intensificó el debate sobre la legalización y la regularización del uso de las drogas.

En la resolución, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación argumentaron que “la prohibición de la marihuana atenta contra el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, ya que el régimen prohibitivo es desproporcionado en relación con la ponderación del Derecho a la Salud y el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad”.⁸⁷ Los jueces señalaron que el consumo de drogas sí genera un problema de salud pero no existen argumentos sólidos para que el Estado mexicano prohíba a los ciudadanos el uso libre del cannabis.

La resolución provocó la coexistencia de dos realidades jurídicas paralelas, por un lado, aquella aplicable a la población en general y por el otro, la que aplica exclusivamente a las cuatro personas amparadas a quienes se les otorgó el permiso para uso lúdico y personal de la marihuana. Como consecuencia de dicha resolución, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

⁸⁴ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. 17 de noviembre de 2016.

⁸⁵ La Ley de Narcomenudeo fue adoptada por el Congreso en abril de 2009 y entró en vigor en agosto de 2009, eliminando todas las sanciones por cantidades para uso personal establecidas así: 5 gramos de cannabis, 2 gramos de opio, medio gramo de cocaína, 50 miligramos de heroína o 40 miligramos de metanfetamina o mdma. Panorama de las leyes y políticas de drogas en México. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la dirección URL: <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>

⁸⁶ Acta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Sesion-publica-04-11-2015.pdf>

⁸⁷ Marihuana, sólo para cuatro: SCJN; Ministros emiten fallo inédito. Excélsior, 5 de noviembre de 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/11/05/1055229>



(COFEPRIS) empezó a recibir solicitudes de permisos para uso lúdico y personal de la marihuana.

Es a partir de este fallo, que en nuestro país se inicia un fuerte debate sobre la posible regularización del uso y consumo de cannabis. Hay quienes aseguran que despenalizar este rubro aumentaría los índices de consumo, los riesgos y los daños en la salud pública. Hay otros que argumentan que prohibir la siembra, cultivo y consumo obstaculiza una serie de derechos fundamentales.

Uno de los casos más destacados sobre el uso médico de la marihuana fue la resolución del 4 de noviembre de 2015, sobre la niña Graciela Elizalde, quien sufre el síndrome de Lennox-Gastaut, un tipo de epilepsia infantil que se caracteriza por convulsiones frecuentes, de discapacidad intelectual y problemas conductuales. A partir del 20 de octubre pasado, Grace Elizalde es la primera persona con permiso legal para utilizar un aceite hecho a base del cannabis para tratar de frenar sus crisis epilépticas, mismas que, según reportan fuentes periodísticas, con el tratamiento han disminuido al grado que son más leves, más esporádicas y menos intensas.⁸⁸

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto llamó a la sociedad civil, a los académicos, científicos, legisladores entre otros a un amplio debate con el propósito de conocer las diferentes opiniones y posturas de los ciudadanos respecto de la marihuana para poder definir políticas y acciones que puede adoptar el Estado mexicano frente a este tema. El 12 de enero de 2016, se convocó a un debate nacional sobre el uso de la marihuana. Como resultado de los debates se elaboró la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se reforma el párrafo 3° del Artículo 195 del Código Penal Federal, la cual fue enviada al Senado de la República el 21 de abril de 2016.⁸⁹

En la iniciativa presentada por el Presidente de México señala como objetivo permitir la siembra, cultivo, preparación, adquisición, posesión, comercio, prescripción médica, suministro, empleo y uso de todo lo relacionado con la cannabis sativa índica y/o americana o marihuana, exclusivamente con fines médicos y científicos, a fin de poner a disposición de los pacientes que lo necesiten, los medicamentos

⁸⁸ La salud de Grace a un mes de tomar medicina base marihuana. Revista Expansión, 19 de noviembre de 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la dirección URL: http://expansion.mx/economia/2015/11/19/la-salud-de-grace-a-un-mes-de-tomar-medicina-base-marihuana?utm_source=expansion&utm_campaign=InternalTraffic&utm_medium=PLAYLIST

⁸⁹ Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana. Secretaría de Salud y Secretaría de Gobernación, 16 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: http://framework-gb.cdn.gob.mx/data/420/RELATORIA_DEBATE_NAL_USO_MARIHUANA_PRELIMINAR.pdf



que se obtengan de dichas sustancias, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Salud.⁹⁰

En caso de ser aprobada esta iniciativa de Ley se permitirá:

- Autorizar el uso de medicamentos elaborados a base de marihuana y/o sus ingredientes activos. Por lo tanto, se otorgarán registros de medicamentos que contengan marihuana y/o THC en el país, así como su importación, los cuales estarían sujetos a estrictos controles sanitarios. La reforma prevé la autorización para la investigación científica con fines de registro para los productos que contengan marihuana y sus ingredientes activos. Finalmente, se propone que no se considere como delito la posesión de 28 gramos de marihuana de conformidad con los estándares internacionales.⁹¹

En el Congreso mexicano también se han presentado diversas iniciativas dirigidas a regularizar el uso recreativo y medicinal de la marihuana y el cannabis, entre ellas se encuentran:

- El 11 de marzo de 2014, los Senadores Mario Delgado Carrillo, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Gil Zuarth y Layda Sansores San Román, presentaron un proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para la regulación del cannabis y tetrahidrocannabinol en beneficio de la salud pública. Esta Ley pretende reformar varios artículos de la Ley General de Salud y algunos otros del Código Penal Federal con el fin de establecer al cannabis dentro del listado de sustancias con uso terapéutico de salud y a fin de evitar que sea un delito el cultivo de cannabis con fines terapéuticos, siempre que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de control sanitario, de conformidad con la Ley General de Salud.⁹²
- El 19 de marzo de 2014, El Senador Roberto Gil Zuarth presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por delitos no violentos relacionados con el

⁹⁰ Gaceta Parlamentaria No. 4518-XXVI, 28 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: http://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Iniciativa_Marihuana.pdf

⁹¹ Iniciativa de reforma a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal, Presidencia de la República, 21 de abril de 2016. Consultado el 29 de noviembre de 2016 en la URL: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/iniciativa-de-reforma-a-la-ley-general-de-salud-y-al-codigo-penal-federal>

⁹² Gaceta LXII/2SPO-104/46334. 11 de marzo de 2014. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la URL: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-11-1/assets/documentos/Ini_CANNABIS.pdf



consumo o posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana. Esta Ley propone redimensionar el costo social de tener a personas sentenciadas por delitos no violentos contra la salud relacionados con la marihuana, que ocupan recursos administrativos, personales y físico en el sistema penitenciario y el impacto generacional de la liberación anticipada.⁹³

- El 13 de mayo de 2014 y el 14 de agosto de 2015, los Diputados Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya, presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El objetivo de esta Ley es regular la producción, procesamiento, distribución, venta y consumo de la cannabis y sus productos derivados, para minimizar y reparar los daños sociales que genera el narcotráfico. Determina los aspectos y lineamientos que garanticen las acciones del Programa Nacional para la Prevención, Reducción de Daños y Riesgos, y Tratamiento de la Farmacodependencia.⁹⁴
- El 7 de abril de 2016, varios Senadores, encabezados por el Senador Roberto Gil Zuarth, presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de Cannabis; se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; y se agrega el inciso k) en el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El objetivo de la Ley es prevenir y evitar el consumo de cannabis por menores de edad, excepto cuando sea prescrito por el médico tratante, para los fines autorizados por la Secretaría de Salud y bajo su responsabilidad y cuidado, protege la salud de terceros y procurar la reducción de daños de las y los consumidores de cannabis, garantizar el acceso universal a servicios de tratamiento con calidad y equidad a aquellas personas con consumo problemático de cannabis que de manera libre y sin presiones decidan dejar de consumirla. Permite la producción y uso de cannabis para uso médico y terapéutico para tratar algunas enfermedades y propone la creación del Instituto Mexicano de la Cannabis con la finalidad de regular las actividades previstas en la ley que se busca expedir, también se busca crear la CANNAMEX como un organismo autorizado para adquirir cannabis o sus productos a las personas que tengan autorización. Además,

⁹³ GACETA: LXII/2SPO-104/46334. 19 de marzo de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la URL: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-19-1/assets/documentos/Ini_Ley_Beneficios_Libertad_CANNABIS.pdf

⁹⁴ Gaceta Parlamentaria: LXII/2SPR-3/47448. Martes 13 de mayo de 2014 y LXII/3SPR-23/56956 del 14 de agosto de 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47448>



con las reformas a la Ley General de Salud se busca establecer un programa contra la farmacodependencia.⁹⁵

- El 26 de abril de 2016, el Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva y la Diputada Guadalupe Hernández Alcalá, presentaron el proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para reconocer las cualidades terapéuticas de la cannabis y establecer incentivos para fomentar la investigación y la producción de suplementos alimenticios hechos a base de cannabis no psicoactivo. Esta Ley plantea que se clasifiquen los dos tipos de especies de cannabis Sativa y se establezca una regulación específica para la cannabis médica y otra distinta para la cannabis no psicoactiva con fines terapéuticos para producir suplementos alimenticios bajo el control de la Secretaría de Salud. Establece lineamientos para promover la investigación y el desarrollo de medicamentos huérfanos, así como suplementos alimenticios a base de cannabis no psicoactiva, destinados al tratamiento de las enfermedades poco frecuentes y lineamientos para promover la investigación científica del cannabis psicoactiva con fines terapéuticos.⁹⁶
- El 26 de abril de 2016, la Senadora Martha Tagle Martínez, presentó el proyecto de decreto para adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de regulación del uso personal médico y científico del cannabis. Este proyecto también plantea generar las bases legales para una política alternativa hacia las drogas, desde una perspectiva de salud pública y de respeto a los derechos humanos.⁹⁷
- El 25 de octubre de 2016, el Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación del Cannabis para Autoconsumo y para Uso Médico, Científico, Terapéutico y Cosmético y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. El objetivo de la Ley es establecer que en México se permita la posesión de hasta 5 gramos de cannabis para uso exclusivamente personal, para las personas mayores de 18 años, para que quien esté en este supuesto no esté sujeto a sanciones penales. Además se regularían la siembra, la producción y el uso de cannabis

⁹⁵ Gaceta: LXIII/1SPO-119/61801, 7 de abril de 2016. Consultado el 18 de abril de 2016 en la dirección URL: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Gral_Salud_Art2_IEPS.pdf

⁹⁶ GACETA: LXIII/1SPO-132/62352. Martes 26 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=62352>

⁹⁷ GACETA: LXIII/1SPO-132/62233. Martes 26 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=62233>



con fines médicos, científicos, terapéuticos y cosméticos; el cultivo doméstico de cannabis para autoconsumo; el cultivo, transportación, producción, almacenamiento, distribución y venta de cáñamo industrial y productos derivados; el consumo de cannabis en espacios públicos y privados; la protección de los derechos de terceros ante el consumo de cannabis; y el combate, la prevención, la atención y la rehabilitación vinculada al consumo de cannabis.⁹⁸

⁹⁸ GACETA: LXIII/2PPO-35/66700. Martes 25 de octubre de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=66700>



ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR ARBOVIROSIS (DENGUE, CHIKUNGUNYA Y FIEBRE AMARILLA)⁹⁹

Nota Informativa

Infecciones Arbovirales¹⁰⁰

Las infecciones arbovirales (“*transmitidas por artrópodos*”)¹⁰¹ son causadas por uno de los virus transmitidos por mosquitos y garrapatas. Este tipo de infecciones aparecen con más frecuencia en los meses con clima cálido. Incluyen, entre otras, varios tipos de encefalitis (equina oriental, de Saint Louis, de California, Powassan, del Nilo Occidental), zika, chikungunya, dengue y fiebre amarilla.

En su mayoría, las infecciones arbovirales son transmitidas por mosquitos infectados, si bien sólo algunos tipos de mosquitos pueden transmitirlos, y sólo una pequeña cantidad de éstos es portadora del virus en algún momento. Las aves migratorias pueden portar el virus de una región a otra de un país, pero sólo los mosquitos infectan al ser humano.

En general, los síntomas de los diferentes tipos de infecciones virales transmitidas por mosquitos y garrapatas son similares, salvo por su gravedad. La mayoría de las infecciones no presenta síntomas. Los casos leves pueden producir sólo fiebre leve y/o dolor de cabeza, y su tratamiento es sencillo. En cambio, las infecciones graves se caracterizan por un inicio rápido, dolor de cabeza, fiebre alta, desorientación, temblores, convulsiones, parálisis, coma o la muerte. Los síntomas de las infecciones arbovirales se presentan de 5 a 15 días después de la picadura de un mosquito o una garrapata infectados.

Entre las recomendaciones médicas para evitar el contagio, las autoridades médicas recomiendan la aplicación de repelentes contra insectos que contenga DEET (N,N-Dietil-meta-toluamida) para proteger la piel expuesta; el uso de mangas largas y ropa de colores claros; reducir o eliminar el agua estancada; cambiar el agua de los bebederos para aves dos veces por semana; limpiar piscinas, saunas al aire libre y agregarles cloro; drenar el agua de las cubiertas de piletas; diseñar el declive del terreno para eliminar el agua que se acumula en la casa; y confirmar que

⁹⁹ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB) del Senado de la República.

¹⁰⁰ Para mayor información consultar:

https://www.health.ny.gov/es/diseases/communicable/arboviral/fact_sheet.htm.

¹⁰¹ Los artrópodos (artró-articulación, podo-pies) son animales invertebrados dotados de un esqueleto externo y apéndices articulados, como los crustáceos, los insectos y las arañas. Artrópodo significa ‘patas articuladas’. Constituyen el 80% de todas las especies animales existentes y están presentes en casi todos los hábitats.



los mosquiteros de ventanas y puertas funcionen correctamente y estén en buenas condiciones.

Dengue y Dengue Grave¹⁰²

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el virus del dengue se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado, de *Aedes albopictus*, que también son transmisores de la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y la enfermedad por el virus de Zika. El dengue está muy extendido en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar.

Un mosquito infectado puede transmitir el agente patógeno durante toda la vida.

El dengue grave (anteriormente llamado dengue hemorrágico) fue identificado por vez primera en la década de 1950 durante una epidemia en Filipinas y Tailandia. Actualmente afecta a la mayor parte de los países de Asia y América Latina y se ha convertido en una de las causas principales de hospitalización y muerte en los niños de dichas regiones. Existen cuatro serotipos¹⁰³ distintos del virus: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4. Cuando una persona se recupera de la infección de dengue adquiere inmunidad de por vida contra el serotipo en particular. No obstante, la inmunidad cruzada a los otros serotipos es parcial y temporal. Las infecciones posteriores causadas por otros serotipos aumentan el riesgo de padecer el dengue grave.¹⁰⁴

Las personas infectadas sintomáticas y asintomáticas son los portadores y multiplicadores principales del virus, y los mosquitos se infectan al picarlas. Después de la aparición de los primeros síntomas, las personas infectadas con el virus pueden transmitir la infección -durante 4 o 5 días, 12 días como máximo- a los mosquitos *Aedes*.

El *Aedes aegypti* vive en hábitats urbanos y se reproduce principalmente en recipientes artificiales. Se alimenta durante el día; los periodos en que se intensifican las picaduras son el principio de la mañana y el atardecer, antes de anochecer. Por su parte, el *Aedes albopictus*, vector secundario del dengue en Asia, se ha propagado en Canadá, los Estados Unidos y a más de 25 países en la región

¹⁰² La información contenida en este apartado fue consultada en la siguiente referencia, a menos que se indique otra fuente a pie de página: Dengue y dengue grave. Nota descriptiva. Agosto de 2016. Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs117/es/>

¹⁰³ Serotipo es a un microorganismo que puede causar una infección y que se clasifica de acuerdo a los antígenos (sustancia que, cuando ingresa en un organismo de tipo animal, provoca una reacción defensiva) que exhibe en la superficie de sus células.

¹⁰⁴ Organización Mundial de la Salud. *Op. cit.*



de Europa debido al comercio internacional de neumáticos usados (uno de los criaderos del mosquito) y al movimiento de mercancías (por ejemplo, el *bambú de la suerte*). El *Aedes albopictus* tiene una gran capacidad de adaptación, por lo que puede sobrevivir en las temperaturas más frías de Europa; su tolerancia a las temperaturas bajo cero, su capacidad de hibernación y su habilidad para refugiarse en microhábitats propician su propagación.

Según la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad de tipo gripal que afecta a bebés, niños pequeños y adultos, pero raras veces resulta mortal. Los síntomas incluyen fiebre elevada (40° C); dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o salpullido. Se presentan después de un periodo de incubación de 4 a 10 días después de la picadura de un mosquito infectado y generalmente duran entre 2 y 7 días.

El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque conlleva la acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica. Los signos de esta complicación se presentan entre 3 y 7 días después de los primeros síntomas y van acompañados de un descenso de la temperatura corporal (menos de 38 C), entre ellos: dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, respiración acelerada, hemorragias de las encías, fatiga, inquietud y presencia de sangre en el vómito. Las siguientes 24 a 48 horas de la etapa crítica pueden ser mortales; hay que brindar atención médica para evitar otras complicaciones y disminuir el riesgo de muerte.

La Organización Mundial de la Salud indica que no hay tratamiento específico para el dengue. Entre finales de 2015 y principios de 2016 se aprobó en varios países el uso de la primera vacuna contra el dengue —Dengvaxia (CYD-TDV), desarrollada por un laboratorio con sede mundial en Francia— en personas de 9 a 45 años residentes en zonas endémicas. La Organización recomienda que los países consideren la posibilidad de introducir esa vacuna sólo en entornos geográficos (nacionales o subnacionales) en los que los datos epidemiológicos indiquen que hay una gran incidencia de la enfermedad. Otras vacunas tetravalentes con virus vivos atenuados se están estudiando en ensayos clínicos, y otras vacunas candidatas (basadas en subunidades, DNA o virus purificados inactivados) se encuentran en fases menos avanzadas de su desarrollo clínico.

Las estimaciones sobre los casos de dengue indican que se producen 390 millones de infecciones de la enfermedad cada año. Sin embargo, al no contarse con estadísticas fiables se ha establecido un intervalo creíble de 284 a 528 millones, de los cuales 96 millones (o un intervalo creíble de 67 a 136 millones) se manifiestan clínicamente. En otro estudio referido por la Organización Mundial de la Salud sobre la prevalencia del dengue (Brady, Gething, Bhatt, Messina, Brownstein, Hoen y otros. *Refining the global spatial limits of dengue virus transmission by evidence-*



based consensus, 2012) se estima que 3,900 millones de personas de 128 países, están en riesgo de infección por los virus del dengue.

Con base en las notificaciones de los miembros de la Organización Mundial de la Salud, en 2010, 2013 y 2015 hubo casi 2.4 millones de casos al año. Antes de 1970, solo nueve países habían sufrido epidemias de dengue grave. En la actualidad, el dengue es endémico en más de 100 países de África, las Américas, el Mediterráneo Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental. Estas dos últimas regiones son las más gravemente afectadas.

Las cifras en 2008 para las Américas, Asia Sudoriental y Pacífico Occidental en conjunto eran de más de 1.2 millones de casos, para 2013 se registraron más de 3 millones, de acuerdo con los datos oficiales presentados por los Estados miembros a la Organización Mundial de la Salud. En 2015, se notificaron 2.35 millones de casos en las Américas; de ellos más de 10,200 casos fueron diagnosticados como dengue grave y derivaron en 1,181 defunciones.

Por su parte, Europa enfrenta la posibilidad de brotes de dengue; la transmisión local se notificó por vez primera en Francia y Croacia en 2010, y se detectaron casos importados en otros tres países europeos. En 2012, un brote de dengue en el archipiélago de Madeira (Portugal) ocasionó más 2,000 casos, y se registraron casos importados en otros 10 países europeos, además de Portugal continental.

En 2013 se reportaron casos en Florida, Estados Unidos y la provincia de Yunnan, China. En América Latina los países más afectados incluyen a Costa Rica, Honduras y México. En Asia y el Pacífico se ha notificado un aumento del número de casos en Singapur, China, Fiji, las Islas Cook, Malasia y Vanuatu, y que el virus del dengue de tipo 3 (DEN 3) está afectando a los países insulares del Pacífico tras un periodo de 10 años. Japón ha reportado casos de dengue después de más de 70 años.

La Organización indica que 2015 se caracterizó por grandes brotes de dengue en todo el mundo. Por ejemplo, en Filipinas se notificaron más de 169,000 casos y en Malasia se superaron los 111,000 casos sospechosos, lo que representó un aumento del 59.5% y el 16%, respectivamente, en el número de casos con respecto al año anterior.

En el Brasil se notificaron más de 1.5 millones de casos en 2015, aproximadamente el triple que en 2014. Ese mismo año, en Nueva Delhi, India, se registró el peor brote desde 2006, con más de 15,000 casos. Hawái, tuvo en 2015 un brote de 181 casos y la transmisión continúa en 2016. También ha continuado el registro de casos en Estados insulares del Pacífico, como Fiji, Tonga y la Polinesia francesa.



A nivel mundial, se estima que cada año, alrededor de 500,000 personas que padecen dengue grave —particularmente niños— requieren hospitalización; la tasa de mortalidad es de aproximadamente 2.5%.

La Organización Mundial de la Salud recomienda luchar contra los mosquitos vectores evitando que éstos encuentren lugares donde depositar sus huevecillos aplicando el ordenamiento y la modificación del medio ambiente; eliminar correctamente los desechos sólidos y los posibles hábitats artificiales; cubrir, vaciar y limpiar cada semana los recipientes donde se almacena agua para uso doméstico; aplicar insecticidas adecuados a los recipientes en que se almacena agua a la intemperie; utilizar protección personal en el hogar, como mosquiteros en las ventanas, usar ropa de manga larga, materiales tratados con insecticidas, espirales y vaporizadores; mejorar la participación y movilización comunitarias para lograr el control constante de los mosquitos; durante los brotes epidémicos, las medidas de lucha contra los mosquitos de emergencia pueden incluir la aplicación de insecticidas mediante el rociamiento; y vigilar activamente los vectores para determinar la eficacia de las medidas de control.

Chikungunya¹⁰⁵

La fiebre chikungunya es transmitida al ser humano por mosquitos. Se describió por primera vez durante un brote ocurrido en el sur de Tanzania en 1952. Se trata de un virus identificado científicamente como ARN del género alfavirus, de la familia Togaviridae. La palabra “Chikungunya” proviene del idioma Kimakonde que significa “doblarse”, en alusión al aspecto encorvado de los pacientes debido a los dolores articulares.

Esta enfermedad se caracteriza por la aparición súbita de fiebre, generalmente acompañada de dolores articulares, dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Los dolores articulares suelen ser muy debilitantes, pero generalmente desaparecen en pocos días. La mayoría de los pacientes se recuperan completamente, pero en algunos casos los dolores articulares pueden durar varios meses, o incluso años. Algunos casos ocasionales han estado acompañados de complicaciones oculares, neurológicas y cardíacas, y de molestias gastrointestinales. Las complicaciones graves no son frecuentes, pero en personas mayores la enfermedad puede conducir a la muerte. Con frecuencia, los pacientes solo tienen síntomas leves y la infección puede pasar inadvertida o diagnosticarse erróneamente como dengue en zonas donde éste es frecuente.

El virus se transmite de una persona a otras por la picadura de mosquitos hembra infectados. Generalmente los mosquitos implicados son *Aedes aegypti* y *Aedes*

¹⁰⁵ Chikungunya. Nota Descriptiva. Organización Mundial de la Salud. Abril de 2016. Consultada el 15 de agosto de 2016 en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs327/es/>



albopictus. Estos mosquitos suelen picar durante todo el periodo diurno, aunque su actividad máxima es al principio de la mañana y al final de la tarde. Ambas especies pican al aire libre, pero el *Aedes aegypti* también puede hacerlo en ambientes interiores.

La enfermedad suele aparecer entre 4 y 8 días después de la picadura de un mosquito infectado, aunque el intervalo puede oscilar entre 2 y 12 días.

No existe ningún antivírico específico para tratar la fiebre chikungunya. El tratamiento consiste principalmente en aliviar los síntomas, entre ellos el dolor articular. No hay comercializada ninguna vacuna contra este virus.

Para prevenir es importante reducir el número de depósitos de agua naturales y artificiales que puedan servir de criadero de los mosquitos. Durante los brotes se pueden aplicar insecticidas, por vaporización para matar los mosquitos en vuelo, o sobre las superficies de los depósitos o alrededor de éstos, donde se posan los mosquitos; también se pueden utilizar insecticidas para tratar el agua de los depósitos a fin de matar las larvas inmaduras.

La fiebre chikungunya se ha detectado en más de 60 países de Asia, África, Europa y las Américas. En África las infecciones humanas han sido relativamente escasas durante varios años, pero entre 1999 y 2000 se dio un gran brote en la República Democrática del Congo, y en 2007 hubo un brote en Gabón.

En febrero de 2005, inició un importante brote en las islas del Océano Índico, con el cual se relacionaron numerosos casos importados en Europa, sobre todo en 2006 cuando la epidemia estaba en su apogeo en el Océano Índico. En 2006 y 2007 hubo un gran brote en la India, que también afectó a otros países de Asia Sudoriental. Desde 2005, la India, Indonesia, las Maldivas, Myanmar y Tailandia han notificado más de 1.9 millones de casos. En 2007 se notificó por vez primera la transmisión de la enfermedad en Europa, en un brote localizado en el nordeste de Italia en el que se registraron 197 casos.

En diciembre de 2013, Francia notificó dos casos autóctonos confirmados mediante pruebas de laboratorio en la parte francesa de la isla caribeña de St. Martin. Este fue el primer brote documentado de fiebre chikungunya con transmisión autóctona en las Américas. A partir de entonces, se ha confirmado la transmisión local en más de 43 países y territorios de ese continente. Hasta abril de 2015 se habían registrado 1, 379, 788 casos sospechosos en las islas del Caribe, los países de América Latina y los Estados Unidos de América; en el mismo periodo se han atribuido 191 muertes a esta enfermedad. En Canadá, México y los Estados Unidos de América también se han registrado casos importados.



El 21 de octubre de 2014, Francia confirmó 4 casos adquiridos localmente en Montpellier; a finales de ese año se notificaron brotes en las islas del Pacífico. Actualmente hay un brote en las Islas Cook y las Islas Marshall; el número de casos ha disminuido en la Polinesia francesa, Kiribati y Samoa. La Organización Mundial de la Salud registra pequeños brotes, de finales de 2015, en Dakar, Senegal y en el Estado de Punjab, India.

En 2015, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recibió notificaciones de 693,489 casos sospechosos y 37,480 confirmados en el continente americano. La mayoría correspondió a Colombia, con 356,079 casos sospechosos. La cifra es inferior a la de 2014, cuando en la región se notificaron más de 1 millón de casos sospechosos.

En 2016 se mantienen la tendencia a la disminución. Hasta el 18 de marzo se habían notificado a la Organización Panamericana de la Salud 31,000 casos, cinco veces menos que en el mismo periodo de 2015. No obstante, la Organización Mundial de la Salud considera que la fiebre chikungunya sigue siendo una amenaza para la región. Argentina ha notificado recientemente su primer brote de la enfermedad.

El *Aedes aegypti* está confinado a las zonas tropicales y subtropicales; el *Aedes albopictus* también está presente en regiones templadas, e incluso templadas-frías. En los últimos decenios, el *Aedes albopictus* ha salido de Asia y se ha establecido en algunas zonas de África, Europa y las Américas.

En comparación con el *Aedes aegypti*, la especie *Aedes albopictus* prospera en una variedad más amplia de hábitats, tales como cáscaras de coco, vainas de cacao, tocones de bambú, huecos de árboles, charcos en rocas, depósitos artificiales (neumáticos de vehículos o platos bajo macetas). Esto explica la abundancia de esa especie en zonas rurales y periurbanas y en parques urbanos sombreados. El *Aedes aegypti* está más estrechamente asociado a las viviendas y tiene criaderos en espacios interiores (floreros, recipientes de agua y tanques de agua en baños, además de los mismos hábitats exteriores artificiales que el *Aedes albopictus*).

En África se han encontrado varios otros mosquitos vectores de la enfermedad, entre ellos especies del grupo *A. furcifer-taylori* y *A. luteocephalus*. Hay indicios de que algunos animales diferentes de los primates (roedores, aves y pequeños mamíferos) también pueden actuar como reservorios.



Enfermedad por el Virus de Zika¹⁰⁶

El virus de Zika fue identificado por vez primera en macacos¹⁰⁷ (bosques de Zika, Uganda, 1947), cuando se hacía un monitoreo de fiebre amarilla. En 1952 se identificó en el ser humano en Uganda y en Tanzania. Se han registrado brotes de la enfermedad en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

Entre las décadas de 1970 y 1980 se detectaron infecciones en humanos en África y Asia. El primer gran brote se registró en la Isla de Yap (Estados Federados de Micronesia) en 2007; en julio de 2015, Brasil notificó una asociación entre la infección por el virus de Zika y el síndrome de Guillain-Barré¹⁰⁸, y en octubre del mismo año su asociación con la microcefalia.

El mosquito que transmite el virus de Zika a las personas es del género *Aedes*, sobre todo de *Aedes aegypti* en las regiones tropicales. Este tipo de mosquitos pican durante el día, sobre todo al amanecer y al anochecer, y son también transmisores del dengue, la fiebre chikungunya y la fiebre amarilla.

De acuerdo con la Organización mundial de la salud, es posible la transmisión sexual, y se están investigando otros modos de transmisión, como las transfusiones de sangre.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud indica que el periodo de incubación -tiempo transcurrido entre la exposición y la aparición de los síntomas- de la enfermedad por el virus de Zika no está claro, pero señala que probablemente sea de pocos días.

En cuanto a los síntomas, éstos suelen ser leves y son similares a los de otras infecciones por arbovirus e incluyen fiebre, erupciones cutáneas, conjuntivitis,

¹⁰⁶ Enfermedad por el Virus del Zika. Nota Descriptiva. 2 de junio de 2016. Organización Mundial de la Salud y Alerta Epidemiológica. Infección por Virus Zika. Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, 7 de mayo de 2015. Información consultada el 15 de agosto de 2016 en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/zika/es/> y <file:///C:/Users/senado/Downloads/2015-may-7-cha-alerta-epi-virus-zika.pdf>

¹⁰⁷ Mono arborícola de los bosques de Asia y África.

¹⁰⁸ Es un trastorno neurológico en el que el sistema inmunitario del cuerpo ataca a una parte del sistema nervioso periférico, la mielina, que es la capa aislante que recubre los nervios. Está asociada en la mayoría de los casos con una infección viral o bacteriana; se caracteriza por debilidad simétrica de más de una extremidad, rápidamente progresiva, que puede afectar la musculatura bulbar respiratoria y los nervios craneales motores, e incluir la disminución o pérdida de reflejos osteotendinosos. Guía de Referencia Rápida. Diagnóstico y Tratamiento del Síndrome de Guillain-Barré en el Segundo y Tercer Nivel de Atención. Gobierno Federal (Salud, Sedena y Semar), Consejo de Salubridad General. Consultado en http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/089_GPC_SxGBarre2y3NA/GuilainBarrE_R_CENETEC.pdf el 15 de agosto de 2016.



dolores musculares y articulares, malestar y cefaleas. Su duración va de 2 a 7 días. También se asocian a residencia o viaje a una zona donde haya transmisión activa del virus. Aunque el diagnóstico requiere pruebas de laboratorio en muestras de sangre o de otros líquidos corporales, como la orina, la saliva o el semen.

La enfermedad producida por el virus de Zika es, en general, relativamente leve y no necesita tratamiento específico. Los pacientes deben estar en reposo, beber líquidos suficientes y tomar medicamentos para el dolor y la fiebre. Aún no se ha desarrollado una vacuna contra esta enfermedad.

Además de las medidas de protección mencionadas anteriormente, la Organización Mundial de la Salud recomienda instalar barreras físicas (mosquiteros) en los edificios; mantener puertas y ventanas cerradas; dormir bajo mosquiteros de cama durante el día; utilizar repelentes de insectos que contengan icaridina; proteger y prestar ayuda a grupos vulnerables como niños, enfermos, ancianos y mujeres embarazadas; fumigar con insecticidas; realizar prácticas sexuales seguras o abstenerse de las relaciones sexuales durante el embarazo; las personas que estén de retorno de zonas con transmisión local del virus deben adoptar prácticas sexuales seguras o abstenerse de las relaciones sexuales durante un mínimo de 8 semanas tras el retorno, aunque no haya síntomas, o durante un mínimo de 6 meses en el caso de los hombres sintomáticos; las mujeres que quieran quedar embarazadas deben esperar al menos 8 semanas antes de intentar la concepción en caso de que no aparezcan síntomas de infección por el virus de Zika, o 6 meses en caso de que uno o ambos miembros de la pareja tengan síntomas.

Las medidas dirigidas a los gobiernos en el Marco de Respuesta Estratégica de la Organización Mundial de la Salud incluyen:

- Definir las investigaciones sobre la enfermedad por el virus de Zika y darles prioridad convocando a expertos y asociados.
- Potenciar la vigilancia del virus de Zika y sus complicaciones.
- Fortalecer la capacidad de los laboratorios para detectar el virus.
- Ayudar a las autoridades sanitarias a aplicar las estrategias de control de los vectores destinadas a reducir las poblaciones de mosquitos del género Aedes.
- Elaborar recomendaciones acerca de la atención clínica y el seguimiento de las personas con complicaciones relacionadas con la infección por el virus Zika, en colaboración con expertos y otros organismos sanitarios.



Fiebre Amarilla¹⁰⁹

La Organización Mundial de la Salud refiere que el virus de la fiebre amarilla es un arbovirus del género *Flavivirus* transmitido por mosquitos de los géneros *Aedes* y *Haemogogus*, que viven en distintos hábitats. Algunos se crían cerca de las viviendas (domésticos), otros en el bosque (salvajes), y algunos en ambos hábitats (semidomésticos). Esa Organización identifica tres tipos de ciclos de transmisión:

- *Fiebre amarilla selvática*: En las selvas tropicales lluviosas, los monos, principal reservorio del virus, son picados por mosquitos salvajes que transmiten el virus a otros monos. Las personas que se encuentren en la selva pueden recibir picaduras de mosquitos infectados y contraer la enfermedad.¹¹⁰
- *Fiebre amarilla intermedia*: Los mosquitos semidomésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como al ser humano. El aumento de los contactos entre las personas y los mosquitos infectados aumenta la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.¹¹¹
- *Fiebre amarilla urbana*: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.¹¹²

El periodo de incubación es de 3 a 6 días. Muchos casos son asintomáticos, pero cuando se presentan síntomas, los más frecuentes son fiebre, dolores musculares, sobre todo de espalda, cefaleas, pérdida de apetito y náuseas o vómitos. En la mayoría de los casos los síntomas desaparecen en 3 o 4 días. Un pequeño porcentaje de pacientes entra a las 24 horas de la remisión inicial en una segunda fase, más tóxica, con fiebre elevada y afectación de varios órganos, generalmente el hígado y los riñones. En esta fase son frecuentes la ictericia (color amarillento en piel y ojos, lo que dio nombre a la enfermedad), el color oscuro de la orina y el dolor abdominal con vómitos. Puede haber hemorragias orales, nasales, oculares o gástricas. La mitad de los pacientes que entran en la fase tóxica mueren en un plazo de 7 a 10.

¹⁰⁹ Fiebre Amarilla. Nota Informativa No. 100. Organización Mundial de la Salud. Junio de 2016. Consultada el 15 de agosto de 2016.

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² *Ídem.*



El diagnóstico de la fiebre amarilla es difícil, sobre todo en las fases tempranas. En los casos más graves puede confundirse con el paludismo grave, la leptospirosis, las hepatitis víricas fulminantes, otras fiebres hemorrágicas, otras infecciones por flavivirus (por ejemplo, el dengue hemorrágico) y las intoxicaciones.

No hay tratamiento antivírico específico para la fiebre amarilla, pero el desenlace mejora con el tratamiento de la deshidratación, la insuficiencia hepática y renal y la fiebre. Un tratamiento de apoyo adecuado en el hospital aumenta la tasa de supervivencia. Las infecciones bacterianas asociadas pueden tratarse con antibióticos.

La medida de prevención más importante es la vacunación. La Organización Mundial de la Salud recomienda que se vacune a la mayoría de la población en riesgo (80% o más), para prevenir la transmisión en regiones afectadas por brotes de fiebre amarilla. Las estrategias de vacunación incluyen la inmunización sistemática de lactantes; campañas de vacunación en masa para aumentar la cobertura en países en riesgo, y vacunación de quienes viajen a zonas donde la enfermedad es endémica.

De acuerdo con la Organización, la vacuna contra la fiebre amarilla es segura y asequible, y una sola dosis es suficiente para dar protección de por vida, y advierte de posibles riesgos en los mayores de 60 años. Asimismo, se debe excluir de la vacunación a los menores de 9 meses, excepto durante las epidemias; las mujeres embarazadas, excepto durante los brotes de fiebre amarilla, cuando el riesgo de infección es alto; las personas con alergia grave a las proteínas del huevo, y las personas con trastornos del timo o inmunodeficiencias graves debidas a infección sintomática por VIH/SIDA u otras causas.

Otras medidas importantes son eliminar los posibles lugares de cría de mosquitos y la aplicación de larvicidas a los contenedores de agua y a otros lugares donde haya aguas estancadas; la fumigación con insecticidas para matar los mosquitos adultos durante las epidemias urbanas; y la vacunación de emergencia.

Las campañas de control de los mosquitos han resultado exitosas para eliminar el *Aedes aegypti*, vector de la fiebre amarilla urbana, en la mayor parte de América Central y Sudamérica, según la Organización Mundial de la Salud. No obstante, la Organización advierte que el mosquito ha vuelto a colonizar zonas urbanas de la región, con la reaparición del riesgo de fiebre amarilla urbana.

Cabe mencionar que, como en el caso de otras enfermedades, la subnotificación es preocupante y se calcula que el número real de casos es de 10 a 250 veces mayor que el número de casos notificados.



La Organización Mundial de la Salud recomienda que todos los países en riesgo dispongan al menos de un laboratorio nacional para análisis de sangre básicos para detectar la fiebre amarilla. Estima que un caso confirmado debe considerarse como brote en una población no vacunada, y ser investigado exhaustivamente.

Hay 47 países de África (34) y América Central y Sudamérica (13) en los que la enfermedad es endémica en todo el país o en algunas regiones. Se estima que en 2013 hubo entre 84,000 y 170,000 casos graves y entre 29,000 y 60,000 muertes.

Los especialistas estiman que las infecciones por arbovirus como el virus Dengue, Chikungunya o el virus del Nilo occidental, son potencialmente muy peligrosos debido a la facilidad y rapidez de difusión en la población, lo que hace que sean de muy difícil control. Su diseminación geográfica se ha visto favorecida durante las últimas décadas por el incremento del comercio internacional, así como por el cambio climático. Esto porque el cambio climático probablemente prolongue las estaciones de transmisión de estas enfermedades y altere su distribución geográfica, potencialmente a regiones sin inmunidad de la población o sin una infraestructura robusta de salud pública.¹¹³

Las Infecciones Arbovirales en México¹¹⁴

En 1957 se realizó una campaña antivectorial para la eliminación del *Aedes aegypti*, objetivo que se cumplió en 1963, cuando la Organización Panamericana de la Salud (OPS) declaró su erradicación del país. El Instituto Nacional de Pediatría indica que esta situación sólo pudo ser mantenida durante dos décadas, en las cuales hubo una reinfestación paulatina del territorio nacional. Cabe mencionar que no hubo ningún caso publicado de dengue hasta su reemergencia en 1978.

La diseminación del mosquito se ha sido de sur a norte en los estados del sureste y Golfo de México hacia la mayoría de las entidades federativas. Esto ha sido facilitado por factores sociales y económicos, así como ambientales que inciden directamente en la evolución y mecanismos de adaptación de diferentes transmisores (cambio climático; crecimiento poblacional; deforestación y urbanización deficiente; disposición inadecuada de desechos sólidos y líquidos; pobres condiciones de vivienda, así como abundantes vectores -mosquitos;

¹¹³ II Jornadas sobre Zoonosis y Enfermedades Emergentes. Enfermedades Virales Transmitidas por Mosquitos. Centro de Recerca en Sanitat Animal. Mayo de 2013. Consultado en <http://www.cresa.es/cresa3/modulos/novedades/Novedades/2013/noticia262/II%20Jornadas%20Zoonosis%202013.pdf>

¹¹⁴ Arredondo-García JL, Méndez-Herrera A, Medina- Cortina H. Arbovirus en Latinoamérica. Acta Pediatr Mex. 2016; 37(2):111-131. Consultado el 16 de agosto de 2016 en <http://www.actapediatrica.org.mx/arbovirus-en-latinoamerica/>



migración, viajes turísticos y la mayor velocidad con la que se transporta actualmente la población).

Dengue.- La Organización Panamericana de la Salud reporta en su informe de la semana epidemiológica 45 del año 2015, sobre casos de dengue y dengue grave, que México se ubica en tercer lugar con 196,601 casos, después de Colombia y Brasil. En las regiones de América del Norte y Centroamérica, México es el país con más casos informados, seguido de El Salvador y Honduras. En cuanto a los casos de dengue grave, la Organización registra que México tiene el mayor número de casos en América, probablemente por ser uno de los pocos países con cuatro serotipos de virus del dengue en circulación. Los países que presentan cocirculación de los cuatro serotipos son: México, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Guyana Francesa, Guadalupe, Brasil, Perú y Argentina.

Chikungunya.- México se encuentra en primer lugar entre los países de América con mayor número de casos confirmados por laboratorio, seguido de Brasil y Ecuador. El primer caso en México se confirmó en 2014 en Jalisco, y se trató de una paciente que importó el virus por asistir a un evento deportivo en el Caribe. En la semana epidemiológica 49 de 2015, se reportaban 11,394 casos confirmados de fiebre chikungunya en México. De acuerdo con los especialistas, la tasa de ataque en niños menores de 8 años es de 1.5%, probablemente subestimada considerando que los niños experimentan síntomas más atípicos. También debe considerarse que de 3 a 38% de la población tiene infecciones asintomáticas. De acuerdo con los registros, los primeros brotes en América del virus de chikungunya ocurrieron al sur de los Estados Unidos desde 1827, y muchos de los brotes de “dengue” registrados antes de la existencia de técnicas confirmatorias de laboratorio representan realmente casos mal identificados de virus del chikungunya.

Virus del Zika.-Durante el mes de noviembre del 2015 se identificaron en México dos casos autóctonos de infección por virus zika, uno en Monterrey y el segundo en Chiapas, los dos caracterizados por fiebre, exantema¹¹⁵ y conjuntivitis no purulenta. Ninguno de los dos casos tiene antecedentes de viaje a zonas con transmisión ni contacto con casos confirmados a virus zika. Al final de la semana epidemiológica 6 del año 2016 se registraban 91 casos confirmados y 15 acumulados del 2015.

Fiebre Amarilla. ¹¹⁶- México está actualmente libre de esta enfermedad, no obstante, los especialistas han advertido que en 2017 podría llegar al territorio

¹¹⁵ Erupción de la piel de color rojiza que puede ir acompañada de fiebre.

¹¹⁶ *En 2017 puede llegar fiebre amarilla a México.* Milenio diario, región Laguna. 17 de mayo de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en http://www.milenio.com/region/UAAAN_Torreón-Fiebre_amarilla-Dengue_Torreón-Narro_Torreón-Aldo_Ortega_Morales_0_739126455.html y *Alerta SSA sobre retorno de la fiebre amarilla a México; emite alerta de viaje.* La Jornada. 1 de agosto de



nacional toda vez que el mosquito transmisor, *Aedes aegypti*, tiene presencia en el país. A principios de agosto de 2016, la Secretaría de Salud emitió un aviso epidemiológico y una alerta para evitar viajes a países con brotes en África y la parte norte de América del Sur y, en su caso, aplicar la vacuna correspondiente. El último caso de fiebre amarilla en México se registró el 17 de febrero de 1923.

Otros datos de las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV) en México (Secretaría de Salud):

- Las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV) representan el 17% de las enfermedades infecciosas.
- En México el 60% de territorio nacional presenta condiciones favorables la transmisión de ETV.
- En el territorio nacional que presenta condiciones favorables para la transmisión de ETV habitan más de 50 millones de personas.
- La ETV más importante en México es el dengue, una arbovirosis asociada al ambiente urbano doméstico.
- El dengue afecta actualmente a 112 países en los que se dan más de 100 millones de casos en su presentación clásica y medio millón de casos de fiebre hemorrágica, con varios miles de defunciones anuales.
- En 2015, los estados que más casos de dengue registraron fueron Veracruz, Sonora, Jalisco, Guerrero y Michoacán (50%) y se reportaron 42 defunciones, 44.7% menos que en 2014.
- El paludismo es causado por el protozoo del género Plasmodium. En el mundo se estima que existen zonas de riesgo de transmisión de paludismo en más de 107 países y aproximadamente 3.3 millones de personas habitan en zonas de riesgo de transmisión, asimismo, se calculan entre 350 y 500 millones de episodios de paludismo clínico al año.
- La fiebre chikungunya (CHIK) es una enfermedad emergente causada por un alfavirus, el virus chikungunya (CHIKV). Esta enfermedad es transmitida principalmente por los mosquitos *Aedes aegypti* y *Ae. albopictus*, las mismas especies involucradas en la transmisión del dengue y zika.
- El zika es similar al dengue, la fiebre amarilla, el virus del Nilo Occidental y la encefalitis japonesa.
- También se transmite tras la picadura de un mosquito del género aedes.
- Al 9 de febrero del 2016, se tenían 50 casos registrados con esta infección en México, es una infección que no deja secuelas o complicaciones y en muy pocos casos está asociada con defunciones.

2016. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2016/08/01/sociedad/036n2soc> el 16 de agosto de 2016.



A estos factores se suman:

- La susceptibilidad del huésped.
- La migración.
- Las dificultades en el acceso a los servicios de atención médica.
- La falta de tratamientos efectivos.
- La insuficiente eficiencia y eficacia de las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las ETV.



X. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centroilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**



MÉXICO FICHA PAÍS
VERSIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹¹⁷ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹¹⁸ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹¹⁹ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹²⁰.</p>

¹¹⁷ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹¹⁸ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹¹⁹ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹²⁰ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹²¹ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹²²</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 habitantes.¹²³</p>

¹²¹ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹²² Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

¹²³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ¹²⁴
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ¹²⁵ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹²⁶
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹²⁷
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹²⁸
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹²⁹
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹³⁰
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹³¹
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹³² : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹³³
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹³⁴

¹²⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

¹²⁵ *Ídem*.

¹²⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹²⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹²⁹ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹³¹ *Ídem*.

¹³² *Ídem*.

¹³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹³⁴ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹³⁵ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹³⁶
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹³⁷
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹³⁸
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹³⁹
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹⁴⁰
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹⁴¹
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹⁴²
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹⁴³
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹⁴⁴
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹⁴⁵ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

¹³⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹³⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹³⁸ *Ídem.*

¹³⁹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹⁴⁰ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹⁴⁴ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:



% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹⁴⁶
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹⁴⁷
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹⁴⁸ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandonos, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴⁶ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹⁴⁸ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																					
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹⁴⁹:</p> <table> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	(336,546);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);		Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	(336,546);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);																					
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados¹⁵⁰:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)¹⁵¹. 																					
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹⁵²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 																					

¹⁴⁹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹⁵⁰ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

¹⁵¹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹⁵² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>



	7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior ¹⁵³ además de Estados Unidos son: 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012) ¹⁵⁴ . 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	Cuarto receptor de remesas a nivel mundial. ¹⁵⁵ 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	Representaciones diplomáticas en el exterior ¹⁵⁶ . Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7.

¹⁵³ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹⁵⁴ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹⁵⁵ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

¹⁵⁶ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3



<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Oficinas de enlace 3.</p> <p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹⁵⁷:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁵⁸:</p> <ul style="list-style-type: none">• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.

¹⁵⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹⁵⁸ *Ídem*.

	<ul style="list-style-type: none"> • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁵⁹ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice . ¹⁶⁰
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁶¹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁶²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁶³ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁶⁴ - Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

¹⁵⁹ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

¹⁶³ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁶⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁶⁵ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁶⁶

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁶⁷

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹⁶⁸

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁶⁹: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*.¹⁷⁰

- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.

- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.

- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).

- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:

¹⁶⁵ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1_2015.pdf

¹⁶⁶ El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁶⁷ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁶⁸ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

¹⁶⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

¹⁷⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>



	<p>1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%.</p> <p>2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%.</p> <p>3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%.</p> <p>4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.</p>						
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.						
PRINCIPALES CIUDADES	Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653), ¹⁷¹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) ¹⁷² ; Guadalajara (1, 460,148) ¹⁷³ y su zona metropolitana (4, 641,511) ¹⁷⁴ ; Monterrey (1, 135,512) ¹⁷⁵ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) ¹⁷⁶ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) ¹⁷⁷ .						
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: ¹⁷⁸ <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);						
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);						
3. Dos Bocas (Tabasco);							

¹⁷¹ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁷³ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁷⁴ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁷⁵ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁷⁶ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁷⁷ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁷⁸ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	<p>4. Ensenada (Baja California);</p> <p>5. Guaymas (Sonora);</p> <p>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</p> <p>7. Manzanillo (Colima);</p> <p>8. Mazatlán (Sinaloa);</p> <p>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</p> <p>12. Salina Cruz (Oaxaca);</p> <p>13. Tampico (Tamaulipas);</p> <p>14. Topolobampo (Sinaloa);</p> <p>15. Tuxpan (Veracruz), y;</p> <p>16. Veracruz.</p>								
	<p>Los aeropuertos más activos son 7¹⁷⁹:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país¹⁸⁰.</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);									
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁸¹								
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ¹⁸² .								
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ¹⁸³ .								

¹⁷⁹ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

¹⁸⁰ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁸¹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁸² Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁸³ *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁸⁴ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). ¹⁸⁵
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos).¹⁸⁶</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ¹⁸⁷
TASA DE INFLACIÓN	2.65% ¹⁸⁸

¹⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf

¹⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf

¹⁸⁶ *Ídem*.

¹⁸⁷ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

¹⁸⁸ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

DEUDA PÚBLICA (% PIB)	47.6% ¹⁸⁹
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ¹⁹⁰
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹⁹¹
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ¹⁹²
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹⁹³
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ¹⁹⁴ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹⁹⁵
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares. ¹⁹⁶
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁹⁷ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁹⁸ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

¹⁸⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 1° de noviembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2016/informe_finanzas_publicas_3T2016.pdf

¹⁹⁰ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&iidCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁹¹ Op. cit., <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

¹⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

¹⁹⁴ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁹⁵ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

¹⁹⁶ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

¹⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

	75.8% (del total de exportaciones) ¹⁹⁹ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²⁰⁰ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²⁰¹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ²⁰²
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²⁰³ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,827,089 millones de dólares. ²⁰⁴

¹⁹⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁰¹ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁰² Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²⁰³ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²⁰⁴ Op. cit., *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>



INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares (2015). ²⁰⁵ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ²⁰⁶
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ²⁰⁷
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²⁰⁸
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²⁰⁹
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²¹⁰
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ²¹¹ <ol style="list-style-type: none">1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificatorio 2 de agosto de 2011);3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificatorio 1 de marzo de 2013);8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificatorio 1 de abril de 2012);9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);

²⁰⁵ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

²⁰⁶ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

²⁰⁷ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²⁰⁹ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²¹⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²¹¹ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<p>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y;</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).</p>
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)²¹²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)²¹³.
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	20.6901 pesos por unidad de dólar. ²¹⁴
RESERVAS INTERNACIONALES	174 mil 498 millones de dólares. ²¹⁵
COEFICIENTE GINI	<p>51,1.²¹⁶</p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.²¹⁷</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	<p>0.756, lugar 74.</p> <p>El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una</p>

²¹² International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

²¹³ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

²¹⁴ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 23 de noviembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²¹⁵ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 23 de noviembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BAE563587-7E04-30A5-B82D-E9E7CFB4235D%7D.pdf>

²¹⁶ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²¹⁷ *Ídem*.

	vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ²¹⁸ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²¹⁹
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ²²⁰ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ²²¹
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ²²² El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²²³
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ²²⁴ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ²²⁵

²¹⁸ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

²¹⁹ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²²⁰ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

²²¹ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²²² World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

²²³ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²²⁴ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf

²²⁵ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

<p>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</p>	<p>Lugar 93 con 6.79.²²⁶ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.²²⁷</p>
<p>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</p>	<p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.²²⁸</p> <p>Indicadores y lugares:²²⁹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
<p>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</p>	<p>3.9²³⁰.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</p>	<p>95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo²³¹.</p>

²²⁶ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

²²⁷ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

²²⁸ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporto-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

²²⁹ *Ídem*.

²³⁰ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²³¹ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<p>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</p>	<p>Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)²³². El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general²³³.</p>
<p>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo²³⁴: 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares²³⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<p>FORMA DE GOBIERNO</p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.²³⁶</p>
<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.²³⁷</p>
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado²³⁸:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</p>

²³² World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²³³ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²³⁴ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

²³⁵ El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

²³⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²³⁷ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²³⁸ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>



	<p>Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²³⁹ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²⁴⁰
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ²⁴¹ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ²⁴²
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ²⁴³ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ²⁴⁴ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales

²³⁹ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²⁴⁰ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁴¹ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

²⁴² H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

²⁴³ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²⁴⁴ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	<p>y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por²⁴⁵:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ²⁴⁶ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:²⁴⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:²⁴⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatucho o teporingo (Romerolagusdiazii); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera²⁴⁹:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>

²⁴⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²⁴⁶ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²⁴⁷ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²⁴⁸ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²⁴⁹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php



SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD

México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²⁵⁰:

- *Sian Ka'an* - Bien Natural (Quintana Roo).
- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).

²⁵⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).²⁵¹
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²⁵²:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²⁵³</p>
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>32.1 millones²⁵⁴. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²⁵⁵</p>

²⁵¹ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfi96M8

²⁵² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²⁵³ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

²⁵⁴ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

²⁵⁵ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>



	<p>Origen y destino²⁵⁶: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²⁵⁷:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Francia (83.7).2. Estados Unidos (74.8).3. España (65.0).4. China (55.6).5. Italia (48.6).6. Turquía (39.8).7. Alemania (33.0).8. Reino Unido (32.6).9. México (32.1).10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²⁵⁸</p>
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²⁵⁹:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none">• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).

²⁵⁶ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²⁵⁷ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

²⁵⁸ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²⁵⁹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>



- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).



- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta,



Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).

- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:²⁶⁰

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²⁶⁰ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



XI. Anexo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

52 ANIVERSARIO DE LA CONFORMACIÓN Y 29 ANIVERSARIO DEL TRATADO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Introducción

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), es un Organismo autónomo de carácter regional el cual desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos regionales por los que han atravesado las naciones de la región pero también ha sido, a lo largo de sus 52 años, una voz que ha defendido los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de los países miembros.

El Parlatino se constituye formalmente el día 10 de diciembre de 1964 con la Declaración de Lima, Perú como una “Institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas en los cuerpos legislativos de América Latina y el Caribe, encargada de promover y canalizar el movimiento hacia la integración”.²⁶¹ El Tratado que dio la institucionalización al Organismo Regional fue suscrito el día 16 de noviembre de 1987 por 18 países, los cuales fueron los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.²⁶² Así, el Parlatino es concebido como un Organismo Regional, permanente y unicameral integrado actualmente por 23 Parlamentos nacionales de América Latina y el Caribe, los cuales son elegidos democráticamente mediante el sufragio popular.²⁶³

Frente a la conmemoración del 52° Aniversario de la Declaración de Lima y el 29 aniversario de la suscripción de este Tratado de Institucionalización del Parlamento

²⁶¹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Historia y Objetivos” 2016. Consultado el 10 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>

²⁶² Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Documentos, Tratado de Institucionalización” 2016. Consultado el 10 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

²⁶³ Los Parlamentarios eligen mediante sus Asambleas o Congresos Legislativos a sus representantes ante el Parlatino o en algunos casos por elección directa de los ciudadanos mediante el voto.



Latinoamericano a celebrarse hoy 16 de noviembre de 2016 es importante señalar que este organismo regional debido a sus principios, propósitos y acciones es reconocido como una organización progresista lo cual se ve materializado en propuestas legislativas por medio de Leyes Marco, esfuerzo de armonización legislativa llevado a cabo por las trece Comisiones Permanentes. A la fecha, se han aprobado más de 51 acuerdos, 20 convenios, 22 Declaraciones y 72 Leyes Marco en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, cambio climático, combate al terrorismo, entre otras. Cabe mencionar que del Parlatino han surgido propuestas como la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN)²⁶⁴, y su integración como brazo parlamentario de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).²⁶⁵

Desde esta perspectiva, la presente nota informativa tiene como objetivo brindar un panorama de los antecedentes generales, objetivos, así como presentar una descripción de las disposiciones relevantes de este Tratado. Asimismo, se brinda un panorama general de los proyectos de Leyes Marco aprobadas por el Parlatino. Además se dedica un apartado a la relación de México con el Parlatino, así como a la importancia de la Presidencia del mismo.

Antecedentes

En la década de los años sesenta se sentaron las bases del actual Organismo mediante el cual se buscaba impulsar y generar en los Poderes Legislativos de los países miembros, un movimiento de integración con los países de América Latina y el Caribe. Esto originó que el entonces diputado de Perú, Andrés Townsend Ezcurra,²⁶⁶ hiciera un llamado a los países de la región para la creación del Parlatino

²⁶⁴ La creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), fue una idea central planteada por el Parlatino en la Reunión de Jefes de Estado y Cancilleres del Grupo de Río, efectuada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia en diciembre de 1991. Posteriormente, en 1992, en la Conferencia del mismo Grupo celebrada en la ciudad Buenos Aires, Argentina, el Parlamento Latinoamericano manifestó los fundamentos básicos para la creación del CLAN. En 1992, se crea, por petición del Parlatino, el Grupo Técnico de Trabajo para estudiar la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

²⁶⁵ La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, es un organismo intergubernamental de ámbito regional, constituido por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, conformada por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II CALC (Cumbre de América Latina y del Caribe sobre Integración y Desarrollo), en la Riviera Maya, México en 2010. Surge con el compromiso de avanzar en el proceso gradual de integración de la región. Sela, "Qué es la Celac", 2016. Fecha de consulta 20 de octubre de 2016 en: <http://www.sela.org/celac/quienes-somos/que-es-la-celac/>

²⁶⁶ Andrés Townsend Ezcurra, fue un abogado, político y escritor peruano, nacido en la ciudad de Chiclayo, Perú, el 23 de marzo de 1915. Entre sus logros profesionales y diplomáticos más destacados destacan los siguientes: en 1956 fue nombrado Embajador ante las Naciones Unidas. Entre 1978 y 1979 fue miembro de la Asamblea Constituyente, correspondiéndole la redacción de la mayor parte del preámbulo de la Carta Magna de Perú. En 1980 fue elegido diputado por Lambayeque. Se retira por decisión propia de la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano, a raíz del golpe de Estado contra el gobierno de Fernando Belaunde Terry, encabezado por el general Juan Velasco Alvarado en 1969. El 7 de diciembre de 1994, cumpliéndose el 30°



el día 7 de diciembre de 1964. De igual forma, el Diputado Argentino, Luis Agustín León²⁶⁷ fue fundador de este esfuerzo, junto con Andrés Townsend quien a su vez fue el primer Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, durante el periodo de 1965 a 1967. Cabe señalar que, desde su creación, el Parlamento Latinoamericano fue partícipe de iniciativas integracionistas, como su institucionalización en 18 países el 16 de noviembre de 1987.²⁶⁸

El Parlatino ha buscado impulsar la democracia latinoamericana y caribeña, buscando representar y defender los intereses de la población, tanto de las mayorías como de las minorías. Actualmente está integrado por los Parlamentos nacionales de 23 países: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.²⁶⁹

Cabe mencionar, que cuando el Parlatino contaba con 23 años de actividades, en reconocimiento a su trabajo y con el convencimiento de que era indispensable fortalecer su acción institucional, los gobiernos de la región decidieron institucionalizar al Organismo, por medio del Tratado Internacional, denominado Tratado de Institucionalización, suscrito el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú, mediante el cual adquirió su condición jurídica internacional actual.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá. Cabe señalar que desde su fundación el Parlamento Latinoamericano tuvo su sede en Sao Paulo, Brasil. No obstante, en 2007, el gobierno del estado de Sao Paulo²⁷⁰ retiró el apoyo necesario para ello y actualmente su ubicación se encuentra en la Ciudad de Panamá, Panamá.²⁷¹ Diversas circunstancias originaron el cambio de sede, entre ellas la posición geográfica del país, y la envergadura que Panamá tiene al contar con diversas

Aniversario del Parlamento Latinoamericano recibió un solemne homenaje que incluyó la develación de un busto de bronce en la sede del Parlamento Nacional del Perú. Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Galería de fundadores" 2016. Consultado el 10 de octubre de 2016 en : <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/galeria-de-fundadores>

²⁶⁷ Luis Agustín León, nacido en Yapeyú, Argentina el 23 de marzo de 1922 fue electo Diputado Nacional en 1958. En 1962 fungió como gobernador del Chaco. Asimismo, crea el Movimiento de Afirmación Yrigoyenista (MAY) y es elegido Senador Nacional en 1973. Parlamento Latinoamericano "Parlatino", galería de fundadores. Consultado el 10 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/galeria-de-fundadores>

²⁶⁸ *Ídem.*

²⁶⁹ Parlamento Latinoamericano y caribeños "PARLATINO, Países Miembros"2016. Consultado el 11 de octubre de 2106 en: <http://www.parlatino.org/es/informacion-paises-miembros>

²⁷⁰ En donde, de conformidad con el Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito el 27 de agosto de 2007 que entró en vigencia el 19 de enero de 2008, tiene el estatus, los privilegios e inmunidades correspondientes a su calidad de Sujeto con personería jurídica internacional.

²⁷¹ Memorias y Esperanzas, el Parlamento Latinoamericano 1964- 2014, 2016.



oficinas regionales para América Latina y el Caribe de distintos Organismos Internacionales.²⁷² El nuevo edificio de la sede permanente se inauguró el 18 de octubre de 2013, en el Marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.²⁷³

Desde su fundación, el Parlantino ha orientado su acción institucional hacia varios frentes teniendo como eje fundamental el impulso a la integración regional para preservar la democracia y así lograr su desarrollo permanente. Es conveniente resaltar que, el Parlamento ha trabajado intensamente en el desarrollo parlamentario, en el análisis de los temas más importantes que afectan a la región y realizando propuestas de acción sobre una multiplicidad de temas.

Es conveniente resaltar que durante sus primeros años, el Parlamento Latinoamericano tuvo que enfrentar el grave fenómeno del quiebre de los regímenes institucionales de corte democrático en varios países de la región.²⁷⁴ En este duro período el Parlantino ofreció un espacio de acción y expresión a los parlamentarios, políticos e intelectuales que resistieron los embates de gobiernos autoritarios y totalitarios.

Sus principios según lo establecido en el Artículo Segundo del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano son los siguientes:

1. La defensa de la democracia;
2. La integración latinoamericana;
3. La no intervención;
4. La autodeterminación de los pueblos;
5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democrática organizada;
6. La igualdad jurídica de los Estados;
7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política;
8. La solución pacífica de las controversias internacionales;

²⁷² En la Ciudad de Panamá, Panamá, existen hasta el día de hoy más de cincuenta organizaciones de importancia global trabajando en favor del desarrollo humano y social de las poblaciones de toda América Latina y el Caribe.

²⁷³ Memorias y Esperanzas, *Op. Cit.*

²⁷⁴ En los años 60 y principios de los 70, América Latina y el Caribe enfrentaban grandes cambios como la revolución cubana y la victoria de Salvador Allende en Chile. Mientras tanto, a partir de 1968, el general Juan Velasco Alvarado estaba llevando a Perú una experiencia de corte nacionalista y reformista. En Bolivia, el general Juan José Torres iniciaba también reformas de corte social. Las luchas políticas adquirieron una agudeza fuerte. Esta década fue prueba del ascenso de los movimientos populares. Entre ellas, hubo intentos de insurgencias armadas en varios países como Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela. Andres Bensart, "Contexto Social de América Latina en los 60 y 70", Academia, 2012. Consultado el 12 de octubre de 2016 en: http://www.academia.edu/7574520/Contexto_Social_de_Am%C3%A9rica_Latina_en_los_60_y_70



9. La prevalencia de los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.²⁷⁵

De igual forma, en el Artículo Tercero del Tratado de Institucionalización se constituyen los propósitos del Parlatino a saber:

- a) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y luchar por alcanzar la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- c) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- d) Oponerse a la acción imperialista en América Latina y el Caribe recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;
- e) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- f) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza;
- g) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina y el Caribe, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
- h) Defender el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados;
- i) Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales de América Latina y el Caribe;
- j) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con los Organismos internacionales;
- k) Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
- l) Luchar en favor de la cooperación internacional;

²⁷⁵ "Parlatino, Historia y Objetivos". *Op. Cit.*

- m) Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren cada país en el Parlamento Latinoamericano.²⁷⁶

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Marco.

Actualmente el Parlamento Latinoamericano cuenta con 23 Países Miembros:



- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Curazao
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Isla de San Martín
- Surinam
- Uruguay
- Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

En 1987, los gobiernos de la región decidieron institucionalizar al Organismo - tras 23 años de actividades-, por medio del “Tratado de Institucionalización” que fue suscrito por 18 países el 16 de noviembre en la ciudad de Lima, Perú.²⁷⁷ El Tratado consta de nueve artículos a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI.

²⁷⁶ *Ídem.*

²⁷⁷ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²⁷⁸

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: La Asamblea, La Junta Directiva, Las Comisiones Permanentes y La Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlamento Latinoamericano y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado. Los integrantes de la Asamblea se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente a partir de las delegaciones nacionales. Están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.²⁷⁹

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos. La votación será pública, delegación por delegación, en orden alfabético, o como se disponga previamente, por votación mayoritaria la propia Asamblea. En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tendrá asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro, cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.²⁸⁰

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño;

²⁷⁸ Parlamento Latinoamericano y caribeño “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 12 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

²⁷⁹ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

²⁸⁰ *Idem.*



- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Junta Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.²⁸¹

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso Miembro). La Junta se reúne dos veces al año y de igual forma, será la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.²⁸²

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.²⁸³

²⁸¹ *Ídem.*

²⁸² Parlamento Latinoamericano y caribeño "Parlatino, Órganos Principales"2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

²⁸³ *Ídem.*



Miembros de la Junta Directiva	
Presidencia	Senadora Blanca Alcalá Ruiz -México
Presidencia Alternativa	Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano -Ecuador
Secretaría General	Diputado Elías Ariel Castillo González -Panamá
Secretaría General Alterna	Diputado Rolando González Patricio -Cuba
Secretaría de Comisiones	Senadora Liliana Beatriz Fellner -Argentina
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Luis Aquiles Moreno -Venezuela
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputado Pablo González -Uruguay
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senador Victor A. Bogado -Paraguay

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y caribeño "Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros". En: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva/declaraciones-de-la-junta-directiva>

Vicepresidentes	
Argentina	Dip. Eduardo Augusto Cáceres
Aruba	Sen. Alfred Marlon Sneek
Bolivia	Dip. Edgar Mejía Aguilar
Brasil	Sen. Flexa Ribeiro
Chile	Dip. Germán Becker Alvear
Colombia	Sen. Luis Emilio Sierra
Costa Rica	Dip. Rolando González Ulloa
Cuba	Dip. Juan Esteban Lazo Hernández
Curazao	Sen. Marcolino Franco
Ecuador	Asam. Virgilio Hernández
El Salvador	Dip. Lorena Peña Mendoza
Guatemala	Dip. José Inés Castillo Martínez
Honduras	Por designar
México	Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza
Nicaragua	Dip. Iris Marina Montenegro Blandón
Panamá	Dip. Rubén De León Sánchez



Paraguay	Dip. Bernardo Villalba
Perú	Congresista Claudio Mauricio Mulder Bedoya
República Dominicana	Dip. Ramón Cabrera
San Martín	Sen. Sarah Wescot-Williams
Suriname	Por designar
Uruguay	Dip. Alfredo Asti
Venezuela	Dip. Angel Medina Devis

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros”. En <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva/declaraciones-de-la-junta-directiva>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes, son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.²⁸⁴

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva por un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva, decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.²⁸⁵
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola ²⁸⁶ , biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la Región.
Reuniones:

²⁸⁴ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes”, 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

²⁸⁵ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca”, 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-agricultura-ganaderia-y-pesca>

²⁸⁶ Ictícola: viveros o criaderos de peces en piletas.

Se han celebrado hasta la fecha 25 reuniones, en las cuales se han abordado temas como la destrucción y el deterioro de los ecosistemas, la problemática del agua, el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria, la importancia de la pesca sustentable, así como las enfermedades transfronterizas en el ganado vacuno y en la agricultura.²⁸⁷

Declaraciones y Resoluciones Destacadas:

- Los días 25 y 26 de agosto de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración sobre agricultura familiar. Sobre este tema la Comisión ha impulsado innumerables trabajos legislativos y declaratorios.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.²⁸⁸

Objetivo:

Es la encargada de las estructuras económicas en la Región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Reuniones:

- En dicha Comisión se han celebrado hasta la fecha, 25 reuniones en las cuales se han destacado los desafíos del Desarrollo Humano en América Latina, las amenazas de equidad que enfrenta la región, se han generado propuestas para la eliminación de los riesgos asociados a la migración y la importancia de fomentar mecanismos financieros para la aplicación de programas de ayuda al desarrollo regional.²⁸⁹

Declaraciones y Resoluciones Destacadas:

- El día 24 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se acordó el Proyecto de Resolución en Relación con la Situación Generada por los “Fondos Buitres” el cual afecta la Deuda Pública Soberana de la República Argentina.

²⁸⁷ Para mayor información se puede encontrar en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “XXVI Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca”, Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatina42.pdf

²⁸⁸ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Parlatino, Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional”, 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-economicos-deuda-social-y-desarrollo-regional>

²⁸⁹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “XXVI Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional”, Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_7.pdf



- El día 2 de octubre de 2009 se condenó el Bloqueo Comercial, Económico y Financiero del Gobierno de los Estados Unidos en contra de Cuba.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.²⁹⁰

Objetivo:

Se encargará del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acordará lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Reuniones:

En dicha Comisión se han celebrado hasta la fecha 20 reuniones en las cuales se ha buscado generar iniciativas contra el lavado de dinero, lucha contra la corrupción, así como los desafíos centrales en la materia en América Latina y Caribe.²⁹¹

Declaraciones y Resoluciones Destacadas:

- Los días 7 y 8 de mayo de 2009 en la Ciudad de Brasilia, Brasil, la Declaración Beneplácito por el posible ingreso de Venezuela al MERCOSUR.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.²⁹²

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Reuniones

Hasta la fecha se ha contado con 25 reuniones las cuales han buscado promover el respeto y la protección de los derechos humanos en las situaciones carcelarias, así como fortalecer la libertad de expresión. Por otra parte, la Comisión ha

²⁹⁰ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración", 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-economicos-deuda-social-y-desarrollo-regional>

²⁹¹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_5.pdf

²⁹² Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-derechos-humanos-justicia-y-politicas-carcelarias>



publicado un proyecto de Políticas Carcelarias para América Latina y a su vez cuenta con una Ley Marco en relación a la prohibición de toda forma de Discriminación.²⁹³

Resoluciones Destacadas:

- Los días 25 y 26 de agosto de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se elaboró el Proyecto de Resolución "Generación de Medidas para Garantizar la Seguridad Alimentaria como Derecho Humano".
- El día 11 de septiembre de 2009 en Willemstad-Curazao-Antillas Neerlandesas, Curazao, se emitió la Resolución para la Prohibición sobre el Uso de las Armas de Uranio Empobrecido.

Declaraciones Destacadas:

- El día 24 de marzo de 2011 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración sobre el Antisemitismo.
- El día 3 de diciembre de 2009 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se presenta la Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.²⁹⁴

Objetivo:

Será la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Reuniones:

Se han realizado 24 reuniones hasta la fecha, en las cuales se ha buscado favorecer el intercambio de tecnología, un mayor acceso a la información y formular una agenda para superar los retos de la TV Digital en América Latina y el Caribe.

Comisión de Energía y Minas.²⁹⁵

Objetivo:

Atenderá el estudio y generará recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

²⁹³ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatina46.pdf

²⁹⁴ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentes/comision-de-educacion-cultura-ciencia-tecnologia-y-comunicacion>

²⁹⁵ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Energía y Minas", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentes/comision-de-energia-y-minas>



Reuniones:

Se han celebrado hasta el día de hoy 27 reuniones, en donde se han discutido temas para acrecentar la seguridad de abastecimiento en América Latina, las energías renovables, la diversificación e integración energética al interior de los países y la región.²⁹⁶

Resoluciones Destacadas:

- Los días 8 y 9 de abril del 2016 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Resolución para la creación de un Centro de Gobernanza de Recursos Naturales en América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Los días 27 y 28 de octubre de 2014 en la Ciudad de Lima, Perú se emitió la Resolución sobre las Recomendaciones del V Diálogo Político Regional sobre eficiencia energética.

Declaraciones Destacadas:

- El 23 de febrero de 2010 se emite la Declaración sobre el rechazo a la exploración hidrocarbuífera en las Islas Malvinas y la Reafirmación de la soberanía Argentina.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.²⁹⁷

Objetivo:

La Comisión se encargará de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Reuniones:

Hasta la fecha se han realizado 22 reuniones, en las cuales se ha buscado erradicar el trabajo infantil, crear mayores políticas para la generación del empleo, fomentar la participación de la mujer en la política, y la protección a los derechos laborales y las trabajadoras del hogar.

Declaraciones Destacadas:

- El día 8 de abril de 2010 se emitió la Declaración sobre los Efectos de la crisis global en el desempleo.

²⁹⁶ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión de la Comisión de Energía y Minas", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatina31.pdf

²⁹⁷ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-laborales-prevision-social-y-asuntos-juridicos>



Comisión de Medio Ambiente y Turismo.²⁹⁸
Objetivo:
Será la encargada de la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.
Reuniones:
Durante las 25 reuniones que la Comisión ha realizado hasta el día de hoy se han abordado temas como la protección de los bosques, la categorización de las áreas protegidas, las responsabilidades legislativas frente a desastres naturales, los daños producidos por el cambio climático y finalmente las obligaciones de los seres humanos con la Madre Tierra. ²⁹⁹
Resoluciones Destacadas:
<ul style="list-style-type: none">• Resolución para la aprobación del proyecto de Ley Marco sobre “Mitigación de Desastres” aprobada el 4 de diciembre de 2010.
Declaraciones Destacadas:
<ul style="list-style-type: none">• Los días 30 y 31 de julio de 2015 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración Conjunta de los Parlamentos Latinoamericano y Caribeño y Andino sobre el cambio climático.• El día 18 de junio de 2010 en San Salvador, El Salvador, se emitió la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.• Los días 26 y 27 de junio de 2006 en La Habana, Cuba se adoptó la Declaración sobre la Conferencia Interparlamentaria sobre “La situación de los desastres naturales y sanitarios en la región”.• El día 12 de octubre de 2001 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, se emitió la Declaración de Guatemala como aporte al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

²⁹⁸ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Parlatino, Comisión de Medio Ambiente y Turismo”, 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-laborales-prevision-social-y-asuntos-juridicos>

²⁹⁹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “XXVI Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo”, Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_4.pdf



Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.³⁰⁰
Objetivo:
Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.
Reuniones
Se han realizado hasta la fecha 23 reuniones en las cuales se ha buscado mejorar la condición de la mujer migrante, la erradicación del trabajo infantil y aumentar las oportunidades laborales para jóvenes. ³⁰¹
Resoluciones Destacadas:
<ul style="list-style-type: none">• El día 26 de junio de 2014 se emite una importante Resolución sobre la creación de una red Latinoamericana de protección de niños, niñas y adolescentes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.³⁰²
Objetivo:
Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.
Reuniones:
Se han llevado a cabo 24 reuniones, en las cuales se ha buscado apoyar el restablecimiento de las tierras de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas; así como lograr la aprobación de leyes y políticas públicas que garanticen la conservación de los recursos naturales. ³⁰³

³⁰⁰ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-equidad-genero-ninez-y-juventud>

³⁰¹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_8.pdf

³⁰² Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-pueblos-indigenas-y-etnias>

³⁰³ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_9.pdf



Comisión de Salud.³⁰⁴
Objetivo:
Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.
Reuniones:
Se han llevado a cabo 24 reuniones, en las cuales se ha buscado mejorar la atención en la salud, la accesibilidad a los servicios de la salud y atender la situación de la desnutrición infantil. ³⁰⁵

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.³⁰⁶
Objetivo:
Dicha Comisión hará recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconsejará la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.
Reuniones:
La Comisión de Seguridad Ciudadana ha realizado hasta la fecha 25 reuniones en las cuales ha buscado el diseño de políticas públicas para la prevención del delito, una mayor cooperación de los organismos de inteligencia para la lucha contra la delincuencia, prevención del narcotráfico, terrorismo y crimen organizado. ³⁰⁷

³⁰⁴ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Salud.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentales/comision-de-salud>

³⁰⁵ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión de la Comisión de Salud", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatin45.pdf

³⁰⁶ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentales/comision-de-seguridad-ciudadana-combate-y-prevencion-al-narcotrafico-terrorismo-y-crimen-organizado>

³⁰⁷ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatin47.pdf



Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor.³⁰⁸
Objetivo:
Sera la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hará propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y hará proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.
Reuniones:
Se han celebrado hasta la fecha 25 reuniones, dicha Comisión ha buscado resolver la problemática del transporte aéreo internacional, garantizar la accesibilidad de telecomunicación en América Latina y el combate a la Piratería. ³⁰⁹
Declaraciones
<ul style="list-style-type: none">• El día de 25 de mayo de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración sobre la Obesidad en América Latina y sus Consecuencias.• El día 26 de junio de 2012 en Lima, Perú, se emitió la Declaración de Lima a favor de la Regulación de la Publicidad de Alimentos para niños y adolescentes.• El día 7 de marzo de 2010 en Buenos Aires, Argentina, se adoptó la Declaración del Parlamento Latinoamericano sobre los Derechos del Autor y la Autora, el acceso a las Obras y el conocimiento libre en América Latina y el Caribe.• Los días 16 y 17 de abril de 2009, en Asunción, Paraguay se aprobó la Declaración en Defensa de los Usuarios Latinoamericanos afectados por el Fraude Financiero.

Proyectos de Leyes Marco³¹⁰ aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es lo referente a la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida,

³⁰⁸ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-servicios-publicos-y-defensa-del-usuario-y-el-consumidor>

³⁰⁹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidos", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieamerica_1.pdf

³¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

Desde septiembre de 2012 se han llevado a cabo 74 reuniones de las 13 Comisiones, donde se han aprobado 35 Leyes Marco y distintos Protocolos en la Asamblea del Parlatino que tienen que ver con temas como salud, combate a la violencia contra la mujer, derechos humanos, seguridad, combate a la ciberdelincuencia, medio ambiente y empleo.

A la fecha se han elaborado 72 proyectos y propuestas de Leyes Marco:

No	Fecha y País	Proyectos o Propuestas de Leyes Marco ³¹¹
1.	Sao Paulo, Brasil, julio de 1994	Sugerencias Básicas de Contenido para la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Reorganización del Sistema de Salud.
2.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Propuesta de Ley Básica sobre Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión Sanguínea y Control de la Serología.
3.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Sugerencias de contenido para la elaboración de Proyectos de Leyes para la Protección Materna Infantil.
4.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Ley Modelo para la Protección de la Lactancia Materna.
5.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Anteproyecto de Ley Marco sobre Prevención, Mitigación de Desastres de Origen Natural o Tecnológico.
6.	Sao Paulo, Brasil, junio de 1996	Anteproyecto de Ley Marco sobre Promoción Integral de las personas de la Tercera Edad.
7.	2002	Proyecto de Ley sobre el Control del Tabaquismo.
8.	La Habana, Cuba, el día 17 de abril de 2003	Ley Marco "Para la Prevención y Control del Dengue".
9.	Sao Paulo, Brasil el día 4 de mayo de 2006	Anteproyecto de Ley Marco de Servicios Públicos.

³¹¹ Para una información más detallada en relación con las Leyes Marco, se puede encontrar en: Parlatino, "Proyectos de Leyes Marco aprobados por el Parlatino para consideración de los Congresos, 2016. Consultado el 14 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/proyecto-leyes-marcos?highlight=WyJsZXllcyIsIm1hcmNvIiwibWFyY29zIiwibGV5ZXMgbWFyY28iXQ==>



10.	Venezuela, el día 27 de mayo de 2006	Anteproyecto de Ley Marco de Empresas Recuperadas por los Trabajadores y las Trabajadoras.
11.	Uruguay el día 20 de octubre de 2006	Proyecto de Ley Marco Sobre Terrorismo.
12.	Sao Paulo, Brasil ,el día 4 de mayo de 2006	Ley Marco de Servicios Postales.
13.	Sao Paulo, Brasil, el día 4 de mayo de 2006	Proyecto Integrado sobre el Ordenamiento Marco en Materia de Regulación de los Servicios Financieros.
14.	Panamá, el día 4 de mayo de 2006	Proyecto de Ley Marco sobre la Defensa del Usuario y Consumidor.
15.	Brasil, el día 24 de marzo de 2006	Anteproyecto de Ley Marco de Medicamentos Genéricos.
16.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008	Ley Marco de Pesca Artesanal.
17.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008	Ley Marco del Desarrollo y Promoción del Ecoturismo Comunitario para América Latina y el Caribe.
18.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008	Ley Marco de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados.
19.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 3 y 4 de diciembre de 2009	Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe.
20.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 3 y 4 de diciembre de 2009	Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias para América Latina y el Caribe.
21.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 3 y 4 de diciembre de 2009	Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional para América Latina y el Caribe.
22.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de diciembre de 2010	Ley Marco para prevenir, sancionar y combatir la trata de personas.
23.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de diciembre de 2010	Ley Marco sobre "Mitigación de Desastres".
24.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de diciembre de 2010	Ley Marco contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las adicciones.



25.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011.	Ley Marco para la Educación Intercultural Indígena.
26.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco sobre Cambio Climático.
27.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Elementos para una Ley marco contra el Secuestro.
28.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco para la Protección a los Glaciares.
29.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco sobre Prevención y combate del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
30.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas.
31.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados.
32.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	La nueva Arquitectura Económica Financiera de América Latina y el Caribe.
33.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco para la Defensa al Turista como Consumidor.
34.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco el Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria.
35.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco para América Latina sobre la Regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes.
36.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco de Renta Básica.
37.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.



38.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Ley Marco para Rescatar, preservar y promover los idiomas Indígenas.
39.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Ley Marco para Cooperativas de América Latina y el Caribe.
40.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Ley Marco para la Protección a las Mujeres y Niñas contra la Violencia Femicida.
41.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Protocolo para la Erradicación y Control de Enfermedades Transfronterizas.
42.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Ley Marco sobre Economía del Ciudadano.
43.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Ley Marco de Alimentación Escolar.
44.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Proyecto Ley Marco que crea la Historia Clínica Electrónica y su Registro.
45.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Proyecto de Protocolo sobre la Gestión de Riesgo de Desastre en América Latina y El Caribe.
46.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra.
47.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Carta Ambiental para América Latina y El Caribe.
48.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2013	Proyecto de Ley Marco de Ciberdelincuencia.
49.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2013	Proyecto de Ley Marco sobre Seguridad Ciudadana.
50.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2012	Proyecto de Ley Marco sobre "Trasplantes de células, tejidos y órganos humanos" para América Latina y el Caribe



51.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2012	Proyecto de Ley Marco de Salud.
52.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 3 de diciembre 2014	Proyecto de ley Marco: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe.
53.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 3 de diciembre 2014	Proyecto de Ley Marco de Ecoturismo en Áreas Protegidas.
54.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días del 24 al 26 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco: Profesionalización de Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de las Conflictividades sociales del siglo 21.
55.	La Habana, Cuba, los días 6 y 7 de septiembre 2014	Proyecto de Ley Marco para la “Protección del Medio Ambiente Marino Costero, en especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas”.
56.	La Habana, Cuba, los días 6 y 7 de septiembre 2014	Proyecto de Ley Marco por lo que se regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con filmes estéticos en América Latina y el Caribe.
57.	En la Isla de San Martín, los días 22 y 23 de mayo 2014	Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, Familias y Grupos Vulnerables.
58.	Argentina, el día 29 de mayo 2014	Proyecto de Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad.
59.	Argentina, el día 29 de mayo 2014	Proyecto de Ley Marco para la regulación de la producción de bolsas plásticas no biodegradables.
60.	Ciudad de Panamá, Panamá los días 25 y 26 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco de Energías Renovables.
61.	Ciudad de Panamá, Panamá los días 25 y 26 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco de Energía Eléctrica.



62.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 25 y 26 de marzo de 2014	Proyecto de Ley Marco para el Empleo Juvenil.
63.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.
64.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Ley Marco para Afro-descendientes.
65.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Ley Marco sobre consulta previa e informada a los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas.
66.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco de Protección contra la Violencia Escolar.
67.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Ley Marco sobre Recursos Genéticos.
68.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Propuesta de Ley Marco para garantizar la prevención, atención y sanción del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.
69.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Proyecto de Ley Marco del Parlamento Latinoamericano de Categorización de Áreas Protegidas.
70.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Proyecto de Protocolo para convenio marco bilateral entre Estados para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta”.
71.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Ley Marco para la Prevención social de la Violencia y el Delito.
72.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	La Democracia Paritaria como meta de los Estados.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Proyectos de Leyes Marco aprobados por el Parlatino para consideración de los Congresos” en: <http://www.parlatino.org/es/proyecto-leyes-marcos>

Con las importantes Leyes Marco, se ha iniciado el proceso de armonización legislativa en distintas materias desde la educación superior hasta el combate al



cambio climático. Por otra parte, se han destacado avances en temas como Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Energía y Minas; Asuntos Laborales y Previsionales; Derechos Humanos; Salud; y otros. Desde esta perspectiva, resulta fundamental mencionar los principales resultados que ha ofrecido el Parlatino, como la creación del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el cual contribuye para dar una respuesta a los problemas que afectan a las naciones latinoamericanas y caribeñas y a la sociedad en general.³¹²

De igual forma, la creación de la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (PARLARED), proyecto del Parlatino y la UNESCO, el cual consiste en un espacio de debate y propuestas orientado a potenciar el rol de los Parlamentos en las políticas educativas. Su propósito último es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y a la integración regional.³¹³

Por otro lado, la realización del proyecto denominado *La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo*, por medio del cual, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la UNESCO buscan impulsar en las actividades de planificación del desarrollo, medios e instrumentos conceptuales y metodológicos encaminados a incorporar la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución, de las grandes políticas de acción en todos los sectores.³¹⁴

De igual forma, el Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), el cual es un grupo abierto para todos los Parlamentarios y Parlamentarias regionales, sub regionales, nacionales o locales, que aspiren a contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición

³¹² Palatino, "Temas Especiales, Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, s.l.s.f. Consultado el 14 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/temas-especiales/educacion-para-el-desarrollo>

³¹³ La instancia nació como seguimiento de la 1ª Conferencia Interparlamentaria de Educación, convocada el año 2002 por el PARLATINO y la UNESCO en São Paulo, Brasil. En esa oportunidad, mediante la aprobación de la Declaración de São Paulo, los presidentes de las Comisiones de Educación de los parlamentos miembros del Parlatino y los legisladores integrantes de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, dieron mandato a las dos organizaciones convocantes para coordinar el establecimiento de la Red. ParlaRed, Presentación, 2016. Consultado el 15 de octubre de 2016 en <http://www.parlared.net/quienes-somos/presentacion#>

³¹⁴ Por iniciativa de legisladores mexicanos que participan en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlatino, el día 26 de septiembre de 2002, se presentó en el Senado mexicano un proyecto de reforma de la Ley de Planeación de México, para que en ella se incluyera la evaluación cultural. Dicha reforma fue aprobada prácticamente por unanimidad el 24 de abril de 2003 en el Senado de la República. Posteriormente el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados y finalmente el 9 de abril de 2012 se puso en vigencia la ley, la cual incorpora con el peso de su trascendental importancia, la dimensión cultural del desarrollo, que tiene carácter transversal, así como la realización de los necesarios estudios de factibilidad cultural en las actividades de planeación. Con este logro México es probablemente el primer país del mundo en integrar en su estructura y proceso de planeación la realización de este tipo de estudios. Para una información más detallada del proyecto se puede consultar en: <http://www.parlatino.org/pdf/temas-especiales/factibilidad-cultural/resumen-ejecutivo-factibilidad-cultural.pdf>



en sus países. De acuerdo con información actualizada al año 2015 se han conformado 17 Frentes Parlamentarios a nivel nacional y 4 FPH en parlamentos regionales o subregionales (PARLATINO, FOPREL, PARLACEN Y PARLANDINO).³¹⁵

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación en el año 1964 y no solo participa activamente, sino que ha tenido y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, como promotor de Leyes Marco, México de igual manera, ratificó el Tratado de Institucionalización de 1987.

El Congreso Mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino; la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y luego por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel.³¹⁶ México ha cubierto la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como, la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010.³¹⁷ Actualmente, el organismo es presidido desde 2015 por la Senadora Blanca Alcalá.

En la tabla siguiente se puede observar los Presidentes del Organismo Regional desde su creación:

Lista de los Presidentes del Parlamento Latinoamericano	
Periodo	Presidentes
1965- 1967	Diputado Luis Agustín León (Argentina)
1967- 1968	Diputado Ulysses Guimarães (Brasil)
1968 – 1969	Representante Ramiro Andrade (Colombia)
1971-1972	Diputado Jorge Dáger (Venezuela)
1972- 1975	Sen. Tomas Pablo Elorza (Chile). El Senador renunció en septiembre de 1973 debido a un golpe militar y fue sustituido por el Vicepresidente Diputado Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)

³¹⁵ Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, *Acerca del Frente Parlamentario Contra el Hambre* 2016. Consultado el 16 de octubre de 2016 en: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/quienes-somos/>

³¹⁶ Memorias y Esperanzas, *Op. Cit.*

³¹⁷ *Ídem.*



1975 – 1977	Senador Italo Luder (Argentina) renunció debido a un golpe de Estado en Argentina y fue sustituido por el Vicepresidente Senador Ricardo Elhague (Antillas holandesas)
1977- 1979	Diputado Augusto Gómez Villanueva (México) quien, en su momento, fue sustituido por el Diputado Victor Manzanilla Shaffer (México)
1979 – 1982	Representante Jorge Mario Eastman (Colombia), renunció a finales de 1979 y fue sustituido por el Presidente Alterno, Senador Gilberto Avila Bottia (Colombia)
1982 – 1985	Senador Nelson Carneiro (Brasil)
1985- 1988	Senador Luis Agustín León (Argentina)
1988- 1991	Senador Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
1991- 1995	Senador Humberto Celli (Venezuela)
1995 – 2000	Senador Juan Adolfo Singer (Uruguay)
2000 – 2002	Senadora Beatriz Paredes Rangel (México)
2002 - 2006	Diputado Ney Lopes (Brasil)
2006 – 2010	Senador Jorge Pizarro (Chile)
2010- 2015	Diputado Elias Castillo (Panamá)
2015-2017	Senadora Blanca Alcalá (México)

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlatino, "Lista de Expresidentes y Asambleas Ordinarias realizadas" en <http://parlatino.org/es/conozca/presidencia/item/117>

México siempre ha tenido un gran compromiso y una firme voluntad para emplear al máximo los mecanismos de Diplomacia Parlamentaria, muestra de ello es que desde el 2012 han participado 179 legisladores mexicanos en las 13 Comisiones.³¹⁸ Actualmente, por parte del Congreso mexicano tres diputados tienen cargos en las directivas de algunas Comisiones, en la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración se encuentra a cargo el Diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez; la Primera Vicepresidencia de la Comisión de Energías y Minas a cargo del Diputado José Santiago López y la Segunda Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional a cargo de la Diputada Alejandra Gutierrez Campos. El organismo es actualmente presidido

³¹⁸ Senado de la República, "Versión de la intervención de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza en la inauguración del Parlamento Latinoamericano", 25 de septiembre de 2015. Consultado el 1 de noviembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php?id=23221:2015-09-25-17-27-59>



por la Senadora Blanca Alcalá Ruíz, para el periodo 2015-2017.³¹⁹ Por otra parte, la Vicepresidencia está a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo.

Es de resaltar que el día 25 de agosto de 2015 en la Secretaría de Relaciones Exteriores se llevó a cabo el Panel “Importancia de la Presidencia de México en el Parlatino” presidida por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores el Dr. José Antonio Meade Kuribreña y por la Presidenta del Parlatino, la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, el cual tuvo como objetivo difundir el plan de trabajo 2015-2017 del organismo. Ahí, se hizo alusión a la relevancia del Organismo, indicando que desde su creación 8 de cada 10 jóvenes en la región tienen acceso a educación secundaria y la esperanza de vida es 30% mayor que en los años 60. Por otro lado, en los últimos 20 años, el porcentaje de la población que pertenece a la clase media ha aumentado en un 50%, hasta alcanzar los 200 millones de personas.³²⁰

Por otra parte, los días 25 y 26 de septiembre del 2015 en el Senado mexicano se reunieron cinco Comisiones del Parlatino para analizar temas sociales de la agenda latinoamericana y caribeña, dichas Comisiones fueron: Equidad de Género, Niñez y Juventud; Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; Energía y Minas; Agricultura, Ganadería y Pesca y la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.³²¹ Cabe destacar que en el caso de la Comisión de Asuntos Económicos, los debates se centraron en la controversia del documento base “La agresión de los fondos buitres a la República de Argentina”³²² y los posibles efectos en América Latina y el Caribe. Por otro lado, la Comisión de Energía y Minas discutió el proyecto de Ley Marco sobre una integración energética y el impacto de la volatilidad del precio de los hidrocarburos en las economías de América Latina y el Caribe. De igual forma, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca acordó el manejo del

³¹⁹ Parlatino, “Senadora Blanca Alcalá de México fue electa Presidenta del Parlatino” 16 de mayo de 2015. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1304-senadora-blanca-alcala-de-mexico-fue-electa-presidenta-del-parlatino>

³²⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores, “El canciller Meade encabeza Panel del Parlamento Latinoamericano” 25 de agosto de 2015. Consultado el 30 de octubre de 2016 en : <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-meade-encabeza-panel-del-parlamento-latinoamericano>

³²¹ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Se reúnen 5 comisiones del Parlatino, en México para abordar temas coyunturales de la región”, 24 de septiembre de 2015. Consultado el 25 de octubre de 2016 en : <http://parlatino.org/es/cdn/item/1382-se-reunen-5-comisiones-del-parlatino-en-mexico-para-abordar-temas-coyunturales-de-la-region>

³²² Argentina cayó en cesación de pagos o default en el año 2001, a instancias de una de las peores crisis que le tocó en su historia, algunos fondos buitres compraron títulos de deuda a precios realmente bajos. En tanto, cuando pocos años después el gobierno argentino realizó la restructuración de la deuda, estos mismos fondos, y tal como es su práctica habitual, decidieron mantenerse al margen de la negociación que el estado mantuvo con otros bonos y luego accionar judicialmente para lograr el mismo pago que aquellos bonistas que aceptaron el canje de deuda. ABC, “Definición de Fondos Buitre”, 2016. Consultado el 2 de noviembre de 2016 en: <http://www.definicionabc.com/economia/fondos-buitre.php>



recurso del suelo para promover su protección, conservación y productividad sostenible y la agricultura familiar.

Cabe señalar que otro logro destacado ha sido la creación del *Parlatino Web TV*, el cual permite a los ciudadanos estar informados sobre los principales proyectos parlamentarios que se llevan a cabo en cada país, siendo México uno de los principales países promotores para la implementación de esta forma novedosa de red latinoamericana de comunicación parlamentaria.³²³

La participación de la delegación mexicana ha sido activa en cuanto a la elaboración de Leyes Marco, tal es el caso de la Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas; la Ley Marco contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento a las Adicciones; la Ley Marco sobre la situación Indígena de los Países de la Región, tomando como punto de partida la Educación y el Acceso al Nivel Universitario para el Sector Indígena; y el Proyecto de Ley Marco Procesal Laboral.³²⁴

Presidencia actual del Parlatino

El 16 de mayo del 2015, México obtuvo la presidencia del Parlamento Latinoamericano por periodo de dos años, siendo la Senadora Blanca Alcalá, quien ocupa dicho cargo. Como parte de las funciones, la Presidencia deberá representar al Organismo; convocar y dirigir los trabajos de la Asamblea ordinaria, de las extraordinarias, de la Junta y de la Mesa Directiva; dirigir las comunicaciones oficiales; presentar a la Asamblea y a la Junta Directiva un informe anual sobre las actividades de los órganos del Parlamento Latinoamericano y en especial, sobre la situación y perspectivas de la democracia, la integración, el desarrollo y la función legislativa en Latinoamérica y el Caribe.³²⁵

Al asumir el cargo, la Senadora Blanca Alcalá ha buscado asegurar que el Parlatino continúe siendo un espacio significativo de debate y el organismo parlamentario de mayor tradición en el hemisferio atendiendo las demandas de las sociedades latinoamericanas.

Los ejes estratégicos de la Presidencia del Parlatino son actualmente los siguientes:

- I. Fortalecimiento del desarrollo institucional: La revisión de los Estatutos, actualización del reglamento y todos los medios de comunicación impresa, gráfica o digital del Parlatino, con el fin de fortalecer la identidad

³²³ Parlamento Latinoamericano y caribeño, 2016. Consultado el 1 de noviembre de 2016 en: http://www.parlatino.tv/sitio/?page_id=20

³²⁴ Memorias y Esperanzas, *Op. Cit.*

³²⁵ Parlatino, Presidencia "Atribuciones del Parlatino", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://www.parlatino.org/es/conozca/presidencia/atribuciones-del-parlatino>



- latinoamericana y caribeña; avanzar de igual forma en una reingeniería financiera del organismo que permita generar medios que garanticen sustentabilidad.
- II. Vinculación con los Organismos Multilaterales y Supranacionales: Con la finalidad de fortalecer la presencia y reconocimiento a nivel internacional como bloque de países con una visión común ante los problemas del orbe, así como afianzar los convenios de colaboración y acuerdos de entendimiento común.
 - III. Participación activa en la Agenda Global: Involucrar el trabajo de los parlamentarios en los temas de actualidad y coyuntura con las conferencias internacionales o en foros de Organismos mundiales.
 - IV. Formalizar el proyecto de Red Latinoamericana de Medios de Comunicación Parlamentaria para crear un mecanismo de comunicación eficaz que nos permita mantenernos informados de los principales proyectos parlamentarios que se lleven a cabo en cada país, así como realizar programas de formación y capacitación presencial y virtual.
 - V. Construir una comunidad del conocimiento, que permita así mismo contar con un Centro de Documentación sobre legislaciones en particular y en general sobre los estudios de la región.³²⁶

Con estos ejes de trabajo propuestos por la Presidencia, se ha logrado comenzar a vincular el trabajo de este Organismo con el trabajo de los Organismos Internacionales y con la Agenda Global donde los legisladores mexicanos han tenido un papel importante en temas como el medio ambiente cuando se preparó la participación del Parlatino para la Cumbre de París celebrada del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en París, Francia, en el cual se inició una recopilación de los aportes legislativos en materia de cambio climático en toda América Latina y Caribe.

Consideraciones Finales

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño ha permitido a los países de América Latina y el Caribe acrecentar su voz de la Región en temas trascendentales en la agenda global. La envergadura del Parlatino está dada por la pluralidad de sus integrantes que ofrecen puntos de vista distintos de acuerdo a las experiencias alcanzadas en cada país. Es el único foro regional que reúne todas las corrientes

³²⁶ Parlamento Latinoamericano, “Discurso de la Senadora Blanca Alcalá al tomar protesta como Presidenta del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 1 de noviembre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/pdf/presidencia/discursos/discurso-sen-alcala.pdf>



políticas en el que genuinamente prevalece el diálogo y la cooperación por encima de las diferencias ideológicas gracias a un alto grado de institucionalización.

Es preciso mencionar que el Parlatino ha establecido una serie de acuerdos con Organizaciones Internacionales en el campo de la cooperación. Destacan los acuerdos logrados con la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Fundación Memorial de América Latina, la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Unión Interparlamentaria, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

A su vez, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ha tenido una acción destacada para coadyuvar al objetivo de una América Latina libre de conflictos. Uno de los casos más destacados en este respecto tuvo lugar en Colombia cuando se conformó la Red Parlamentaria por la Paz, en donde se buscó respaldar políticamente las negociaciones entre el gobierno colombiano y las guerrillas.³²⁷

Los aniversarios antes referidos que involucran al Parlatino deben ser vistos como ocasiones sobresalientes para reflexionar en la importancia de tener un Organismo regional el cual ha orientado su acción institucional hacia varios frentes teniendo como eje fundamental el impulsar la integración regional para preservar la democracia y así lograr su permanente desarrollo. Es conveniente resaltar que el Parlamento ha trabajado intensamente en el desarrollo parlamentario, en el análisis de los temas más importantes que afectan a la región y realizando propuestas de acción concretas.

No obstante, existen retos muy importantes como la necesidad de fortalecer el desarrollo institucional del Organismo interparlamentario regional y otorgar una atención especial a la armonización legislativa en aras de revisar, analizar y compilar el intercambio de experiencias entre las asambleas y los órganos legislativos de la región. Si bien las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y depende de casa país el adoptarlas para convertirlas en ley, el Parlatino tiene la capacidad para convertirse en un foro para un amplio intercambio de experiencias, para promover la convergencia de políticas y para establecer hojas de ruta alrededor de los problemas más acuciantes de la región que exigen un diálogo político constante y un trabajo continuo entre parlamentarios y otros actores relevantes para

³²⁷ AVN, “Instalan en Ecuador Red Parlamentaria por la Soberanía y la Unión Latinoamericana y Caribeña” 26 de enero de 2016. Consultado el 2 de noviembre de 2016 en: <http://www.avn.info.ve/contenido/instalan-ecuador-red-parlamentaria-soberan%C3%ADa-y-uni%C3%B3n-latinoamericana-y-caribe%C3%B1a>



la agenda del combate a la desigualdad, la cooperación para la paz, la defensa de los derechos humanos y la consecución de un desarrollo humano sostenible.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez

Investigación y elaboración del documento:
Mónica Andrea Cadena Becerra



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Noviembre 2016